



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 5367 2819 Resolución de fecha 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de Deportes, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, adaptándolos a la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 5377 2740 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social, y el Comité Ciudadano Antisida de Murcia, para la Atención Social y Psicológica a personas afectadas por el VIH/SIDA.
- 5378 2744 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la atención de personas mayores.
- 5383 2747 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y el Patronato «Residencia de Ancianos de San Diego» de Lorca, para la atención de personas mayores.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

- 5387 2821 I Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ulea para la realización de las obras de servicios urbanísticos en la zona Este del casco urbano de Ulea, en el paraje denominado «Casa de la Condesa»

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

- 5388 3123 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

- 5389 3170 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 5390 3125 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. D/C 20 kv el Jimenado-Balsicas» en el término municipal de Torre Pacheco y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.
- 5392 3124 Anuncio de Información Pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Línea Eléctrica Aérea a 132 kv S/C la Aljorra-Albujón» en los términos municipales de Murcia y Cartagena y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 5396 3122 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «Parque Eólico Sierra Lácer», en el término municipal de Yecla.
- 5396 3126 Anuncio de Información Pública previo al inicio del procedimiento de expropiación forzosa para la instalación de la línea eléctrica «L.A.M.T. 20 kv. Cuádruple circuito S.T. Molina-p.p. Cañada Las Eras», en el término municipal de Molina de Segura.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 5397 2820 Expediente RP 30/03.
- 5397 2822 Notificación a interesados.
- 5398 2823 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria Administración de Mula

- 5404 2862 Notificación de actos administrativos.

<u>Pág.</u>	<p>Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Murcia</p> <p>5421 2861 Notificación a interesados.</p> <p>Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación Especial de Murcia</p> <p>5422 2860 Anuncio de subasta.</p> <p>Ministerio de Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia</p> <p>5423 2827 Notificación de fallo de la reclamación 30/4828/01. 5423 2826 Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas.</p>	<u>Pág.</u>	<p>Lorca</p> <p>5436 2832 Solicitud de licencia para construcción de observatorio de la naturaleza y sensibilización medioambiental en la Ribera de San Miguelo.</p> <p>Murcia</p> <p>5437 2836 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de cooperación a concertación directa y aprobación inicial del programa de actuación de la Unidad de Ejecución Dr-1, Los Dolores (2155GD03). 5437 2835 Área de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda en suelo no urbanizable. 5437 3120 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la U.A. 946, industrial de Casillas (1131GC02). 5438 2838 Resolución aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas para proveer cuarenta plazas de Agente de Policía Local, con las exclusiones. 5438 2839 Aprobar la relación de aspirantes a pruebas selectivas para proveer dieciocho plazas de Bombero del S.E.I.S. 5440 2837 Anuncio notificando propuestas de resolución de expedientes sancionadores por infracción de Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía de 6 de marzo de 1996, modificada por Acuerdos de Pleno de fechas 22 de febrero de 2001 y de 25 de abril de 2002.</p> <p>San Pedro del Pinatar</p> <p>5440 2841 Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2004.</p> <p>Torre Pacheco</p> <p>5440 2829 Aprobar la convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación en los Países del Tercer Mundo, con cargo a la partida del 0,7 % del ejercicio 2003.</p> <p>Totana</p> <p>5441 2828 Notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.</p> <p>Yecla</p> <p>5443 2833 Nombramiento de funcionarios de carrera, Auxiliares de Administración General. 5443 2834 Declarar en estado de ruina, el inmueble sito en paraje «Las Gabellejas».</p>
III. Administración de Justicia			
<u>Pág.</u>	<p>Tribunal Superior de Justicia de Murcia Sala de lo Social-Sección 001</p> <p>5427 2849 Recurso suplicación 178/2004. Cédula de notificación. Cédula de notificación.</p> <p>De lo Social número Uno de Cartagena</p> <p>5427 2848 Autos 620-03. Cédula de notificación. 5427 2847 Autos 1.271-03. Cédula de notificación. 5428 2846 Autos 1.503-03. Cédula de notificación.</p> <p>De lo Social número Dos de Cartagena</p> <p>5429 2843 Demanda 124/2004.</p> <p>Instrucción número Tres de Molina de Segura</p> <p>5429 2842 Juicio de faltas 577/2003.</p> <p>De lo Social número Dos de Murcia</p> <p>5429 2852 Demanda 373/2003.</p> <p>De lo Social número Cuatro de Murcia</p> <p>5430 2850 Autos 18/2004. 5430 2854 Procedimiento número 949/2001.</p> <p>De lo Social número Cinco de Murcia</p> <p>5431 2851 Demanda 868/2003.</p> <p>De lo Social número Seis de Murcia</p> <p>5431 2845 Demanda número 313/2003. Ejecución número 183/2003. Cédula de notificación. 5432 2844 Autos 640/2002. Ejecución 189/2003. 5432 2856 Autos 490/2002. Ejecución 20/2003. 5433 2855 Autos 228/2002.</p> <p>De lo Social número Siete de Murcia</p> <p>5433 2858 Demanda 743/02. Ejecución 25/03. 5433 2857 Demanda 249/02. Ejecución 168/02.</p> <p>Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar (Granada)</p> <p>5434 3154 Ejecución títulos no judiciales 126/2001.</p> <p>De lo Social número Seis de Málaga</p> <p>5435 2853 Procedimiento de cantidad 19/2004.</p>	<u>Pág.</u>	<p>V. Otras Disposiciones y Anuncios</p> <p>Anuncio de extravío de título</p> <p>5444 2825 Anuncio de extravío de título.</p> <p>Comunidad de Regantes Motores del Saladar (Alguazas)</p> <p>5444 2824 Convocatoria ordinaria y extraordinaria.</p> <p>Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</p> <p>5445 2859 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.</p> <p>Universidad de Murcia</p> <p>5445 3114 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/25/SU-A). 5446 3115 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/29/SU-A). 5446 3116 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/28/SU-A). 5447 3117 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/27/SU-A). 5448 3118 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/26/SU-A).</p>
IV. Administración Local			
<u>Pág.</u>	<p>Águilas</p> <p>5436 2830 Solicitud para instalación de un punto limpio (Ecoparque) en este municipio.</p> <p>Beniel</p> <p>5436 2840 Anuncio adjudicación de obra de construcción de vestuarios y piscina cubierta en Beniel.</p> <p>Caravaca de la Cruz</p> <p>5436 2831 Información pública construcción suelo no urbanizable.</p>	<u>Pág.</u>	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

2819 Resolución de fecha 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de Deportes, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, adaptándolos a la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

Con fecha 3 de octubre de 2003, D. Juan Alcaraz Fernández, en calidad de Presidente de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, solicita la aprobación por parte de este Centro Directivo de la modificación de Estatutos de la citada Federación, aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2003, para su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia.

La citada modificación estatutaria ha sido informada por el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia con fecha 16 de febrero de 2004, pronunciándose favorablemente para su aprobación e inscripción por ser adecuada a los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de deportes.

La Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, figura inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, por Resolución del Director Regional de Juventud y Deportes, de fecha 8 de mayo de 1986, con el número de Registro: FD 2.

La citada modificación estatutaria, en virtud de lo establecido en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, en su artículo 43 una vez aprobada por el órgano competente e inscrita en el correspondiente Registro, se publicará de oficio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con lo previsto en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, en el artículo 6, apartado f) y g) y artículo 59, apartado c); Decreto 47/1983, de 1 de julio, por el que se crea el Registro de Clubes y Asociaciones Deportivas de la Región de Murcia; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de demás disposiciones de general aplicación, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar e inscribir la modificación estatutaria de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia acordada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2003, en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia.

Segundo.- Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los Estatutos vigentes de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Director General de Deportes, **Juan Antonio Morales Rodríguez.**

A n e x o:

ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- La Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, como entidad que reúne a los clubes deportivos, asociaciones deportivas, deportistas, técnico-entrenadores, jueces-arbitro y otros colectivos interesados, dedicados a la práctica y promoción del deporte de tiro en sus diversas especialidades olímpicas y no olímpicas dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, goza de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La federación considera el deporte de tiro en sus dos aspectos de competición y como simple ejercicio físico. En ambos casos los define como un deporte pacífico que mediante la preparación física y mental necesaria, la técnica precisa, el entrenamiento suficiente y el arma adecuada, busca la satisfacción personal del individuo a través del esfuerzo imprescindible para conseguir una formación y un espíritu deportivo.

Artículo 2.- Las especialidades deportivas cuyo desarrollo y control competen a la Federación de Tiro Olímpico son las aceptadas y reglamentadas por la Real Federación Española de tiro Olímpico, Federación Internacional de Tiro Deportivo (I.S.S.F.) Y el Comité Internacional de Tiro con armas antiguas de Avancarga (M.L.A.I.C.), como también las de Foso Universal, Foso Olímpico y Minifoso y las demás modalidades deportivas que en el futuro se acuerden por la Real Federación Española de Tiro Olímpico.

Artículo 3.- La Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia se registrará por lo dispuesto en la Ley del Deporte de la Región de Murcia 02/2000, de 12 de julio y por el Real Decreto sobre Federaciones Deportivas Españolas de 20 de diciembre de 1.991 y disposiciones que las desarrollan, por los presentes Estatutos y por los Reglamentos de la misma que, respetando las normas anteriores, sean debidamente aprobadas.

Como Federación cuyo objeto es la práctica y formación de un deporte que incluye especialidades olímpicas, se encuentra afiliada a la Real Federación

Española de Tiro Olímpico y acata dentro del respeto al ordenamiento jurídico español.

Igualmente podrá adherirse a cuantas competiciones deportivas de carácter interregionales, nacionales e internacionales se estimen convenientes, con la autorización de esta por la Real Federación Española y Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4.- La Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia es la única competente dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la organización y control de las competiciones oficiales de ámbito regional.

Representa en la Región con carácter exclusivo a las organizaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las que pertenece, y asume la representación nacional de su deporte.

Artículo 5.- La Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia no permitirá ningún tipo de discriminación en sus miembros por razón de nacionalidad, raza, sexo, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

A sus normas rectoras estarán sometidas los Clubes deportivos de la Región de Murcia, los deportistas, las Asociaciones Deportivas, técnicos-entrenadores y jueces-árbitros con actividad en el deporte del Tiro, en cualquiera de sus especialidades, debiendo estar adscritos a la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, para poder participar en encuentros, pruebas o competiciones oficiales de carácter regional o nacional.

Son funciones propias de esta Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia:

a) Fomentar las diferentes especialidades de Tiro por todos los medios a su alcance y muy especialmente entre la juventud, en coordinación con los Clubes y otros centros de nuestra región.

b) Calificar y organizar las actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico en esta modalidad deportiva del Tiro Olímpico.

c) Colaborar con la Administración Pública y las federaciones deportivas españolas en los programas y planes de preparación de los deportistas de alto nivel, así como en la elaboración de las listas de los mismos.

d) Prevenir, controlar y reprimir el uso de sustancias y fármacos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.

e) Organización con la frecuencia posible competiciones de carácter Regional entre los Clubes y asociaciones deportivas.

f) Colaborar con la organización o tutela de las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal que se celebren en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

g) Defender los intereses deportivos de los tiradores, apoyándolos y estimulándolos cuanto sea posible

en el comportamiento auténticamente deportivo, por encima de los resultados puramente técnicos.

h) Emitir y tramitar las licencias federativas.

Asimismo, la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, podrá realizar cuantas funciones o actividades le sean encomendadas por la Administración Pública.

Artículo 6.- La Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, de acuerdo con su organización, así como, sus específicas necesidades deportivas, se estructura en Clubes, Asociaciones Deportivas de ámbito regional y deportistas.

Los clubes, Asociaciones Deportivas dependerán en materia disciplinaria y competitiva a nivel regional de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.

Los Clubes y Asociaciones Deportivas podrán estructurarse, de acuerdo con la legislación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con sus específicas necesidades deportivas.

Artículo 7.- El domicilio social de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia se halla en Murcia, en la calle Jacobo de las Leyes, nº 2º de Murcia. Pudiendo ser trasladado, dentro de la misma ciudad, por acuerdo de la Asamblea General a propuesta del presidente de la Federación de Tiro Olímpico.

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Artículo 8.- Son órganos superiores de gobierno y representación de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia:

A) De Gobierno y Representación:

- a) La Asamblea General.
- b) El Presidente
- c) La Junta Directiva.

B) De Régimen Interno:

- a) El Secretario General.
- b) El Tesorero.
- c) El Asesor Jurídico.

C) Técnico:

- a) Jueces-Árbitros.
- b) Técnicos-Entrenadores.
- c) Comisiones Técnicas.

D) De Justicia Federativa:

- a) El Comité de Disciplina Deportiva
- E) La escuela de Tiro.

Artículo 9.- La convocatoria de los órganos superiores y representación de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia corresponde a su Presidente, que es el de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, y se notificará a sus miembros por el Secretario General, acompañada del Orden del Día, con el plazo de antelación previsto.

Quedarán constituidos los órganos superiores de gobierno y representación cuando concurra en primera convocatoria, como mínimo, la tercera parte de los mismos.

Para los casos de reuniones sectoriales de la Asamblea General, se aplicará la misma regla en relación con los miembros del estamento correspondiente.

Artículo 10.- Los órganos superiores del gobierno y representación de la Federación de Tiro Olímpico de Murcia, no obstante, válidamente constituidos, aunque no se hubiese cumplido los requisitos de convocatoria, siempre que concurren todos los miembros y así lo acuerden por unanimidad.

Artículo 11.- Las sesiones extraordinarias de los órganos superiores del gobierno y representación de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, se convocará por iniciativa del presidente o a instancia razonada de la tercera parte de sus miembros o por la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma.

Para posibilitar el ejercicio de los derechos previstos en el presente Artículo, la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, a través de la Secretaria General facilitará al interesado que lo solicite, los nombres y las direcciones de los miembros de los órganos de gobierno al que pertenezcan aquel, y cuya convocatoria se pretenda.

Artículo 12.- De todos los acuerdos de los órganos superiores del gobierno y representación de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia se levantará acta por el Secretario de la misma, especificando el nombre de las personas que hayan intervenido, tema tratado y las demás circunstancias que se consideren oportunas, así como el resultado de la votación y, en su caso, los votos particulares contrarios al acuerdo adoptado.

El Secretario proporcionará copia del acta a solicitud de cualquiera de los miembros del órgano de gobierno que haya participado en tal acuerdo.

Artículo 13.- Los acuerdos de los órganos superiores de gobierno y representación de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, se adoptará por mayoría simple de asistentes, salvo en aquellos casos en los que expresamente se prevea una mayoría mas cualificada por las leyes y los presentes Estatutos.

Artículo 14.- Los votos contrarios de los acuerdos adoptados por los órganos superiores de gobierno y representación de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, y las abstenciones motivadas eximirían de las responsabilidades que, en su caso, podrían derivarse de los mismos.

Artículo 15.- Todos los acuerdos de los órganos superiores de gobierno y representación de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia serán públicos.

La publicidad de tales acuerdos se hará en los tablones de anuncios de la sede oficial de la propia Federación.

Por acuerdo de dos tercios de sus miembros podrá acordarse la reserva cuando así se crea conveniente.

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 16.- La Asamblea General es el órgano superior de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, en el que se encuentran representados los Clubes Deportivos, las Asociaciones deportivas, los deportistas, los técnicos-entrenadores y los jueces-arbitro.

Artículo 17.- La Asamblea General de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, estará constituida por un numero máximo de 20 miembros distribuidos en los siguientes estamentos:

Clubes y Asociaciones Deportivas	52%...	10	representantes
Deportistas.....	35% ...	8	id
Técnicos-Entrenadores.....	5% ...	1	id
Jueces-Árbitros.....	8% ...	1	id

Que serán distribuidos entre las dos secciones de Precisión y Plato con el porcentaje total que corresponde a cada uno de ellos, en función de las Licencias Deportivas expedidas.

Artículo 18.- Los miembros de la Asamblea General serán elegidos cada cuatro años, coincidiendo con los años de juegos olímpicos de verano, por sufragio libre y secreto, igual y directo entre y por los componentes de cada estamento.

Artículo 19.- Para ser miembro de la Asamblea General se requiere:

1. Ser español y estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia.
2. Ser mayor de Edad.
3. No haber sido declarado incapaz por decisión judicial firme.
4. No sufrir sanción deportiva que inhabilite para cargo de representación deportiva.
5. No haber sido condenado mediante sentencia penal firme que lleve aneja pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público.

Artículo 20.- Los requisitos exigidos para ser electores o ser elegibles con respecto a la Asamblea General deberán concurrir en unos y otros el día en que se publique la convocatoria de elecciones.

Artículo 21.- Los miembros de la Asamblea General cesarán por:

1. Fallecimiento.
2. Dimisión.
3. Incurrir en cualquiera de las causas de inelegibilidad que se deducen del Artículo 19º, salvo las que se refieren al apartado 6 de lo mismo.
4. Disolución de la Asamblea General.
5. Convocatoria de nuevas elecciones generales a la Asamblea General por termino del periodo de mandato para el que fueron elegidos.
6. Los representantes de Clubes, cuando sea revocado su nombramiento por el mismo órgano que se le otorgo.

Artículo 22.- Las vacantes que se produzcan en la asamblea general antes de las siguientes elecciones generales a la misma serán cubiertas mediante elecciones parciales. A tal efecto, el presidente de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia convocará dichas elecciones parciales, que deberán ajustarse a las normas que regulen las elecciones generales de la Asamblea General.

Los elegidos para cubrir las vacantes a las que se refiere el párrafo anterior ostentarán su mandato por el tiempo que falte hasta las próximas elecciones generales a la Asamblea General.

Artículo 23.- Los representantes de las Asociaciones Deportivas en la Asamblea General serán elegidos por las que integran el censo de Asociaciones Deportivas legalmente registradas como tales antes del día en que se convoquen las elecciones, y siempre que haya tenido alguna actividad deportiva durante el año anterior al de las elecciones. A tal efecto cada una de las Asociaciones Deportivas designará un representante que cumpla los requisitos del Artículo 19.º.

Artículo 24.- Los representantes de los deportistas, técnico-entrenadores y de los jueces-arbitro en la Asamblea General serán elegidos por y entre los correspondientes, respectivamente, a cada circunscripción electoral de los que tengan licencia federativa en vigor para el año de elección, y la hayan tenido también el año anterior, como mínimo, cualquiera que sea su categoría.

Artículo 25.- El Reglamento de Elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia que deberá ser aprobado por los miembros de la Asamblea a propuesta de la Junta Directiva, desarrollará las cuestiones previstas en la normativa superior vigente y regulará las no previstas, en base a las directrices de la Dirección General de Deportes.

El documento deberá ser sometido a la ratificación de la Dirección General de Deportes, una vez aprobado por la Asamblea.

Artículo 26.- Las reclamaciones que se produzcan en el proceso electoral habrán de solventarse sin dilación, sin perjuicio de la posibilidad que existe en todo caso de acudir a la jurisdicción ordinaria para impugnar los acuerdos de la Junta Electoral Central.

La Junta Electoral Central estará compuesta por cinco miembros y otros tantos suplentes cada uno de ellos en representación de Asociaciones Deportivas, Deportistas, Técnicos-entrenadores y Jueces-árbitros. Ejercerán sus funciones en la sede de la Federación de Tiro Olímpico.

Los candidatos deberán presentar su aceptación o renunciar por escrito.

Artículo 27.- Una vez convocadas las elecciones a la Asamblea General se expondrán en cada circunscripción el censo electoral correspondiente a cada uno de los Estamentos. A partir de ese momento a Junta Directiva se constituirá en Comisión Gestora.

Artículo 28.- La Comisión Gestora garantiza la máxima difusión y publicidad de las convocatorias de elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia, así como de las normas electorales.

Artículo 29.- Una vez concluidas las elecciones generales a la Asamblea General, dicho órgano se constituirá en el plazo máximo de veinte días naturales en sesión ordinaria, previa convocatoria de la Comisión Gestora, para elegir Presidente de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, como primer punto del orden del día así como decidir sobre las demás cuestiones de su competencia que se incluyan en el mencionado orden del día.

Artículo 30.- La Mesa Electoral de la Asamblea General, que estará integrada por los miembros del mayor y menor edad de cada Estamento desempeñarán provisionalmente la Presidencia de la misma hasta que se produzca la elección de Presidente.

Artículo 31.- La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año (en los tres primeros meses del año. Las demás reuniones tendrán carácter extraordinario y podrán ser convocadas por el Presidente, o por los miembros de la Asamblea General que suponga al menos 20% de la misma.

El Presidente, por iniciativa propia, podrá convocar a la Asamblea a personas que no siendo miembros de la misma pueda ser de interés su presencia. Estas personas podrán tener voz, si así se les pide, pero nunca voto.

Artículo 32.- La convocatoria de la Asamblea General para todas las sesiones ordinarias, o extraordinarias, se notificará a sus miembros por escrito, por correo certificado con acuse de recibo, con 15 días naturales de anticipación mínima, con indicación de la fecha, hora, lugar de celebración y Orden del Día. En casos de urgencia, debidamente justificados, la antelación mínima será de siete días naturales.

Artículo 33.- Convocada la Asamblea General, los miembros que lo deseen podrán presentar propuestas o enmiendas, debidamente justificadas remitiéndolas al Presidente de la Federación de Tiro Olímpico con no menos de diez días a la fecha de celebración de la Asamblea. En caso de aceptarse modificaciones al Orden del Día, el Presidente las comunicará a todos los miembros con antelación suficiente. En caso de urgencia, la recepción limite en la Federación será de cinco días antes de la celebración de la Asamblea.

Artículo 34.- Corresponde a la Asamblea General en sesión plenaria con carácter exclusivo:

1. Aprobar el presupuesto ordinario anual y el extraordinario, si lo hubiera, y su liquidación, así como el informe auditoría pertinente.

2. Aprobación del calendario deportivo y el programa deportivo anual.

3. Aprobación y modificación de los Estatutos de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, y los sistemas de elección, así como los Reglamentos

de Régimen disciplinario y de otros Estamentos, acordados por el voto del 80% de los miembros reales de la Asamblea.

4. Elección y cese, mediante moción de censura del Presidente de la Federación, por acuerdo de dos tercios de los miembros de la Asamblea.

5. Elección entre los miembros de la Asamblea General, para formar una Comisión de seguimiento económica deportiva de la Federación con un máximo de cuatro miembros mas el Presidente de la Federación.

6. La disolución de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, acordada por el 80%, como mínimo, de los miembros reales de la Asamblea General.

7. Aprobar los tipos de cuotas o cánones y derechos federativos, a propuesta de la Junta-directiva.

EL PRESIDENTE

Artículo 35.- El Presidente de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia es el órgano ejecutivo de la misma, ostenta la representación legal, convoca y preside los órganos de gobierno y representación y ejecuta los acuerdos de los mismos.

Artículo 36.- El Presidente ostenta la dirección económica, administrativa y deportiva de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, de acuerdo con los presentes Estatutos, asistido por la Junta Directiva.

Artículo 37.- El Presidente será elegido cada cuatro años, coincidiendo con los años de los juegos olímpicos de verano, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto, por y entre los miembros de la Asamblea General.

Artículo 38.- El Presidente, que también lo será de la Asamblea General y de la Comisión de seguimiento Económica-Deportiva, tendrá voto de calidad en caso de empate en la adopción de los acuerdos de dicho órgano.

Artículo 39.- El procedimiento de elección del Presidente se ajustará a los previstos en los artículos 29 y 30 y en el reglamento de elecciones al que se refiere los artículos 25 y siguientes, y por la normativa que para cada proceso electoral dicte la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 40.- El desempeño del cargo de Presidente será causa de incompatibilidad para ocupar cargos directivos en cualquier otra Federación Deportiva, y ejercer actividades vinculadas con entidades o empresas que por razones comerciales, industriales o de servicios se relacionen directamente con la Federación de Tiro Olímpico y obtenga un beneficio de aquellas.

También será incompatible ocupar cargos de Presidente de Clubes o Asociaciones Deportivas relacionadas con el Tiro Olímpico.

Artículo 41.- El Presidente cesará por:

1. Cumplimiento del plazo para el que fue elegido.
2. Incapacidad legal o fallecimiento.
3. Dimisión.
4. Aprobación de una moción de censura por la Asamblea General.

5. Inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

6. Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad a las que se hace referencia el Artículo anterior, cuando no se renuncie a la actividad o cargo.

Artículo 42.- Vacante la Presidencia, la Junta Directiva quedará convertida de inmediato en Comisión Gestora que, presidida por uno de los Vicepresidentes, o en su defecto por el vocal de mayor edad, desarrollará exclusivamente funciones administrativas y convocará a la Asamblea General para la elección de Presidente en un plazo máximo de veinte días.

De no ser convocada la Asamblea General por la Comisión Gestora en el plazo establecido, lo podrán realizar la mitad mas uno de los miembros reales de la Asamblea o, en su defecto, por la Dirección General de Deportes.

El Presidente elegido, que habrá de ser miembro de la Asamblea General, ejercerá sus funciones por el tiempo que quede de legislatura hasta las nuevas elecciones generales.

Los componentes de la Comisión Gestora, incluido su Presidente, si fueran miembros de la Asamblea General, si presentaran candidatura a Presidente de la Federación, en el mismo momento de su presentación causarán baja de su cargo en la Comisión Gestora.

Artículo 43.- La moción de censura al Presidente deberá ser propuesta:

- Por un tercio de los miembros de la Asamblea General.

- La moción de censura será presentada de forma razonada al Presidente, quien deberá convocar con carácter extraordinario a la Asamblea General para que la misma se reúna en un plazo máximo de quince días con dicha moción de censura como único punto del Orden del Día.

- Si el Presidente no convoca a la Asamblea General dicha convocatoria podrá ser realizada por la Dirección General de Deportes, al amparo de la ley 2/2000 de 12 de julio del deporte de la Región de Murcia.

- La sesión extraordinaria de la Asamblea General en la que se debata la moción de censura será presidida por el miembro de mayor edad.

- Si la moción de censura no fuese aprobada, no podrá presentarse una nueva moción de censura hasta transcurrido un año natural desde la fecha de celebración de la anterior.

Artículo 44.- En los casos de ausencia o incapacidad temporal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente primero, o en su defecto por otro Vicepresidente.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 45.- La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, siendo sus miembros designados y cesados libremente por el presidente.

Artículo 46.- La composición de la Junta Directiva será la siguiente:

1. Vicepresidentes, uno de los cuales tendrá carácter de Vicepresidente primero.

2. Vocales.

Artículo 47.- Los cargos de la Junta Directiva serán honoríficos.

Artículo 48.- La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria al menos cada mes en sesión ordinaria. Las demás sesiones tendrán el carácter de extraordinarias.

La validez de las reuniones de la Junta Directiva requerirá que concurra, en primera convocatoria la mayoría de sus miembros, y en segunda un tercio de sus miembros.

La convocatoria será realizada por el Presidente, de forma que los miembros conozcan la fecha, hora y Orden del Día, con al menos dos días de antelación.

Los acuerdos de la Junta Directiva se tomarán por mayoría simple de votos, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

Artículo 49.- Serán de aplicación a los miembros de la Junta Directiva las incompatibilidades previstas para el Presidente en el Artículo 40, así como los requisitos exigidos para ser miembros de la Asamblea General.

No obstante, los miembros de Junta Directiva de la Federación sí podrán ocupar cargos directivos en Clubes o Asociaciones Deportivas adscritas a esta Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.

Artículo 50.- Es competencia de la Junta Directiva:

1. Proponer al presidente una fecha y Orden del Día de la Asamblea General.

2. Proponer al Presidente la convocatoria de elecciones generales a la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.

3. La elaboración de los presupuestos para su aprobación por la Asamblea General.

4. La elaboración del programa deportivo anual, así como, el calendario de competiciones para su aprobación para la Asamblea General.

5. Proponer al Presidente el cambio de domicilio de la Federación de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7.º de los Estatutos.

6. Colaborar con el Presidente en la dirección económica, administrativa y deportiva de la federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.

7. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos.

8. Colaborar en la coordinación de directrices de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Real Federación Española de Tiro Olímpico.

9. Proponer al Presidente y Junta Directiva, la modificación de los Estatutos de la Federación a los miembros de la Asamblea General.

10. Aprobar las directrices administrativas y económicas para su posterior ratificación por los miembros de la Asamblea General.

11. Conocer periódicamente en las reuniones ordinarias de la Junta Directiva, el balance económico de la Federación.

12. Fijar las retribuciones o gratificaciones económicas al personal que preste servicios a la Federación.

13. Las demás que le atribuya la Asamblea General o la normativa vigente.

Artículo 51.- Se constituirá una Comisión Permanente para el despacho de los asuntos ordinarios de tramite. Dicha Comisión estará compuesta por el Presidente, Vicepresidentes, Secretario General y Tesorero.

Los miembros de la Comisión Permanente, serán los responsables contables y financieros de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, ante la Comunidad Autónoma, Asamblea General, Clubes y acreedores de esta Federación, por el daño patrimonial o económico que haya causado por malicia, abuso de las facultades o negligencia.

También responderá en los mismos términos de las subvenciones recibidas de cualquier organismo o de entidades particulares, así como en las irregularidades en la ejecución del presupuesto de la Federación de Tiro Olímpico.

Artículo 52.- Los Vicepresidentes auxiliarán al Presidente en las funciones que este les confíe por delegación expresa, sustituyéndole el Vicepresidente Primero en los casos de ausencia o enfermedad, o en su caso por otro Vicepresidente.

Los Vicepresidentes tendrán a su cargo la dirección de los programas deportivos acordados por la Asamblea General, presidirán las Comisiones Técnicas y someterán sus acuerdos al refrendo de la Junta Directiva.

Los vocales deberán responsabilizarse de las misiones concretas que les asigne el Presidente.

ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS Y DE ADMINISTRACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

Artículo 53.- El Secretario General asiste permanentemente a todos los órganos de gobierno y representación de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, ejerciendo las funciones de fedatario y asesor de los mismos. El Secretario General será designado y cesado libremente por el Presidente de la Federación.

Artículo 54.- EL Secretario General actuará como secretario de todos los órganos de gobierno y representación, levantando actas de las sesiones de los órganos, en los que tendrá voz pero no derecho a voto.

Igualmente, será el encargado de expedir las oportunas certificaciones de todos los actos de los órganos de gobierno y representación.

Artículo 55.- Son competencias del Secretario General:

1. Ejercer la jefatura de personal de la Federación de Tiro Olímpico por delegación del Presidente.
2. Preparar la resolución y despacho de todos los asuntos federativos.
3. Recibir y expedir la correspondencia oficial de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, siendo responsable del registro de entrada y salida de la misma.
4. Organiza y dirige el archivo de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, y es el responsable de los sellos oficiales de la misma.
5. Aporta documentación e informa a los órganos de gobierno y representación, así como a los órganos técnicos de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.
6. Cuida del buen orden y estado de todas las dependencias federativas.
7. Preparar las reuniones de los órganos de gobierno y representación, levantando actas de la misma, responsabilizarse de los libros oficiales de actas.
8. Se responsabiliza de la correspondencia con los organismos oficiales y con los de la Real Federación Española de Tiro Olímpico.
9. Cualquiera otras funciones que le encomienden los presentes Estatutos y normas reglamentarias de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.
10. Preparan la memoria anual de la Federación para su presentación a la Asamblea General.
11. Proponer los gastos precisos para atender las necesidades de la Federación.

EL TESORERO

Artículo 56.- El Tesorero es el órgano de administración de la Federación de Tiro Olímpico. Autoriza con su firma, mancomunada con la del Presidente o persona delegada por este, todos los documentos de operaciones contables.

El Tesorero será designado y cesado libremente por el Presidente de la Federación.

1. Llevar la contabilidad de la Federación, y custodiar los libros de contabilidad oficiales.
2. Ejercer la inspección económica de todos los órganos de gobierno y representación de la Federación.
3. Elaborar los balances que periódicamente deberá presentarse a la Junta Directiva y demás órganos de gobierno y representación.

ÓRGANOS TÉCNICOS

Artículo 57.- Son Órganos Técnicos de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia:

1. El Comité de Disciplina Deportiva.
2. El Comité Regional de Jueces-Arbitro.
3. El Comité Regional de Técnico-Entrenadores.
4. La Escuela de Tiro.

COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Artículo 58.

1) Al Comité de Disciplina Deportiva le corresponde el ejercicio de la jurisdicción disciplinaria deportiva, sobre todo los miembros de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, con arreglo a la Ley 2/2000 de 12 de julio del Deporte de la Región de Murcia, disposiciones que la desarrollen, a los presentes Estatutos y Reglamentos que los desarrollen.

2) El Presidente del comité de Disciplina Deportiva será elegido cada cuatro años, con los mismos criterios empleados para otros cargos de Gobierno y Representación de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, por la Asamblea General y a propuesta del Presidente de la Federación.

3) Los restantes miembros del Comité de Disciplina Deportiva serán elegidos por el Presidente del mismo, con los mismos criterios empleados para otros cargos de gobierno y representación de la Federación.

4) El Comité estará compuesto por:

a) Presidente

b) Cinco vocales, con la siguiente distribución:

1) Por los Clubes o Asociaciones Deportivas, DOS.

2) Por los Deportistas, DOS.

3) Por Jueces-Árbitros, UNO.

c) Un Secretario, igualmente elegido por el Presidente del Comité, que habrá de ser licenciado en Derecho, con voz pero sin voto.

Artículo 59.- Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, mediante votación en su caso, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

El régimen de sesiones, funcionamiento y competencias del Comité se regulará en el correspondiente Reglamento de Disciplina Deportiva, aprobado por la Junta Directiva y ratificado por la Asamblea General.

La condición de miembro de Comité de Disciplina Deportiva será causa de incompatibilidad con cualquier cargo de la Junta Directiva u Órganos Técnicos.

COMITÉ REGIONAL DE JUECES-ARBITRO

Artículo 60.- El Comité Regional de Jueces-Árbitros es el órgano técnico dependiente de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, y con su misma estructura territorial, a la que le corresponde la dirección de los jueces-árbitros, así como la interpretación y aplicación de los Reglamentos Técnicos aprobados por el correspondiente órgano superior de gobierno de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.

El Presidente del Comité Regional de Jueces-Árbitros será designado y cesado libremente por el Presidente de la Federación de Tiro Olímpico. En los Reglamentos federativos reflejará su funcionamiento y las competencias delegadas por la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.

El Comité Regional de Jueces-Árbitros gozará de independencia orgánica y administrativa en el desempeño de su cometido.

Sus funciones serán las siguientes:

1. Expedir las credenciales de carácter regional a los Jueces-Árbitros, poseedores del título otorgado por la Escuela de Tiro, que corresponda a las distintas modalidades de tiro.

2. Mantener el número de Jueces-Árbitros necesario con la suficiente capacidad técnica.

3. Colaborar en la interpretación y desarrollo de los Reglamentos de competición de los Órganos Nacionales a los que la Federación de Tiro de la Región de Murcia esta adscrita.

4. Nominar a los Jueces-Árbitros que habrán de actuar en los Campeonatos Regionales, así como en cualquier otro juego o competición de carácter regional o interregional.

5. Coordinar con la Escuela de Tiro la formación de Jueces-Árbitros y convocatoria de cursillos para Jueces-Árbitros correspondientes a la categoría regional.

COMITÉ REGIONAL DE TÉCNICOS-ENTRENADORES

Artículo 61.- El Comité Regional de Técnicos-Entrenadores, es el órgano técnico dependiente de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, y con su misma estructura regional, a la que corresponde la dirección de los Técnicos-Entrenadores, así como la interpretación y aplicación de los Reglamentos técnicos aprobados por el órgano superior de gobierno de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.

El Presidente del Comité Regional de Técnicos-Entrenadores será designado y cesado libremente por el Presidente de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.

El Comité Regional de Técnicos-Entrenadores serán designado gozará de independencia orgánica y administrativa en el desempeño de su cometido, rigiéndose por sus reglamentos, aprobados por la Asamblea General de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, dispondrá de los medios económicos que se le asignen.

Sus funciones, entre otras, serán las siguientes:

1. Expedir las credenciales de carácter regional a los Técnicos-Entrenadores, poseedores del título otorgado por la Escuela de Tiro, que corresponda a las distintas especialidades de tiro.

2. Mantener el número de Técnicos-Entrenadores necesario con la suficiente capacidad técnica.

3. Colaborar con la Escuela de Tiro la formación de Técnicos-Entrenadores y convocatoria de exámenes correspondientes a la categoría regional.

ESCUELA DE TIRO

Artículo 62.- La Escuela de Tiro es el órgano técnico dependiente de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, cuyos fines son la formación, capacitación y actualización permanente de los tiradores, jueces-arbitro y técnicos-entrenadores, así como la investigación y divulgación de las técnicas y enseñanzas del tiro deportivo.

La Escuela de Tiro depende tanto administrativa como orgánicamente de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, y su funcionamiento será regulado por su Reglamento, cuya aprobación corresponde a la Asamblea General de la Federación.

Son órganos de la Escuela de Tiro:

1. El Director

2. La Comisión Directiva.

La Comisión Directiva es el órgano técnico encargado de elaborar los planes de estudio y de la ejecución de los diferentes cursos que se imparten en la misma.

El Director es el responsable del funcionamiento de la Escuela y del cumplimiento de los programas formativos correspondientes.

El Director de la Escuela de Tiro será libremente designado por el Presidente de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.

La Escuela de Tiro esta facultada para otorgar los siguientes Títulos Regionales: Jueces-Árbitros, Técnicos-Entrenadores, Monitores de Tiro, Maestro Tiradores, Diplomas acreditativos de asistencia y perfeccionamiento, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto sobre Enseñanza y Títulos de los Técnicos Deportivos.

COMISIONES TÉCNICAS

Artículo 63.- Las comisiones Técnicas son órganos de trabajo y consulta de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, que entenderán de las cuestiones técnico-deportivas en cada una de las anteriores asignadas.

Las Comisiones Técnicas dependerán en el desempeño de su cometido del Presidente de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, prestarán asesoramiento a los órganos de representación y gobierno de la Federación. Sus informaciones y dictámenes deberán ser refrenados por la Junta Directiva.

ASOCIACIONES DEPORTIVAS, DEPORTISTAS,

TÉCNICOS-ENTRENADORES Y JUECES-ARBITROS

Artículo 64.- Las Asociaciones Deportivas, deportistas, Técnicos-Entrenadores y Jueces-Árbitros, se integran en la Federación de Tiro Olímpico a través de las

estructuras de ámbito autonómico por su situación geográfica y su domicilio legal, siempre que se ajusten a la legislación vigente y respeten los presentes Estatutos y los Reglamentos que los desarrollen, sometiéndose en todo momento a la autoridad de los órganos de gobierno federativos en la materia de su competencia.

Tendrán la consideración de Asociaciones Deportivas, o Clubes, adscritas a la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia aquellas sociedades que, cumpliendo la normativa vigente en cada momento tenga como finalidad la práctica y el desarrollo del tiro deportivo, sin ánimo de lucro.

Tendrán la consideración de Deportistas, Técnicos-Entrenadores y Jueces-Árbitros, aquellos que de forma voluntaria se integran en la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, a través de sus estructuras federativas y suscriban la licencia federativa correspondiente para la práctica del Tiro Deportivo, sometiéndose a la disciplina deportiva de la Federación de Tiro Olímpico.

Artículo 65.- Serán Derechos de los Deportistas, Técnicos-Entrenadores y Jueces-Árbitros:

1. Recibir la tutela de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia con respecto a sus intereses deportivos legítimos.

2. Recibir enseñanza de acuerdo con lo establecido en la normativa de la Dirección General de Deportes de la Comunidad y de la Federación de Tiro Olímpico.

3. Recibir atención médica, a través de las entidades aseguradoras, en caso de lesión o enfermedad producida por la práctica deportiva tanto en entrenamiento, como en competiciones oficiales.

4. El uso y disfrute de los bienes patrimoniales de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia así como de cualquiera de otros bienes en posesión de la misma cuya finalidad sea su utilización deportiva.

5. Tomar parte en sus actividades y en el funcionamiento de sus órganos, de acuerdo con las leyes, los presentes Estatutos y con la Reglamentación Vigente.

6. Separarse libremente de la Federación de Tiro Olímpico.

Artículo 66.- Serán deberes de los Deportistas Técnicos, Técnicos-Entrenadores y Jueces-Árbitros:

1. Someterse al régimen disciplinario y deportivo fijado por la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.

2. Pagar las cuotas y cánones federativos correspondientes.

3. Suscribir la licencia federativa correspondiente.

4. Guiarse en todo momento con la seriedad y responsabilidad propia de los practicantes de un deporte con las peculiaridades y problemática social del Tiro Olímpico y Deportivo.

5. Acatar los acuerdos de los órganos federativos, sin perjuicio de recurrir ante las instancias federativas competentes y, en su caso ante la jurisdicción ordinaria.

Artículo 67.- La licencia anual federativa es el documento que acredita la adscripción a la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, siendo su posesión obligatoria para la práctica del tiro o ejercicio de las actividades de los Técnicos-Entrenadores y Jueces-Árbitros.

La Asamblea General regulará siempre que fuera necesario la normativa por la que se regirá la concesión de licencias regionales en función de la legislación vigente.

Asimismo, señalará el importe de las cuotas administrativas o cánones federativos a satisfacer por los deportistas federados y a propuesta razonada de la Junta Directiva de la Federación.

Artículo 68.- La integración en la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia de las Asociaciones Deportivas, Deportistas, Técnicos-Entrenadores y Jueces-Árbitros se realizará a través de solicitud, acompañada de la documentación exigida para cada caso.

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 69.- La Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia que cuenta con patrimonio y presupuestos propios, adaptará su contabilidad a las normas establecidas.

Artículo 70.- La Junta Directiva prepara el proyecto de presupuesto anuales que presentará para su aprobación a la Asamblea General y remitirá copia del mismo a la consejería de Presidencia. Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 71.- Constituyen los ingresos de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia:

1. Las subvenciones de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma, Federación Española y de otras Entidades Públicas y Privadas que puedan concederle.

2. Las donaciones, herencias, legados y premios que le sean otorgados.

3. Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organicen.

4. Los frutos de su patrimonio.

5. Los prestamos o créditos que se le concedan.

6. Los recursos propios, derivados de cuotas, de licencias, cánones federativos o contratos que se realicen.

7. Cualesquiera otros que puedan serle atribuidos por disposición legal o por los presentes Estatutos.

Artículo 72.- La Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, destinará la totalidad de sus ingresos y de su patrimonio a la consecución de los fines propios de su objeto.

Los fondos deberán depositarse necesariamente en cuentas a nombre de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, en entidades bancarias o cajas de ahorro sin perjuicio de mantener en caja las sumas precisas para atender los gastos corrientes.

Toda disposición de fondos con cargo a dichas cuentas deberá autorizarse por dos firmas mancomunadas: la del Presidente de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, en todo caso y la del Tesorero o el Secretario General.

El Presidente podrá delegar su firma en el Vicepresidente primero o en otro de los Vicepresidentes, en los supuestos de ausencia o enfermedad.

En ningún caso podrá reunirse en una misma persona la llevanza de la contabilidad y el manejo de los fondos.

Artículo 73.- El gravamen o enajenación de los bienes de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, requerirá autorización de la Asamblea General, adoptándose el acuerdo por mayoría simple y exigiéndose un quórum de dos tercios de sus miembros.

Artículo 74.- Los ingresos propios de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia deberán destinarse de forma prioritaria a sus gastos de estructura.

RÉGIMEN DOCUMENTAL

Artículo 75.- El Régimen documental de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia comprenderá los siguientes libros:

1. Libro Registro de Clubes y demás estructuras federativas que deberá reflejarse las denominaciones de las mismas, su domicilio social, ámbito de competencias, organización, nombre y apellidos y D.N.I. del Presidente y demás miembros de la Junta Directiva, fecha de toma de posesión y cese de los mismos.

2. Libro de actas que consignarán las reuniones que celebren todos los órganos colegiados y de gobierno y representación como técnico.

3. Libros de contabilidad, en los que figurará tanto el patrimonio como los derechos y obligaciones e ingresos y gastos de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, debiendo precisarse la procedencia de aquellos y la inversión de estos.

Todos estos libros estarán legalizados y se llevarán bajo la custodia del Secretario General, a excepción de los libros de contabilidad, cuya competencia corresponde al Tesorero.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 76.

1. En la determinación de la responsabilidad de las infracciones deportivas, los órganos disciplinarios federativos, deberán atenerse a los principios informadores del Derecho Sancionador.

2. No podrá imponerse sanción alguna por acciones y omisiones no tipificadas como infracción en las normas deportivas al tiempo de producirse aquellas. De igual modo no podrán imponerse sanciones o correctivos que no estén establecidos por norma anterior a la perpetración de la infracción.

3. Sólo podrán imponerse sanciones en virtud de expediente instruido al efecto, por medio de Licenciado en Derecho, con audiencia del interesado y derecho a ulterior recurso.

En la determinación de la sanción a aplicar, el Comité de Disciplina Deportiva, dentro de lo establecido para la sanción de que se trate y siempre que la misma tenga un máximo aplicable, podrá imponer la sanción en el grado que considere mas justo, y a tal efecto, deberán ser tenidas en cuenta la naturaleza de los hechos enjuiciados y la concurrencia o no de circunstancias agravantes o atenuantes de la responsabilidad, valorándose racionalmente y graduando unas y otras.

Las infracciones prescribirán:

A) Las leves a los seis meses.

B) Las graves a los dos años.

C) Las muy graves a los tres años.

4. El plazo de prescripción de las infracciones se computará desde el día que se hubieran cometido. En las infracciones derivadas de una actividad continuada, la fecha inicial del computo será la de finalización de la actividad o la del último acto con el que la infracción se consuma.

Las sanciones prescribirán a los tres años, a los dos años o al año, según corresponda a infracciones muy graves, graves y leves respectivamente.

El régimen disciplinario y procedimiento de aplicación del mismo, respetando siempre el procedimiento administrativo de la Ley 30/92, se desarrollará mediante el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia.

RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 77.- Contra los acuerdos de los órganos colegiado de la Federación, dictados en el ámbito de las funciones de carácter administrativo que la misma ejerce por delegación de la Administración de la Comunidad Autónoma, referidas en el Artículo 44 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de Deportes, siempre que por la naturaleza de los mismos no se haya previsto un procedimiento de impugnación específico por la normativa aplicable.

EXTINCIÓN

Artículo 78.- La Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia se extinguirá por las siguientes causas:

1. Por acuerdo de la Asamblea General, adoptado por, como mínimo, el 80% de sus miembros reales y ratificación por la dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Por integración en otra Federación Deportiva.

3. Por resolución judicial.

4. Por las demás causas previstas en el ordenamiento jurídico general.

Artículo 79.- Una vez producida la extinción de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, su patrimonio, si lo hubiera, se aplicará a la realización de actividades análogas determinándose por la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia su destino concreto.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Artículo 80.- Los Estatutos de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia únicamente podrá ser modificados por acuerdo de la Asamblea General, tomado por mayoría de dos tercios de miembros reales previa inclusión expresa en el Orden del Día de la notificación que se presente.

Artículo 81.- La propuesta de modificación de los Estatutos a la Asamblea General la podrán realizar:

1. El Presidente
2. La Junta Directiva
3. Una cuarta parte de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 82.- Una vez aprobada la modificación por la Asamblea General, esta se notificará a la Dirección General de Deportes para su aprobación por la Administración e inscripción posterior en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia. Producida la misma y realizada su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrarán en vigor los Estatutos.

Artículo 83.- La aplicación de estos Estatutos, así como de la resolución de cuantos casos no estén previstos en los mismos, será competencia de la Junta Directiva, sin perjuicio de las facultades que el ordenamiento jurídico general otorga a la Dirección General de Deportes.

De los casos no previstos se dará cuenta a la Asamblea General y se decidirá sobre la modificación a presentar con la urgencia debida en la próxima Asamblea.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Quedan derogados los Estatutos de la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia, hasta ahora vigentes aprobados el día 28 de abril de 1986.

Segunda

Los presentes Estatutos entrarán en Vigor al día siguiente de su ratificación por la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

2740 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social, y el Comité Ciudadano Antisida de Murcia, para la Atención Social y Psicológica a personas afectadas por el VIH/SIDA.

Visto el texto del Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social, y el Comité Ciudadano Antisida de Murcia, para la Atención Social y Psicológica a personas afectadas por el VIH/SIDA, suscrito por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social, y el Comité Ciudadano Antisida de Murcia, para la Atención Social y Psicológica a personas afectadas por el VIH/SIDA.

Murcia, 23 de febrero de 2004.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social. (Orden de 22-07-2003. BORM 29-07-03), **Carlos Sabatel Parejo.**

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social, y el Comité Ciudadano Antisida de Murcia, para la Atención Social y Psicológica a personas afectadas por el VIH/SIDA.

En Murcia a 30 de diciembre de 2003.

De una parte, la Excelentísima Sra. D.^ª Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, a quien corresponden las competencias en materia de Política Social, anteriormente residenciadas en la extinguida Consejería de Sanidad y Política Social, según Decreto n.º 16/1999, de 13 de junio, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, Don Daniel Avilés Hurtado, Presidente de la Asociación Comité Ciudadano Antisida de Murcia (C.A.S.M.U.), en representación de la citada Entidad, facultado para suscribir el presente documento mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 3 de diciembre de 2003.

Ambas partes

Manifiestan

Que con fecha 18 de marzo de 1.997, fue suscrito entre las partes un Convenio para hacer frente a las necesidades de asesoramiento sobre recursos sociales y apoyo psicológico a personas afectadas por VIH/SIDA, a través de los Servicios de que dispone la citada Entidad.

Que la cláusula Séptima del Convenio establece que su vigencia tendrá efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1997 y que podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos o periodos inferiores.

Que para los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 se suscribieron sendos Acuerdos que declaraban expresamente prorrogado el referido Convenio para dichos años y quedaron incorporados a éste.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

1º. Declarar expresamente prorrogado el Convenio suscrito entre las partes con fecha 18 de marzo de 1997, el cual tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2004.

2º. Modificar el coste total del Convenio, que asume el I.S.S.O.R.M., estableciéndolo en once mil seiscientos treinta y siete euros (11.637,00 €).

3º. Incorporar los presentes Acuerdos al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por el Comité Ciudadano Antisida de Murcia, el Presidente, **Daniel Avilés Hurtado**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

2744 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la atención de personas mayores.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la atención de personas mayores, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2003 y

teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la atención de personas mayores.

Murcia, 23 de febrero de 2004.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22-7-2003. BORM 29-7-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la atención de personas mayores

En Murcia a 30 de diciembre de 2003.

Intervienen

De una parte el Excm. Sra. doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2003.

De otra don Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en representación del mismo, facultado para suscribir el presente Convenio mediante acuerdo de la Junta Directiva, en reunión celebrada en fecha 26 de noviembre de 2003.

Exponen

1. Que en virtud de la Ley 11/1986, de 19 de diciembre, de creación del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la gestión de aquellos servicios sociales regulados por la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, así como la gestión de conciertos que en este sentido se establezcan con entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya colaboración resulta de utilidad al efecto de suplir las necesidades en materia de plazas residenciales gestionadas por la Administración Regional.

2. Que la «Residencia de Ancianos Ntra. Sra. De la Salud» de Alcantarilla tiene entre sus fines, la atención al colectivo de personas mayores, estando dicha Entidad, Centro y Servicio inscritos en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Región de Murcia, según se acredita por la certificación expedida por el Órgano competente.

3. Que ateniéndose a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto satisfacer las necesidades de atención integral de las personas mayores a través de la reserva y ocupación de plazas residenciales en el Centro denominado «Residencia de Ancianos Ntra. Sra. De la Salud», sito en la calle Fernando, s/n C.P. 30820 de Alcantarilla, con C.I.F. P-3000500C.

Segunda.- Plazas.

En virtud del presente Convenio, el ISSORM dispondrá en dicho Centro de 24 plazas para residentes asistidos, las cuales serán ocupadas por los beneficiarios que expresamente destine este Instituto mediante Resolución de la Dirección del mismo, en los términos previstos en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, sobre ingreso y traslado en Centros Residenciales de la Administración Regional para personas mayores, modificado por el Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

· Plaza ocupada: Se considerará como «plaza ocupada» la asignada a un beneficiario expresamente, mediante Resolución de la Dirección del ISSORM, desde el día en que se produce su ingreso en el Centro hasta el día de su baja en el mismo.

· Plaza reservada: Se considerará como «plaza reservada» aquella que no se encuentre ocupada, o que su titular se encuentre ausente en virtud de permiso, vacaciones o internamiento en establecimiento hospitalario.

Tercera.- Precio de la plaza.

El precio de la plaza ocupada será de 37,26 €/día.

El precio de la plaza reservada será del 75% del precio de la plaza ocupada:

- 27,95 €/día.

El coste total del presente Convenio asciende a una cantidad máxima de trescientos veintisiete mil doscientos noventa y un euro con ochenta y cuatro céntimos (327.291,84 €), según el siguiente detalle:

Residencia: «Ntra. Sra. De la Salud», Alcantarilla.

Número de plazas:

Asistidos: 24

Costo total Convenio: 327.291,84

Aportación Residentes: 95.040,00

Aportación ISSORM: 232.251,84

De prorrogarse el Convenio en años sucesivos, a propuesta del ISSORM, la Consejería de Trabajo,

Consumo y Política Social podrá suscribir modificaciones en el precio, número y tipo de plazas en los términos previstos en el Decreto 56/1996 de 24 de julio, estando supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

Cuarta.- Liquidación de estancias.

Los beneficiarios atendidos al amparo de este Convenio, contribuirán a la financiación de la plaza mediante la entrega al Centro donde reside de la cantidad que corresponda según lo dispuesto en el Decreto 45/1996, de 19 de junio, y su Orden de desarrollo, por el que se crean los precios públicos aplicables al ámbito de los centros cuya cobertura social corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y sin que en ningún caso, supere la cantidad fijada como precio plaza / día ocupada.

Corresponderá a la Entidad concertante expedir recibo nominal mensual, en concepto de justificante de la cantidad aportada por el usuario para la financiación de la plaza adjudicada, de los cuales se guardará copia en el Centro durante un periodo de cuatro años.

La Dirección del Centro, dentro de los cinco primeros días naturales del mes siguiente al devengado, remitirá, por triplicado, al ISSORM certificación nominal de beneficiarios y cantidades percibidas, explicitando el concepto de la liquidación (plaza ocupada / reservada) y los días que correspondan por cada uno de ellos.

El ISSORM abonará a la Entidad concertante, en concepto de liquidación de estancias, la diferencia resultante entre las cantidades abonadas por los usuarios ingresados y la cantidad establecida en concepto de plaza ocupada o reservada, según proceda.

Asimismo, la Dirección del Centro deberá comunicar al ISSORM las altas y bajas de los beneficiarios en un plazo máximo de tres días naturales.

En caso de fallecimiento se acompañará partida de defunción.

En caso de baja voluntaria se adjuntará documento expreso firmado por el interesado o representante legal, en su caso.

Quinta.- Servicios básicos.

El Centro Residencia de Ancianos «Ntra. Sra. De la Salud» de Alcantarilla dispondrá de las condiciones necesarias que requiera la atención integral de las personas mayores en el ámbito físico, psíquico, social, lúdico y participativo, sin perjuicio de aquellas disposiciones que durante la vigencia del presente convenio pudiera establecer al respecto la Administración Regional.

Para garantizar la adecuada atención a los Residentes objeto del presente convenio se compromete a prestar los siguientes servicios:

1.) Alojamiento.

- Ocupación por el usuario de habitación individual o doble garantizando su confort y seguridad básica, permitiendo a los residentes tener en sus habitaciones motivos de decoración propias, siempre que no sean inadecuados o peligrosos.

- Las habitaciones se limpiarán diariamente al igual que las zonas comunes y con mayor frecuencia si las circunstancias lo requieren.

- Los residentes podrán utilizar el comedor principal, las salas de convivencia y demás espacios comunes del Centro.

2.) Manutención.

- A los residentes se les servirá la pensión alimenticia (desayuno, comida, merienda y cena), atendiendo a que los menús sean variados, siendo elaborados por el personal competente, firmados y sellados por el médico y la dirección del Centro, cuidando su presentación y garantizando el aporte calórico y dietético adecuado.

- Junto al Menú diario, que deberá estar expuesto, se deberán preparar dietas especiales a los residentes que lo requieran por prescripción médica.

- Se deberá prestar la ayuda personal a los residentes que no puedan comer por sí mismos, utilizando, en su caso, los medios técnicos apropiados.

3.) Lavandería y ropa de residentes.

- El servicio incluye para los residentes, la utilización de ropa de cama, mesa y aseo con la que esté dotada el centro.

- El cambio de ropa de cama, se efectuará semanalmente y siempre que lo requieran las circunstancias, haciéndose diariamente en aquellos residentes con incontinencia para garantizar su higiene. Se cambiarán con la misma periodicidad las toallas, servilletas, manteles y demás ropa de lencería.

- El Centro renovará, a su cargo, este tipo de ropa con la frecuencia necesaria para que se mantenga en condiciones adecuadas.

- El residente aportará la ropa y calzado de uso personal y la repondrá a su cargo, el cambio de ropa interior se efectuara diariamente y siempre que sea preciso. El resto del vestuario personal del residente se cambiara con la periodicidad necesaria para mantener unos niveles adecuados de higiene y de estética.

- La ropa del residente deberá estar marcada debidamente a fin de garantizar en todo caso su uso exclusivo por parte del propietario.

- El lavado, planchado y repaso de la ropa del residente será responsabilidad del Centro, y cuidará de que el calzado se mantenga en condiciones adecuadas de conservación y limpieza.

- El Centro velará para que se renueven las prendas deterioradas de los residentes, con cargo a los mismos.

4.) Cuidado personal.

- Deberá garantizarse el aseo personal diario de los residentes, prestándoles apoyo en el grado que sea necesario en cada caso.

- Los productos de aseo de uso común (jabón, colonia, champú, etc.) los aportará el Centro.

- Se prestará la ayuda necesaria a los residentes que tengan su autonomía limitada para vestirse, desnudarse, afeitarse y acostarse.

- A fin de mantener un nivel de funcionalidad y de interacción adecuados, se prestará el apoyo necesario para la movilización de los usuarios.

5.) Control y protección.

- Los usuarios gozarán de plena libertad de movimientos en las áreas de uso común de la Residencia.

- En aquellos casos en los que, por condicionamiento de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de los residentes, se establecerá las medidas de protección y control adecuados, así como las preceptivas actuaciones legales y jurídicas previstas para este tipo de casos.

- En todo caso se garantizará el cumplimiento de los derechos que se reconocen a los usuarios en el Capítulo II de la Ley 3/2003 de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

6.) Atención geriátrica.

- Al ingreso de los residentes, se llevará a cabo un estudio y evaluación multidisciplinar por los técnicos titulados sobre la base de los cuales se elaborará un Programa de Atención Personalizada, que comprenderá todas aquellas actuaciones dirigidas a alcanzar y mantener su salud, autonomía personal e integración social en el mayor grado posible.

- El Centro dispondrá de un expediente individual referido a cada residente acogido al presente Convenio en el que conste toda la información actualizada tanto de su salud (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc.) como social (situación económica, familiar...), o jurídica (sentencias judiciales, justificantes de gastos efectuados a residentes incapacitados judicialmente), además de cualquier otra documentación necesaria (pólizas de seguros). En dicho expediente se encontrará copia del Programa Atención Personalizada que recoja las acciones y objetivos asistenciales de cada usuario.

- Se llevarán actuaciones de medicina preventiva dirigidas a mantener y mejorar la salud de los residentes así como las de medicina asistencial necesarias, sin perjuicio de la utilización de los servicios sanitarios del Sistema Público de Salud al que estén acogidos los residentes.

- El traslado y acompañamiento de los residentes a los Centros Sanitarios, se efectuará por el Centro, sin perjuicio de utilizar los medios y recursos del Sistema Público de Salud y de recabar la colaboración de familiares y allegados, en su caso.

- El Centro dispondrá como mínimo de los siguientes protocolos y sus registros: incontinencia de esfínteres, úlceras por presión, caídas de residentes y de medidas de contención mecánica.

7.) Atención social.

- El Centro prestará la asistencia al residente en la medida que sus capacidades le impidan resolver o mejorar sus necesidades y cuando se encuentre en situación de abandono de hecho por sus familiares.

- Se establecerán programas de acogida y adaptación para los nuevos residentes, para su seguimiento se realizarán los protocolos y registros correspondientes.

- Se elaborará programas de actividades de animación socio-cultural, que se llevará a cabo tanto dentro del Centro, como fuera del mismo y Programas de Recuperación funcional y Terapia-ocupacional en la medida de las necesidades de cada residente.

- El Centro propiciará la relación entre los residentes y sus familiares y allegados, a fin de implicarles en la atención a las necesidades psico-físicas y/o económicas de los residentes.

Sexta.- Mínimos de la entidad concertante.

Para garantizar las prestaciones de los servicios que se convengan, la entidad concertante deberá de satisfacer las siguientes condiciones:

1. Condiciones materiales

El Centro dispondrá de la infraestructura y equipamiento necesario para la prestación de los servicios adecuándose a las características de sus residentes, con el cumplimiento de las disposiciones estatales, regionales y locales que le sean de aplicación.

2. Régimen de funcionamiento del centro.

El régimen de vida de los residentes se establecerá con criterios de respeto a su dignidad personal y libertad, que sólo podrán ser condicionadas por razones de tipo sanitario, de higiene, seguridad, convivencia y del adecuado funcionamiento de los servicios. En ningún caso podrá existir discriminación alguna entre los residentes acogidos en virtud de este Contrato y el resto de residentes.

Las normas de régimen interior del Centro serán conocidas por los residentes para lo cual se exhibirán en lugar adecuado que garantice su publicidad, asimismo se les hará entrega de una copia en el momento de su ingreso. El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia dispondrá de un ejemplar así como de cualquier modificación que se produzca en las mismas.

Existirán Hojas de Reclamaciones así como Buzón de Quejas y Sugerencias a disposición de los residentes, de las que se enviará copia igualmente al ISSORM.

Existirá asimismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de

expediente, fecha de alta, nombre y apellidos, sexo (H,M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión, tipo de régimen, fecha de la sentencia de incapacidad si la hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de baja; así como el motivo. La apertura de tal Libro-Registro cuya custodia será competencia exclusiva del Director del Centro, será diligenciada por el ISSORM, procediéndose a anotar a cada uno de los residentes del mismo.

Se garantizará la participación de los usuarios y/o sus familiares en la elaboración de su plan de cuidados, y la organización y funcionamiento de los servicios, mediante los órganos que se determinen en las normas de régimen interior del Centro.

3. Información a los residentes.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

- Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Organización horaria de los servicios generales que se prestan.

- Tarifa de precios actualizada de aquellos servicios que así lo requieran, tales como cafetería u otros.

- Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes Departamentos.

- Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier Departamento.

- Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

- Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

- Instrucciones para casos de emergencia con especificaciones para el personal del Centro y usuarios.

- Programación dietética del Centro.

4. Personal.

Para la atención adecuada de los residentes, el Centro dispondrá de personal de atención directa y personal de los servicios de lavandería, limpieza, cocina, mantenimiento, administración, y cualquier otro que sea necesario para el buen funcionamiento del Centro.

El Centro dispondrá de una ratio personal / plaza de atención directa del 0,35 %. En caso de que la normativa aplicable en la materia fije otra ratio superior, se deberá ajustar a la que fije dicha normativa.

La categoría de profesionales que presten servicios en el Centro se adecuará a lo establecido en la normativa que sea de aplicación durante el periodo de vigencia del presente convenio, debiendo tener la titulación necesaria para la realización de su trabajo.

Séptima.- Responsabilidades.

La Entidad concertada asume la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de los servicios concertados, sí como las derivadas de actuaciones de los residentes, por sí misma o mediante la suscripción de la correspondiente póliza aseguradora.

Las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y demás de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente, corresponden única y exclusivamente al titular de la Entidad.

Octava.- Cesión y protección de datos de carácter personal de los adjudicatarios de las plazas convenidas.

Para la gestión de las plazas convenidas, el ISSORM cederá a la Entidad concertada los datos de carácter personal que obrando en sus ficheros, correspondan a las personas que sean adjudicatarias de las plazas, y que a tal efecto y con el consentimiento del usuario, hayan sido recabados, cediéndose dichos datos, con el único y exclusivo fin de dar cumplimiento al objeto de este Convenio, debiendo ser cancelados una vez finalizada dicha gestión.

Los datos cedidos por el ISSORM estarán sometidos a la regulación contenida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La entidad cesionaria adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y salvaguardar en todo momento el derecho al honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas y el pleno ejercicio de los derechos de éstas, y no podrán ceder la información a terceros, incurriendo, en caso contrario, en las responsabilidades que puedan derivarse de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Asimismo, deberán informar, periódicamente al ISSORM como responsable de los datos, de las medidas técnicas y organizativas que adopte para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados, de nivel de protección alto, y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de acción humana, del medio físico o natural.

Novena.- Seguimiento del convenio.

Se realizará un seguimiento del Convenio cuyo objetivo es el de velar por el cumplimiento de su contenido y términos. Para realizar dicho seguimiento la Dirección del Instituto designará a dos técnicos de este Organismo.

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ISSORM podrá visitar el Centro

en cualquier momento, para comprobar el cumplimiento de cada uno de los aspectos recogidos en el presente Convenio.

La Entidad concertante deberá colaborar en el conjunto de estas actuaciones a las que se refiere el párrafo anterior, facilitando a los técnicos del ISSORM la realización de las mismas.

Asimismo el ISSORM a través de sus técnicos podrá proponer las variaciones en el funcionamiento de los servicios que contribuyan a mejorar la atención de los residentes.

Antes de finalizar los dos primeros meses posteriores a la vigencia de este convenio el Centro remitirá una memoria al ISSORM donde se expresarán los siguientes aspectos:

- Obras de remodelación arquitectónica efectuadas para la mejora de las instalaciones.
- Equipamiento adquirido durante el año para la atención de los residentes.
- Relación de personal que presta sus servicios en el Centro por categorías profesionales y tipo de jornada.
- Número de residentes del Centro agrupados por rangos de edad, sexo y grados de autonomía personal (según la escala de Barthel).
- Programaciones de actividades rehabilitadoras, culturales, lúdicas, ocupacionales, de convivencia, etc. que han llevado a cabo durante el año.

Décima.- Control e inspección.

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Undécima.- Vigencia del convenio.

El presente Convenio tendrá efectos desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2004.

Podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos o periodos inferiores.

Duodécima.- Resolución del Convenio.

El Convenio podrá ser rescindido por una u otra parte a causa del incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones, o bien por mutuo acuerdo de las partes.

En todos los casos, la denuncia del Convenio se comunicará, como mínimo, con un mes de antelación.

Decimotercera.- Jurisdicción competente.

La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de los litigios que puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.—Por la Comunidad Autónoma, La Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la Entidad, el Alcalde, **Lázaro Mellado Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

2747 **Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y el Patronato «Residencia de Ancianos de San Diego» de Lorca, para la atención de personas mayores.**

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y el Patronato «Residencia de Ancianos de San Diego» de Lorca, para la atención de personas mayores, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y el Patronato «Residencia de Ancianos de San Diego» de Lorca, para la atención de personas mayores.

Murcia, 23 de febrero de 2004.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22-7-2003. BORM 29-7-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y el Patronato «Residencia de Ancianos de San Diego» de Lorca, para la atención de personas mayores

En Murcia, a 30 de diciembre de 2003.

Intervienen

De una parte la Excm. Sra. doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2003.

De otra don José Carrasco Pellicer, Vicario Episcopal de la zona pastoral de Lorca, como Presidente del Patronato, en representación del mismo, facultado para suscribir el presente Convenio mediante acuerdo de la Junta Directiva, en reunión celebrada en fecha 21 de noviembre de 2003.

Exponen

1. Que en virtud de la Ley 11/1986, de 19 de diciembre, de creación del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la gestión de aquellos servicios sociales regulados por la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, así como la gestión de conciertos que en este sentido se establezcan con entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya colaboración resulta de utilidad al efecto de suplir las necesidades en materia de plazas residenciales gestionadas por la Administración Regional.

2. Que la «Residencia de Ancianos San Diego» de Lorca tiene entre sus fines, la atención al colectivo de personas mayores, estando dicha Entidad, Centro y Servicio inscritos en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Región de Murcia, según se acredita por la certificación expedida por el Órgano competente.

3. Que ateniéndose a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto satisfacer las necesidades de atención integral de las personas mayores a través de la reserva y ocupación de plazas residenciales en el Centro denominado «Residencia de Ancianos San Diego», sito en la canal San Diego, nº 2 C.P. 30800 de Lorca, con C.I.F. G-30250727.

Segunda.- Plazas.

En virtud del presente Convenio, el ISSORM dispondrá en dicho Centro de 12 plazas para residentes asistidos, las cuales serán ocupadas por los beneficiarios que expresamente destine este Instituto mediante Resolución de la Dirección del mismo, en los términos previstos en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, sobre ingreso y traslado en Centros Residenciales de la Administración Regional para personas mayores, modificado por el Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

· Plaza ocupada: Se considerará como «plaza ocupada» la asignada a un beneficiario expresamente, mediante Resolución de la Dirección del ISSORM, desde el día en que se produce su ingreso en el Centro hasta el día de su baja en el mismo.

- Plaza reservada: Se considerará como «plaza reservada» aquella que no se encuentre ocupada, o que su titular se encuentre ausente en virtud de permiso, vacaciones o internamiento en establecimiento hospitalario.

Tercera.- Precio de la plaza.

El precio de la plaza ocupada será de 37,26 €/día.

El precio de la plaza reservada será del 75% del precio de la plaza ocupada:

- 27,95 €/día.

El coste total del presente Convenio asciende a una cantidad máxima de ciento sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (163.645,92 €), según el siguiente detalle:

Residencia: Residencia de Ancianos «San Diego», Lorca

Número de plazas:

Asistidos: 12

Costo total Convenio: 163.645,92

Aportación Residentes: 47.520,00

Aportación ISSORM: 116.125,92

De prorrogarse el Convenio en años sucesivos, a propuesta del ISSORM, la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrá suscribir modificaciones en el precio, número y tipo de plazas en los términos previstos en el Decreto 56/1996 de 24 de julio, estando supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

Cuarta.- Liquidación de estancias.

Los beneficiarios atendidos al amparo de este Convenio, contribuirán a la financiación de la plaza mediante la entrega al Centro donde reside de la cantidad que corresponda según lo dispuesto en el Decreto 45/1996, de 19 de junio, y su Orden de desarrollo, por el que se crean los precios públicos aplicables al ámbito de los centros cuya cobertura social corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y sin que en ningún caso, supere la cantidad fijada como precio plaza / día ocupada.

Corresponderá a la Entidad concertante expedir recibo nominal mensual, en concepto de justificante de la cantidad aportada por el usuario para la financiación de la plaza adjudicada, de los cuales se guardará copia en el Centro durante un periodo de cuatro años.

La Dirección del Centro, dentro de los cinco primeros días naturales del mes siguiente al devengado, remitirá, por triplicado, al ISSORM certificación nominal de beneficiarios y cantidades percibidas, explicitando el concepto de la liquidación (plaza ocupada / reservada) y los días que correspondan por cada uno de ellos.

El ISSORM abonará a la Entidad concertante, en concepto de liquidación de estancias, la diferencia resultante entre las cantidades abonadas por

los usuarios ingresados y la cantidad establecida en concepto de plaza ocupada o reservada, según proceda.

Asimismo, la Dirección del Centro deberá comunicar al ISSORM las altas y bajas de los beneficiarios en un plazo máximo de tres días naturales.

En caso de fallecimiento se acompañará partida de defunción.

En caso de baja voluntaria se adjuntará documento expreso firmado por el interesado o representante legal, en su caso.

Quinta.- Servicios básicos.

El Centro «Residencia de Ancianos San Diego» de Lorca dispondrá de las condiciones necesarias que requiera la atención integral de las personas mayores en el ámbito físico, psíquico, social, lúdico y participativo, sin perjuicio de aquellas disposiciones que durante la vigencia del presente convenio pudiera establecer al respecto la Administración Regional.

Para garantizar la adecuada atención a los Residentes objeto del presente convenio se compromete a prestar los siguientes servicios:

1.) Alojamiento.

- Ocupación por el usuario de habitación individual o doble garantizando su confort y seguridad básica, permitiendo a los residentes tener en sus habitaciones motivos de decoración propias, siempre que no sean inadecuados o peligrosos.

- Las habitaciones se limpiarán diariamente al igual que las zonas comunes y con mayor frecuencia si las circunstancias lo requieren.

- Los residentes podrán utilizar el comedor principal, las salas de convivencia y demás espacios comunes del Centro.

2.) Manutención.

- A los residentes se les servirá la pensión alimenticia (desayuno, comida, merienda y cena), atendiendo a que los menús sean variados, siendo elaborados por el personal competente, firmados y sellados por el médico y la dirección del Centro, cuidando su presentación y garantizando el aporte calórico y dietético adecuado.

- Junto al Menú diario, que deberá estar expuesto, se deberán preparar dietas especiales a los residentes que lo requieran por prescripción médica.

- Se deberá prestar la ayuda personal a los residentes que no puedan comer por sí mismos, utilizando, en su caso, los medios técnicos apropiados.

3.) Lavandería y ropa de residentes.

- El servicio incluye para los residentes, la utilización de ropa de cama, mesa y aseo con la que esté dotada el centro.

- El cambio de ropa de cama, se efectuará semanalmente y siempre que lo requieran las circunstancias,

haciéndose diariamente en aquellos residentes con incontinencia para garantizar su higiene. Se cambiarán con la misma periodicidad las toallas, servilletas, manteles y demás ropa de lencería.

- El Centro renovará, a su cargo, este tipo de ropa con la frecuencia necesaria para que se mantenga en condiciones adecuadas.

- El residente aportará la ropa y calzado de uso personal y la repondrá a su cargo, el cambio de ropa interior se efectuara diariamente y siempre que sea preciso. El resto del vestuario personal del residente se cambiara con la periodicidad necesaria para mantener unos niveles adecuados de higiene y de estética.

- La ropa del residente deberá estar marcada debidamente a fin de garantizar en todo caso su uso exclusivo por parte del propietario.

- El lavado, planchado y repaso de la ropa del residente será responsabilidad del Centro, y cuidará de que el calzado se mantenga en condiciones adecuadas de conservación y limpieza.

- El Centro velará para que se renueven las prendas deterioradas de los residentes, con cargo a los mismos.

4.) Cuidado personal.

- Deberá garantizarse el aseo personal diario de los residentes, prestándoles apoyo en el grado que sea necesario en cada caso.

- Los productos de aseo de uso común (jabón, colonia, champú, etc.) los aportará el Centro.

- Se prestará la ayuda necesaria a los residentes que tengan su autonomía limitada para vestirse, desnudarse, asearse y acostarse.

- A fin de mantener un nivel de funcionalidad y de interacción adecuados, se prestará el apoyo necesario para la movilización de los usuarios.

5.) Control y protección.

- Los usuarios gozarán de plena libertad de movimientos en las áreas de uso común de la Residencia.

- En aquellos casos en los que, por condicionamiento de índole física o psíquica, puedan verse situaciones de riesgo para la integridad de los residentes, se establecerá las medidas de protección y control adecuados, así como las preceptivas actuaciones legales y jurídicas previstas para este tipo de casos.

- En todo caso se garantizará el cumplimiento de los derechos que se reconocen a los usuarios en el Capítulo II de la Ley 3/2003 de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

6.) Atención geriátrica.

- Al ingreso de los residentes, se llevará a cabo un estudio y evaluación multidisciplinar por los técnicos titulados sobre la base de los cuales se elaborará un Programa de Atención Personalizada, que

comprenderá todas aquellas actuaciones dirigidas a alcanzar y mantener su salud, autonomía personal e integración social en el mayor grado posible.

- El Centro dispondrá de un expediente individual referido a cada residente acogido al presente Convenio en el que conste toda la información actualizada tanto de su salud (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc.) como social (situación económica, familiar...), o jurídica (sentencias judiciales, justificantes de gastos efectuados a residentes incapacitados judicialmente), además de cualquier otra documentación necesaria (pólizas de seguros). En dicho expediente se encontrará copia del Programa Atención Personalizada que recoja las acciones y objetivos asistenciales de cada usuario.

- Se llevarán actuaciones de medicina preventiva dirigidas a mantener y mejorar la salud de los residentes así como las de medicina asistencial necesarias, sin perjuicio de la utilización de los servicios sanitarios del Sistema Público de Salud al que estén acogidos los residentes.

- El traslado y acompañamiento de los residentes a los Centros Sanitarios, se efectuará por el Centro, sin perjuicio de utilizar los medios y recursos del Sistema Público de Salud y de recabar la colaboración de familiares y allegados, en su caso.

- El Centro dispondrá como mínimo de los siguientes protocolos y sus registros: incontinencia de esfínteres, úlceras por presión, caídas de residentes y de medidas de contención mecánica.

7.) Atención social.

- El Centro prestará la asistencia al residente en la medida que sus capacidades le impidan resolver o mejorar sus necesidades y cuando se encuentre en situación de abandono de hecho por sus familiares.

- Se establecerán programas de acogida y adaptación para los nuevos residentes, para su seguimiento se realizarán los protocolos y registros correspondientes.

- Se elaborará programas de actividades de animación socio-cultural, que se llevará a cabo tanto dentro del Centro, como fuera del mismo y Programas de Recuperación funcional y Terapia-ocupacional en la medida de las necesidades de cada residente.

- El Centro propiciará la relación entre los residentes y sus familiares y allegados, a fin de implicarles en la atención a las necesidades psico-físicas y/o económicas de los residentes.

Sexta.- Mínimos de la entidad concertante.

Para garantizar las prestaciones de los servicios que se convengan, la entidad concertante deberá de satisfacer las siguientes condiciones:

1. Condiciones materiales.

El Centro dispondrá de la infraestructura y equipamiento necesario para la prestación de los servicios adecuándose a las características de sus residentes, con el cumplimiento de las disposiciones estatales, regionales y locales que le sean de aplicación.

2. Régimen de funcionamiento del centro.

El régimen de vida de los residentes se establecerá con criterios de respeto a su dignidad personal y libertad, que sólo podrán ser condicionadas por razones de tipo sanitario, de higiene, seguridad, convivencia y del adecuado funcionamiento de los servicios. En ningún caso podrá existir discriminación alguna entre los residentes acogidos en virtud de este Contrato y el resto de residentes.

Las normas de régimen interior del Centro serán conocidas por los residentes para lo cual se exhibirán en lugar adecuado que garantice su publicidad, asimismo se les hará entrega de una copia en el momento de su ingreso. El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia dispondrá de un ejemplar así como de cualquier modificación que se produzca en las mismas.

Existirán Hojas de Reclamaciones así como Buzón de Quejas y Sugerencias a disposición de los residentes, de las que se enviará copia igualmente al ISSORM.

Existirá asimismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de expediente, fecha de alta, nombre y apellidos, sexo (H,M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión, tipo de régimen, fecha de la sentencia de incapacidad si la hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de baja; así como el motivo. La apertura de tal Libro-Registro cuya custodia será competencia exclusiva del Director del Centro, será diligenciada por el ISSORM, procediéndose a anotar a cada uno de los residentes del mismo.

Se garantizará la participación de los usuarios y/o sus familiares en la elaboración de su plan de cuidados, y la organización y funcionamiento de los servicios, mediante los órganos que se determinen en las normas de régimen interior del Centro.

3. Información a los residentes.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

- Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Organización horaria de los servicios generales que se prestan.
- Tarifa de precios actualizada de aquellos servicios que así lo requieran, tales como cafetería u otros.
- Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes Departamentos.
- Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier Departamento.
- Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

- Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

- Instrucciones para casos de emergencia con especificaciones para el personal del Centro y usuarios.
- Programación dietética del Centro.

4. Personal.

Para la atención adecuada de los residentes, el Centro dispondrá de personal de atención directa y personal de los servicios de lavandería, limpieza, cocina, mantenimiento, administración, y cualquier otro que sea necesario para el buen funcionamiento del Centro.

El Centro dispondrá de una ratio personal / plaza de atención directa del 0,35 %. En caso de que la normativa aplicable en la materia fije otra ratio superior, se deberá ajustar a la que fije dicha normativa.

La categoría de profesionales que presten servicios en el Centro se adecuará a lo establecido en la normativa que sea de aplicación durante el periodo de vigencia del presente convenio, debiendo tener la titulación necesaria para la realización de su trabajo.

Séptima.- Responsabilidades.

La Entidad concertada asume la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de los servicios concertados, sí como las derivadas de actuaciones de los residentes, por sí misma o mediante la suscripción de la correspondiente póliza aseguradora.

Las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y demás de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente, corresponden única y exclusivamente al titular de la Entidad.

Octava.- Cesión y protección de datos de carácter personal de los adjudicatarios de las plazas convenidas.

Para la gestión de las plazas convenidas, el ISSORM cederá a la Entidad concertada los datos de carácter personal que obrando en sus ficheros, correspondan a las personas que sean adjudicatarias de las plazas, y que a tal efecto y con el consentimiento del usuario, hayan sido recabados, cediéndose dichos datos, con el único y exclusivo fin de dar cumplimiento al objeto de este Convenio, debiendo ser cancelados una vez finalizada dicha gestión.

Los datos cedidos por el ISSORM estarán sometidos a la regulación contenida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La entidad cesionaria adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y salvaguardar en todo momento el derecho al honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas y el pleno ejercicio de los derechos de éstas, y no podrán ceder la información a terceros, incurriendo, en caso contrario, en las responsabilidades que puedan derivarse de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Asimismo, deberán informar, periódicamente al ISSORM como responsable de los datos, de las medidas técnicas y organizativas que adopte para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados, de nivel de protección alto, y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de acción humana, del medio físico o natural.

Novena.- Seguimiento del convenio.

Se realizará un seguimiento del Convenio cuyo objetivo es el de velar por el cumplimiento de su contenido y términos. Para realizar dicho seguimiento la Dirección del Instituto designará a dos técnicos de este Organismo.

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ISSORM podrá visitar el Centro en cualquier momento, para comprobar el cumplimiento de cada uno de los aspectos recogidos en el presente Convenio.

La Entidad concertante deberá colaborar en el conjunto de estas actuaciones a las que se refiere el párrafo anterior, facilitando a los técnicos del ISSORM la realización de las mismas.

Asimismo el ISSORM a través de sus técnicos podrá proponer las variaciones en el funcionamiento de los servicios que contribuyan a mejorar la atención de los residentes.

Antes de finalizar los dos primeros meses posteriores a la vigencia de este convenio el Centro remitirá una memoria al ISSORM donde se expresarán los siguientes aspectos:

- Obras de remodelación arquitectónica efectuadas para la mejora de las instalaciones.
- Equipamiento adquirido durante el año para la atención de los residentes.
- Relación de personal que presta sus servicios en el Centro por categorías profesionales y tipo de jornada.
- Número de residentes del Centro agrupados por rangos de edad, sexo y grados de autonomía personal (según la escala de Barthel).
- Programaciones de actividades rehabilitadoras, culturales, lúdicas, ocupacionales, de convivencia, etc. que han llevado a cabo durante el año.

Décima.- Control e inspección.

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Undécima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá efectos desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2004.

Podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos o periodos inferiores.

Duodécima.- Resolución del Convenio.

El Convenio podrá ser rescindido por una u otra parte a causa del incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones, o bien por mutuo acuerdo de las partes.

En todos los casos, la denuncia del Convenio se comunicará, como mínimo, con un mes de antelación.

Decimotercera.- Jurisdicción competente.

La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de los litigios que puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.—Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la Entidad, el Presidente, **José Carrasco Pellicer**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

2821 I Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ulea para la realización de las obras de servicios urbanísticos en la zona Este del casco urbano de Ulea, en el paraje denominado «Casa de la Condesa»

Visto el texto de la «I Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ulea para la realización de las obras de servicios urbanísticos en la zona Este del casco urbano de Ulea, en el paraje denominado «Casa de la Condesa», suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, en fecha 22 de diciembre de 2003, y teniendo en cuenta que, tanto el objeto del Convenio, como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del «I Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ulea para la realización de las obras de servicios urbanísticos en la zona Este del casco urbano de Ulea, en el paraje denominado «Casa de la Condesa».

Murcia, a 23 de febrero de 2004.—El Director-Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Leopoldo Navarro Quílez**.

I Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ulea para la realización de las obras de servicios urbanísticos en la zona Este del casco urbano de Ulea, en el paraje denominado «Casa de la Condesa»

En Murcia a 22 de diciembre de 2003.

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. don Joaquín Bascuñana García, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, nombrado por Decreto de la Presidencia número 17/2003, de 3 de julio (BORM n.º 152 de 4 de julio de 2003).

De otra el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ulea, don José Bolarín Cano, autorizado para este acto por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Ulea de fecha 9 de diciembre de 2003.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta Addenda y al efecto:

Exponen

Primero: Que con fecha 29 de abril de 2002 se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ulea para la realización de las obras de servicios urbanísticos en la zona este del casco urbano de Ulea en el paraje denominado «Casa de la Condesa».

Segundo.- Que en la Cláusula Novena del referido Convenio que establece que el plazo de vigencia del mismo se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiéndose prorrogar por voluntad expresa de las partes.

Tercero.- En vista de que las unidades de actuación previstas en el mismo no han podido desarrollarse como consecuencia de que el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Región de Murcia, está procediendo a la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana, que ya ha sido aprobado inicialmente, afectando dicho Plan a esas unidades de actuación, el Ayuntamiento de Ulea, con fecha 24 de

noviembre de 2003, presenta Certificación del Acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión de Gobierno de dicha Corporación por el que solicita prórroga del citado Convenio hasta la aprobación definitiva del Plan general de Ordenación urbana y el correspondiente desarrollo de las unidades de actuación.

Acuerdan

Primero.- Prorrogar la vigencia del Convenio firmada hasta el 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de la posibilidad de ulteriores prórrogas, si así lo acuerdan las partes firmantes.

Segundo.- Permanecerán vigentes las restantes cláusulas del Convenio que no han sido objeto de modificación en el presente documento.

En prueba de conformidad se firma la presente Addenda de Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.—El Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Joaquín Bascuñana García**.—El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ulea, **José Bolarín Cano**.

4. ANUNCIOS**Consejería de Hacienda****3123 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 15/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de un plan de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Murcia, 2000-2006.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 15 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000.- Euros, IVA incluido. Dicho presupuesto y estará cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Eje 9, Asistencia técnica, del POI de Murcia, 2000-2006 .

5. Garantía Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 4.000.- Euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.^a Planta, Edificio Anexo.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30071.
- d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.
- e) Telefax: (968) 36 21 99.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría B.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar:

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.^a Entidad: Consejería de Hacienda.

2.^a Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.^a Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.^a Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

10. Otras Informaciones.

11. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. <http://www.carm.es>.

Murcia, 24 de febrero de 2004.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

3170 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

1.- Entidad adjudicadora.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

Área Jurídica

Número de expediente: ME/01/ 04

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de la Unión»

Lugar de ejecución: Municipio de La Unión (Murcia).

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 542.062,64 Euros

5.- Garantías.

Provisional: 10.841,25 Euros

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

Área Jurídica

Avda Juan Carlos I, Edificio Central, 1º A

30.100 MURCIA

Telf. : 968 879 520

Fax.: 968 859 342

Fecha límite: 31 de marzo de 2004

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Clasificación: grupo O, subgrupo 4, categoría C (o, en su caso, grupo III, subgrupo 5, categoría C)

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite: 7 de abril de 2004 (14:00 horas).

Documentación a presentar: relacionada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6

Fecha: 15 de abril de 2004

Hora: a las catorce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

Murcia, 27 de febrero de 2004.— El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3125 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. D/C 20 kv el Jimenado-Balsicas» en el término municipal de Torre Pacheco y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E02AT8765 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, n.º 7, C.P.: 30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 16 de diciembre de 2002, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. D/C 20 KV El Jimenado-Balsicas» situada en los parajes Los Pedreños, Los Palomares y otros, en el término municipal de Torre Pacheco, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, para mejora del suministro de energía eléctrica y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 68 de 24 de marzo de 2003, en el diario La Opinión de 1 de marzo de 2003 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torre Pacheco, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, habiéndose recibido alegación por parte de D.ª Victoria Madrid Romero, solicitando que la línea se eleve hasta una altura de 22 metros, para que no se obstaculice el desarrollo agrario de su explotación.

Remitida la alegación a la empresa solicitante, ésta ha emitido la preceptiva respuesta aceptando la modificación de los apoyos para obtener la elevación solicitada.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 3 de febrero de 2003 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Telefónica España, S.A., Mancomunidad de Los Canales del Taibilla, Confederación Hidrográfica del Segura y Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes. Posteriormente, mediante escritos de fecha 6 de marzo de 2003 se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido los informes con los correspondientes condicionados de Telefónica de España, S.A., Mancomunidad de los Canales del Taibilla y Confederación Hidrográfica del Segura y la autorización de la D.G. de Carreteras, que se han remitido a la empresa solicitante, la cual ha emitido la preceptiva respuesta aceptando los condicionados exigidos.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: La alegación presentada en el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente ha sido aceptada por la empresa solicitante la elevación de la línea eléctrica propuesta, así como los condicionados impuestos por las distintas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general que han informado el expediente.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar la autorización administrativa a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. para la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. D/C 20 KV El Jimenado-Balsicas» situada en los parajes Los Pedreños, Los Palomares y otros, en el término municipal de Torre Pacheco y cuya finalidad es para mejora del suministro eléctrico y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Dos.
- Longitud: 9.612 mts. en D/C; 383 mts. reestructuración en D/C y 242 mts. reestructuración S/C.
- Origen: Apoyo n.º 27 del C/C L/Escobar, L/Lo Ferro.
- Final: Apoyo n.º 75.

- Conductores: Aluminio-acero 100-A1/S1A.
- Aisladores: 2U-70-BS
- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por D. Teófilo Martín Jiménez, Ingeniero I.C.I.I. y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de veinticuatro meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de

orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 28 de enero de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3124 Anuncio de Información Pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Línea Eléctrica Aérea a 132 kv S/C la Aljorra-Albujón» en los términos municipales de Murcia y Cartagena y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,

distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Bilbao, Alameda de Urquijo, n.º 4.

b) Denominación: Línea eléctrica aérea a 132 KV S/C La Aljorra-Albujón.

c) Situación: Murcia y Cartagena.

d) Término/s Municipal/es: Murcia y Cartagena.

e) Finalidad de la instalación: Mejora de red existente.

f) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 132 KV.

Origen: Apoyo n.º 13 de la línea S.T. La Aljorra-S.T. Albujón.

Final: S.T. Albujón.

Longitud: 2,379 Km.

Conductores: LA-280 (LA-HAWK) Al/Ac y OPGW-5.

Aisladores: Cadenas de composite U-120 AB 132.

Apoyos: Celosías.

g) Presupuesto de la instalación: 188.131,09 euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Javier Arroyo Caballero, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º: 3E03AT6110

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia a 28 de enero de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

TÉRMINO MUNICIPAL: CARTAGENA - 132 KV. LA ALJORRA-ALBUJÓN

Pro y Nº	Apy. Núm.	Catas. Pl/Par	PROPIETARIO			Vuelo (m)	Total Apy	m2 Apy	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población				
1	T-40	5/17b	Felipe Cerezuela Sanchez	c/ Vasco Nuñez de Balboa, nº 28.	Pozo Estrecho	247	1	HUERTA	
2		5/17d	Felipe Cerezuela Sanchez	c/ Vasco Nuñez de Balboa, nº 28.	Pozo Estrecho	27		HUERTA	
3	40Bis	5/17b	Felipe Cerezuela Sanchez	c/ Vasco Nuñez de Balboa, nº 28.	Pozo Estrecho	211	1	HUERTA	
4		5/100a	Hros. Agustín Alcaraz Pérez	c/ General Morcardó 32	El Albuñón	120		NARANJOS	
5		5/101	Josefa Garcia Gómez	Camino Los Gutierrez s/n	El Albuñón	4		FRUTALES	
6		5/100b	Hros. Agustín Alcaraz Pérez	c/ General Morcardó 32	El Albuñón	25		GARROF.	
7		5/	Ayuntamiento de Cartagena		Cartagena	7		CAMINO	
8		5/97	Felipe Cerezuela Sanchez	c/ Vasco Nuñez de Balboa, nº 28.	Pozo Estrecho	21		FRUTALES	
9		5/	Telefónica S. A.			0		L/TELEF.	
10	13	5/96	Felipe Cerezuela Sanchez	c/ Vasco Nuñez de Balboa, nº 28.	Pozo Estrecho	49	1	FRUTALES	
11		5/	Confederación Hidrográfica del Segura			40		CANAL	
12		5/329	Felipe Cerezuela Sanchez	c/ Vasco Nuñez de Balboa, nº 28.	Pozo Estrecho	47		FRUTALES	
13		5/95a	Inmoalbuñón S.L.	Plaza Iguana S/N	El Albuñón	11		CASA	
14		5/	Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.			0		L/222V	
15		5/95d	Inmoalbuñón S.L.	Plaza Iguana S/N	El Albuñón	34		ERIAL	
16		5/94a	Emilio López Nicolas	Alvaro de Bazán 2	El Albuñón	69		ERIAL	
17		5/94b	Emilio López Nicolas	Alvaro de Bazán 2	El Albuñón	11		FRUTALES	
18		5/93	Muebles Zavisva S.A.	C/Garridos S/N	El Albuñón	93		FRUTALES	
19	14	5/117	Domingo Cavas Maestre	c/ Las Cegarras 13	El Albuñón	5	1	FRUTALES	
20	12	5/17b	Felipe Cerezuela Sanchez	c/ Vasco Nuñez de Balboa, nº 28.	Pozo Estrecho	181	1	LABOR	
21		5/102	Mª del Carmen Campillo Alarcón	c/ Angel Bruna 18	Cartagena	65		HUERTA	
22		5/103	Josefa Garcia Gómez	Los Gutierrez s/n	El Albuñón	36		FRUTALES	
23		5/100b	Hros. Agustín Alcaraz Pérez	c/ General Morcardó 32	El Albuñón	14		FRUTALES	
24		5/	Ayuntamiento de Cartagena		Cartagena	6		CAMINO	
25		5/98c	Antonio Gómez Conesa	tc/ Purisima 51	Los Dolores	42		LIMONEROS	

26	5/	Telefónica S.A.				0		L/TELEF.
27	5/97	Felipe Cerezueta Sanchez	c/ Vasco Nuñez de Balboa, nº 28.	Pozo Estrecho		46		FRUTALES
28	5/	Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.				0		L/ELECT.
29	5/	Confederación Hidrográfica del Segura				14		CANAL
30	5/	Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.				0		L/ELECT.
31	5/329	Felipe Cerezueta Sanchez	c/ Vasco Nuñez de Balboa, nº 28.	Pozo Estrecho		71		FRUTALES
32	5/95d	Inmoalbujo S.L.	Plaza Iguana S/N	El Albujo		38		GARROF.
33	5/95c	Inmoalbujo S.L.	Plaza Iguana S/N	El Albujo		44		LABOR
34	5/113a	Emilio López Nicolas	Alvaro de Bazán 2	El Albujo		113		HUERTA
35	5/357	Manuel Muñoz Ballester	Camino Los Pinos 70, Benijan	Murcia		18		FRUTALES
36	1	Hros de Fulgencio Ros, Josefa Nieto y Hros. de Hernández	Tomás Barrera	Los Dolores		99	1	FRUTALES
37	5/350	ROIMAGA S.A.	Plaza Sureste 6	Pozo Estrecho		74		FRUTALES
38	5/9013	Confederación Hidrográfica del Segura				20		RAMBLA

TÉRMINO MUNICIPAL: MURCIA - 132 KV. LA ALJORRA-ALBUJÓN

Pro y Nº	Apy Num.	Catas. PI/Par	PROPIETARIO		Vuelo (m)	Total Apy	m2 Apy	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección Catastral				
38		5/9013	Confederación Hidrográfica del Segura		54			RAMBLA
39		539/5002	Gines Garcia Sánchez	C/ G. Alonso Vega, 8	6			LABOR O LABRADIO REGADIO
40		539/34a	Hros. Juan Jiménez Garcia	C/ La Mina, 9	82			LABOR O LABRADIO REGADIO
41	2	539/31b	Josefina Pérez-Guillermo Garcia	C/ Parra, 2	119	1	30,25	ALMENDR REGADIO
42		539/	Ayuntamiento de Murcia		6			CAMINO
43		539/39b	Josefina Pérez-Guillermo Garcia	C/ Parra, 2	110			ALMENDR REGADIO
44		537/	Dirección General de Carreteras de Murcia		9			CAMINO
45		537/64c	Josefina Pérez-Guillermo Garcia	C/ Parra, 2	7			OLIVOS REGADIO
46		537/63	Hros. Diego Pérez-Guillermo	Gran Via 590	94			OLIVOS REGADIO
47		537/	Ayuntamiento de Murcia		9			CAMINO
48	3	537/10a	Hros. Diego Pérez-Guillermo	Gran Via 590	79	1	30,25	ALMENDR REGADIO

49	537/	Ayuntamiento de Murcia				5			CAMINO
50	538/89c	Hros. Diego Pérez-Guillermo	Gran Via 590		Fuente Alamo	55			ALMENDR REGADÍO
51	538/89b	Hros. Diego Pérez-Guillermo	Gran Via 590		Fuente Alamo	188			OLIVOS REGADÍO
52	538/89a	Hros. Diego Pérez-Guillermo	Gran Via 590		Fuente Alamo	2			ALMENDR REGADÍO
53	538/	Confederación Hidrográfica del Segura				10			RAMBLA
54	4-4Bis 538/76a	Hros. Diego Pérez-Guillermo	Gran Via 590		Fuente Alamo	337	2	24,50	ALMENDR REGADÍO
55	538/	Ayuntamiento de Murcia				9			CAMINO
56	538/	Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.				0			L/20KV

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3122 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "Parque Eólico Sierra Lácer", en el término municipal de Yecla.

Con fecha 14 de febrero de 2003 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "Parque Eólico Sierra Lácer", en el término municipal de Yecla, reconociendo en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria Elecdey Murcia, S.A. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el citado art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representante de la Administración en este expediente a doña María Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de Actas previas a la ocupación el día 24 de marzo de 2004 en el

Ayuntamiento de Yecla, según el orden que figura en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los diarios "La Verdad" y "La Opinión de Murcia" a los efectos igualmente de notificación que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Finca número: 4.

Titular: Aniceto López Gil.

Pol.: 21.

Parc.: 3.

Hora: 10:30.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 20 de febrero de 2004.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3126 Anuncio de Información Pública previo al inicio del procedimiento de expropiación forzosa para la instalación de la línea eléctrica «L.A.M.T. 20 kv. Cuádruple circuito S.T. Molina-p.p. Cañada Las Eras», en el término municipal de Molina de Segura.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954; se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados por la instalación de la Línea eléctrica referenciada, que se relacionan a continuación:

Finca nº.	Titular Catastral y domicilio	Titular de hecho y domicilio	AFECCIÓN			Datos Catastrales				T. Municipal
			Ml. Vuelo	Apoyo nº	Tipo	M2. Cimentación	Polígono n.º	Parcela	Naturaleza.	
MU-MS-7	José Rodríguez Nicolas. C/. San Esteban,43 30500-Molina de Segura.	EL MISMO	498	3 4 5 6	C7000-16E C2000-16E C2000-16E C2000-14E	4.00 4.00 4.00 4.00	10	14	Erial	Molina de Segura

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicha instalación eléctrica, a efectos de que puedan examinar el expediente en la Secretaría General de esta Consejería, y presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo de quince días.

Murcia a 5 de febrero de 2004.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2820 Expediente RP 30/03.

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento, que ha tenido entrada en esta Consejería, con fecha 28/04/03, solicitud formulada por Usted, con motivo de los presuntos daños y perjuicios sufridos como consecuencia del funcionamiento de los Servicios Públicos.

En su virtud, procedemos a la tramitación del Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial, con objeto de reconocer y hacer efectivo, si procede, su derecho a obtener una indemnización.

El plazo máximo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, para la resolución o notificación del mismo es de seis meses, a contar desde la fecha en que su solicitud ha tenido entrada en esta Consejería, siendo el efecto que pudiera producir el silencio administrativo, el de denegación de la solicitud planteada.

Dicho plazo queda en suspenso a tenor del artículo 42.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esto es, cuando deba requerirse al interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios. La suspensión tendrá lugar por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 71 de la citada Ley.

A estos efectos se le requiere, al amparo del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 6.º del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, para que, en un plazo de diez días, mejore la solicitud aportando copia debidamente compulsada de los documentos, que a continuación se relacionan:

1.- Declaración jurada del reclamante de no haber percibido ninguna indemnización de entidad pública o privada por el objeto de la reclamación, o en su caso, justificación de las recibidas.

2.- Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo.

3.- DNI del reclamante.

4.- Fotocopias compulsadas y legibles, u originales, de los documentos incorporados en su escrito de reclamación; a saber: Diligencias 638/02 de la Guardia Civil, factura de reparación del vehículo y fotografías.

De no ser atendido este requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Además, podrá acompañar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime oportunos, así como la proposición de prueba, concretando los medios de que pretenda valerse (art. 6.º R.D. 429/1993, de 26 de marzo).

Murcia a 19 de febrero de 2004.—La Jefe de Sección de Responsabilidad Patrimonial, Instructora del Procedimiento, **María Robles Mateo**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2822 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Servicio Económico de Inversiones y Control de Gestión, sito en Plaza Santoña, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º serie: 40160 991 068000 00575 2003 510 5.

N.º Expte.

Concepto: 068000 - Reintegros Operac. de capital (Ejercicios cerrados).

Nombre: Monreal Alcaraz, María Francisca Jesús.

NIF/CIF: 74300528V

Dirección: C./ Arriba, 30.

Municipio: Mula.

Importe: 19.155,21.

Murcia, lunes 23 de febrero de 2004.—El Jefe del Servicio Económico de Inversiones y Control de Gestión, **Pedro Jiménez Mompeán**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2823 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 19 de febrero de 2004.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT3802/2003

Denunciado: SAEZ MENCHON, ESTEBAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SALVADOR N.º 2 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE FONTANERIA Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO POR LA ZONA DE ALCANTARILLA, SIN ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTE. CONDUCTOR: PEDRO PARRAGA GARCIA.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/07/2003

Fecha Incoación: 04/11/2003

Matrícula: MU-7887-BC

N.º Expediente: SAT3804/2003

Denunciado: PISCINAS BENIJOFAR 2002 S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO ORTS N.º 11 03178 BENIJOFAR ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA DE TORREVIEJA A FTE ALAMO, REALIZANDO UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, TRANSPORTANDO MATERIAL DE ALBAÑILERIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE, CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/07/2003

Fecha Incoación: 04/11/2003

Matrícula: 7745-CBK

N.º Expediente: SAT3976/2003

Denunciado: JOFELOR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL FRANCES-ESPINARDO N.º 5 30100 MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE LA UNION A LA ALJORRA TRANSPORTANDO UN COMPRESOR Y 148 TUBERIAS EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. CONDUCTOR: TOMAS CANO DE LA CUEVA.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/08/2003

Fecha Incoación: 06/11/2003

Matrícula: MU-9169-BP

N.º Expediente: SAT4024/2003

Denunciado: SALAS ROMERA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL DE SOLER N.º 4 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO DE REPARTO DE PAQUETERIA DESDE LORCA A MURCIA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. RTTE. ORTYFAR SL, 36 BULTOS. SE INMOVILIZA EN EL KM 2,000 DE LA C-3315 (GASOLINERA PETRONOR). PRESENTA HOJA DE RECOGIDA DE MERCANCIA N.º 15 DE REDUR. CONDUCTOR: ANTONIO SALAS ROMERA

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/08/2003

Fecha Incoación: 07/11/2003

Matrícula: B-7623-JV

N.º Expediente: SAT4061/2003

Denunciado: GRUPAUTO ALBACETE S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG CAMPOLLANO, AV. I, N.º 53 02006 ALBACETE ALBACETE (Albacete)

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE REPUESTOS PARA TALLERES DE VEHICULOS, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL NI FAMILIAR CON LA EMPRESA, CONDUCTOR: SATURNINO LLACER JIMENEZ.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/07/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: AB-4422-T

N.º Expediente: SAT4062/2003

Denunciado: AHMED HAMDOUCH Y OTRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SERRANO N.º 18 piso 2 pta. 2 08921 SANTA COLOMA DE GRAMANET BARCELONA (Barcelona)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS TRANSPORTANDO NEUMATICOS

ENTRE ALGECIRAS (MA) Y SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA) CARECIENDO EL VEHICULO DE TARJETA DE TRANSPORTES. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR.LLEVA DISTINTIVOS AMBITO LOCAL,FONDO AZUL.CONDUCTOR: AHMED HACHTI

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/08/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: B-4853-MV

N.º Expediente: SAT4353/2003

Denunciado: BENSERIA ., RAMDANE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FINCA LA JARA N.º . 10300 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES (Cáceres)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PIELES DE ALICANTE A MARRUECOS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES PRIVADOS, EL CONDUCTOR NO ACREDITA SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/09/2003

Fecha Incoación: 17/11/2003

Matrícula: Z-0084-AV

N.º Expediente: SAT4371/2003

Denunciado: ANATOMICAS SARA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE FUENTECILLA N.º . 30400 CARAVACA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO ZAPATILLAS DE CARAVACA A MURCIA, NO DEMONSTRANDO CONDUCTOR Y MERCANCIA RELACION CON TITULAR AUTORIZACION DE TRANSPORTES. CONDUCTOR: ANTONIA MARIN MARTINEZ.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/09/2003

Fecha Incoación: 18/11/2003

Matrícula: 7845-CDW

N.º Expediente: SAT4494/2003

Denunciado: PRODUCTOS CARNICOS MOLINA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: DP ESPARRAGAL N.º 6 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR CANALES DESDE LORCA HASTA VALDEPEÑAS CON UN PESO TOTAL DE 19.300 KG ESTANDO AUTORIZADO HASTA 11.990 KG, EXCESO DE 7.290 KG, UN 60%, COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. VEHICULO DE 2 EJES

Norma Infringida: 140 C) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 C) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 2.760,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2003

Fecha Incoación: 21/11/2003

Matrícula: 0022-BKK

N.º Expediente: SAT4603/2003

Denunciado: GALLEGO LORCA, MIGUEL ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA RITA N.º 2 piso 3.º pta. A 30203 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 5 TRABAJADORES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION EN REGIMEN PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/10/2003

Fecha Incoación: 25/11/2003

Matrícula: M-7024-GZ

N.º Expediente: SAT4612/2003

Denunciado: FRUTAS Y VERDURAS FATIMA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL LA HITTA N.º 0 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (300 KG DE VERDURAS, PATATAS Y LECHUGAS) DE TORRE PACHECO A LOS ALCAZARES CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. PRESENTA VISADO N.º 05733924-3 CON FECHA VALIDEZ 31/07/2003 CON PROXIMO VISADO EL MES DE JUNIO PASADO.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/10/2003

Fecha Incoación: 25/11/2003

Matrícula: MU-2025-AJ

N.º Expediente: SAT4630/2003

Denunciado: FRESCO VENDING SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG LORQUI PARC.B-4 NAVE N.º 2 30564 LORQUI MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE ARCHENA A MOLINA SEGURA, TRANSPORTANDO BEBIDAS VARIAS, AGUA, CERVEZA, ZIMOS, ETC. CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2003

Fecha Incoación: 25/11/2003

Matrícula: MU-0393-BC

N.º Expediente: SAT4634/2003

Denunciado: CASTELLANOS MARTINEZ, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV YECLA N.º 106 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO DESDE LA HOYA TORRES (YECLA) HASTA JUMILLA TRANSPORTANDO 10 VIAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTE (TARJETA DE TRANSPORTE). OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO

COMPLEMENTARIO MPC NACIONAL. LOS VIAJEROS SON TRABAJADORES DE LA EMPRESA.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/10/2003

Fecha Incoación: 25/11/2003

Matrícula: AB-9577-F

N.º Expediente: SAT4637/2003

Denunciado: FIMAPA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 57 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, 33 PALES DE LADRILLOS, DE BAILEN A VERA MESEGUER, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/10/2003

Fecha Incoación: 25/11/2003

Matrícula: MU-6638-BK

N.º Expediente: SAT4649/2003

Denunciado: SANCHEZ MOYA, ALFONSO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV REYES CATOLICOS N.º 3 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE ALTEA AL PG S. GINES, TRANSPORTANDO 23460K. DE CASCARA DE ALMENDRA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, PRESENTA DISTINTIVOS SERVICIO PUBLICO AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2003

Fecha Incoación: 25/11/2003

Matrícula: MU-5059-AS

N.º Expediente: SAT4690/2003

Denunciado: JUGUETES BERNABEU GISBERT SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VILLENA N.º 12 03440 IBI ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS DE JUGUETES Y ROLLOS DE PLASTICO DESDE IBI (ALICANTE) HASTA LORCA (MURCIA) CARECIENDO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE. PRESENTA TARJETA CADUCADA 31/05/2003.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/10/2003

Fecha Incoación: 26/11/2003

Matrícula: A-8937-DK

N.º Expediente: SAT4708/2003

Denunciado: ROJAS SANTANDER, GERMAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PANAMA N.º 6 piso 1 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES ECUATORIANOS DE S. JAVIER A TOTANA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/10/2003

Fecha Incoación: 26/11/2003

Matrícula: B-2618-OM

N.º Expediente: SAT4712/2003

Denunciado: ANTONIO CABRERA XXI SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ZADA N.º 7 30319 SANTA ANA CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE SANTA ANA A CAMPOAMOR TRANSPORTANDO TRABAJADORES Y ENSERES DE LOS MISMOS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.NO LLEVA DISTINTIVOS

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/10/2003

Fecha Incoación: 26/11/2003

Matrícula: 4222-BYK

N.º Expediente: SAT4716/2003

Denunciado: RECOLECCION NOROESTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GRECO N.º SL 30400 CARAVACA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE TORRE PACHECO A LAS PALAS TRANSPORTANDO TRABAJADORES AGRICOLAS CON VEHICULO ARRENDADO PARA SERVICIO PRIVADO POR TIEMPO SUPERIOR A UN MES CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE A NOMBRE DE LA EMPRESA ARRENDATARIA. CONTRATO ARRENDAMIENTO N.º 01/03 EXPEDIDO 21/07/2003 PARA SEIS MESES.

Norma Infringida: ARTS. 141-B L.16/87, 198-B RD.1211/90. 23 O.M. 20-7-95.

Observaciones Art. Infringido:ARTS. 103 L.16/87, 158 RD.1211/90, 23 OM.20-7-95.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/10/2003

Fecha Incoación: 26/11/2003

Matrícula: 8259-BLV

N.º Expediente: SAT4717/2003

Denunciado: HERNANDEZ MARIN, JOSE FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EJERCITO DEL AIRE N.º 52 esc. 1 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR MADERA DESDE EL POLIGONO INDUSTRIAL OESTE HASTA SANGONERA LA VERDE CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. PRESENTA TARJETA CADUCADA DESDE 31/03/2003.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/10/2003

Fecha Incoación: 26/11/2003

Matrícula: MU-5357-BG

N.º Expediente: SAT4734/2003

Denunciado: CRISTALERIA SANTA ANA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL STA ANA LA VIEJA N.º 58 13240 SOLANA (LA) CIUDAD REAL (Ciudad Real)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE CRISTALERIA -CLIMAGLAS TOP SONG 6 PIEZAS, SUPERFICIE 11,74 METROS CUADRADOS, DESDE ARCHENA HASTA POLIGONO OESTE DE MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2003

Fecha Incoación: 27/11/2003

Matrícula: CR-8644-N

N.º Expediente: SAT4764/2003

Denunciado: SANCHEZ PARRA, JOSE RAUL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN ISIDRO, ED. ROBLES N.º S/N 30130 BENIEL BENIEL MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR CUADROS DE BENIEL A MADRID CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA DICHO TRANSPORTE.CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2003

Fecha Incoación: 27/11/2003

Matrícula: 7232-BBT

N.º Expediente: SAT4766/2003

Denunciado: ESTUCADOS Y REVESTIMIENTOS TARTESOS SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TIERNO GALVAN N.º 29 30203 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 1.000 KG DE GRANITO DESDE LA PALMA (CARTAGENA) A TORREVIEJA (ALICANTE) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2003

Fecha Incoación: 27/11/2003

Matrícula: MU-7542-CB

N.º Expediente: SAT4768/2003

Denunciado: FIMAPA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 57 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CON UN TACOGRAFO KIENZLE MOD. 1318-27, N.º 0113205, HOMOL.E1-57, NO HABIENDOLO PRESENTADO A REVISION PERIODICA, HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE 2 AÑOS DESDE LA ULTIMA REVISION, SEGUN PLACA T. ELECTROM H. INIESTA RUIZ S.L., T. AUT. E1-573 DEL 7-9-01.

Norma Infringida: 141 H) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 H) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/10/2003

Fecha Incoación: 27/11/2003

Matrícula: MU-6638-BK

N.º Expediente: SAT4804/2003

Denunciado: CURRIER-MUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CABALLEROS NAVARROS N.º . 30400 CARAVACA MURCIA (Murcia)

Hechos: NO OFRECER GARANTIAS DE PERFECTO FUNCIONAMIENTO EL LIMITADOR DE VELOCIDAD INSTALADO EN EL VEHICULO RESEÑADO, SE OBSERVA EN LOS DISCOS QUE SE ADJUNTAN, VELOCIDADES MEDIAS SUPERIORES A LA MAXIMA PERMITIDA DE 90KM/H. DATOS TACOGRAFO EN SOBRE QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: 141 H) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 H) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:Dir 92/6 CEE RD 2484/94 23/12/94

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2003

Fecha Incoación: 28/11/2003

Matrícula: MU-6932-BS

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Mula

2862 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Administración de la A.E.A.T. de Mula, en C/ Murillo s/n, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ABAD ROS RAUL	29063597S	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
ABELLAN PALAZON ANTONIO	22348216J	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
ABENZA ALEMAN CARLOS	74292935Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ABENZA TAVIRA JOSE	74311037S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ABRIL PEREZ FRANCISCO	22455475T	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
ACABADOS DEL CALZADO SL	B30474605	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
AGRUPACIÓN MUSICAL STA CECILIA ARCH	G30147268	REQUERIMIENTO MOD. 347 2001
AGUSTÍN CHICO E HIJOS SL	B30433494	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
ALCANTARA LOPEZ JOSE	74433154W	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ALCOLEA CARACENA LUIS	22229710A	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
ALCOLEA CASTILLO DAVID	48445601B	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2001
ALFERA 2211 SL	B73129603	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
ALFOCEA BROCAL JESÚS	22117575Q	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
ALIAGA GOMEZ PEDRO ANTONIO	27487661Q	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
ALIMENTACION SADIAL SL	B30436646	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
ALONSO AZORIN DIEGO JOSE	29068221Q	CARTAS DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL
ALPARGATAS AIXA SL	B30419196	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
ALPARGATAS AIXA SL	B30419196	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
ALVAREZ ALVAREZ JUAN	77524597S	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
ALVAREZ GARCIA MARIA CRUZ	77521034V	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
ALVAREZ RODRÍGUEZ JUAN	23196693C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
AMENON 2005 SL	B73092801	REQUERIMIENTO I.A.E.
AMOR GARCIA JUAN DEL	22403046B	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
AMOR GARCIA JUAN DEL	22403046B	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
ANDRES CARPEN A JUAN JESÚS	29070819S	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
ANEXME SL	B30364384	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
ANIMACIÓN Y AVENTURA SL	B73052839	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ E HIJOS SL	B30388144	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
APLICACIONES ELECTRICAS ESPECIFICAS	B73017774	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
ARAEZ CONST Y SERV INTEGRALES SL	B73074528	CARTA REQUERIMIENTO
ARAEZ HERNÁNDEZ JOSE PASCUAL	29065997T	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
ARCHEMURSA OBRAS Y REFORMAS SL	B73000614	TRAMITE DE AUDIENCIA
ARÉVALO ALVAREZ LORENZO	74434256T	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ARÉVALO VAZQUEZ JOSE	22950299W	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
ARÉVALO VAZQUEZ JOSE	22950299W	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
ARIAS GARCIA ANTONIA	34811359PO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
ARISPE RECALDE ORIBE	34796820M	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ARISPE RECALDE ORIBE	34796820M	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
AROCA PEREZ MANUEL	77523040E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
AS2394 SL	B30555783	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
ASCARRUNZ DE VELASCO SILVIA TERESA	48450302C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ASENSIO CUTILLAS PEDRO JOSE	52814272Q	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
ASOC MUSICAL ARCHENA VALLE RICOTE	G30517874	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
AUTO ESPORT ALON SL	B30275952	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
AUTOESCUELA MABEL SL	B30451058	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
AUTOESCUELA MABEL SL	B30451058	REQUERIMIENTO MOD 180 2002
AUTOESCUELA MABEL SL	B30451058	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
AUTRODES 20-OC SL	B73067472	TRAMITE DE AUDIENCIA
AUTRODES 20-OC SL	B73067472	TRAMITE DE AUDIENCIA
AVEFERJA SL	B73200784	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
AYALA GUILLÉN MARIA JOSEFA	29063948K	TRAMITE DE AUDIENCIA
AZNAR MARTINEZ NATIVIDAD	74433855J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
AZORIN RIQUELME MARIA DOLORES	29068441Y	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
BABYEXPERT SL	B73096950	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
BALLESTER DEL BAÑO GINES	22389507L	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
BAÑO ALFONSO JOSE ANTONIO	77505766W	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
BAÑO BARAHONA MIGUEL DEL	74308235L	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
BAÑO BARAHONA MIGUEL DEL	74308235L	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
BAÑO MAQUINARIA SL	B30405898	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
BAÑO MAQUINARIA SL	B30405898	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
BAREA POZO LEONOR	52510226F	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
BARQUERO GARRIDO JOSE	22448663L	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
BARQUERO RIVAS GINES	74270182P	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
BATI-VITE SL	B30569610	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
BAUTISTA GARCIA ANTONIA	74307907J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
BAYONA ORTEGA FRANCISCA	48429274Z	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
BELCHI NAVARRO PABLO	74414708W	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
BENAVENTE MORENO ANTONIO	22412962Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
BERBEL RAMOS FIDEL	27440131G	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
BERMEJO CORBALAN MONICA	77518632F	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
BERMEJO MOLINA JUAN CARLOS	77561796T	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
BLANCO PULET FRANCISCO	23253614Q	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
BLAYA RAIGAL MARIA ASUNCIÓN	77541678F	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
BOLARIN CANO JUAN MIGUEL	29066970F	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
BOLARIN VERDU DOLORES	22413762D	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
BOLUDA GARCIA ISIDRO	74326927N	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
BOLUDA LOPEZ SALVADORA	74256736V	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
BOLUDA ORTEGA ANTONIO JOSE	27455645Q	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
BOLUDA ZAPATA JERONIMO	34825922V	COMUNICACIÓN PAGO DEVOLUCION
BOLUDA ZAPATA JERÓNIMO	34825922N	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
BOUHAMDÍ MAATI	X1882621W	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
CABALLERO MARTINEZ JUAN JOSE	22372503N	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
CABALLERO RAMOS JOSE	74314618P	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
CABALLERO RAMOS JOSE	74314618P	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
CAFÉ BAR EL BUCANERO SL	B30447411	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CAFÉ BAR EL BUCANERO SL	B30447411	PROPUESTA DE LIQUIDACION SOCIEDADES 2001
CAFÉ BAR EL BUCANERO SL	B30447411	REQUERIMIENTO MOD. 190 - 2002
CALZADOS AIXA SL	B30091318	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CALZADOS CARAVACA SL	B30428312	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
CALZADOS ECOSHOES DEL NOROESTE SL	B73008435	REQUERIMIENTO MOD. 190 - 2002

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CALZADOS FAMAC SL	B30077937	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CAMBELLA SL	B30424576	REQUERIMIENTO MOD. 190 - 2002
CAMBELLA SL	B30424576	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
CAMPOY PALAZON DOLORES	22451822G	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CAMPOY RIOS JOSE	22226811W	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CAMPOY RIOS JOSE	22226711W	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
CAMPUZANO CAMPUZANO ANDRES	29060463D	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
CAMPUZANO PALAZON ESTHER	52816432Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CAMPUZANO SOLANA LUIS	74292890S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CANALEJAS 22 SL	B30317358	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CANDEL GUILLAMON JESÚS	74283192T	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
CANDEL MIÑANO FRANCISCO	22313227F	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
CANO JIMÉNEZ MIGUEL	74326844K	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CANO MARTINEZ BEATRIZ	74284616K	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CANO MARTINEZ MARIA ROSA	74340046K	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
CANO MARTINEZ MARIANO	22466943Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CANO MORENO PEDRO JESUALDO	27433532Y	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
CANO NORTES JAIME	74289329L	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CANO VICENTE MYRIAM RAQUEL	48418458P	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
CANOVAS PINTOR JUAN	27446576D	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
CANOVAS PORLAN CATALINA	23268415M	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
CAPARROS BRAVO ANTONIO	74426254W	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
CARACENA GARCIA MIGUEL	19172185Y	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
CARLOS ROCA SL	B73089146	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
CARNICAS ARCHIVEL SL	B30406649	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CARO PEREZ PEDRO	74433140B	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
CARPES VILLA FRANCISCO	74324991P	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
CARREÑO GIL FERNANDO	22440131C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CARRILLO BANEGAS MARIA LUISA	77562951M	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
CARRILLO MIRALLES JOSE	74298491G	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
CARRILLO MONTORO MANUEL	27486685Y	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
CARRILLO MONTORO MANUEL	27486685Y	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
CARTONAJES GUTIERREZ SL	B30498562	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CASA ROBLES MARIA DOLORES	77515918F	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CASH DIMAS SL	B30401376	NOTIFICACION RES.S/IMP. SANCION (G-IE)
CASTELLON GUILLÉN ANGELES	29061943V	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CASTILLO ARAGONES EUGENIA	77505945Q	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
CASYTEC SL	B30481758	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CAVA DE LA CERDA JUAN	77508122P	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CAYUELA TOMAS MARIA AMPARO	34786242F	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
CEDEÑO ROSADO RUBEN ANTONIO	X3276159Q	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CEHOSTE SDAD COOP	F30413496	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CEMUR MAQUINARIA SL	B73167132	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
CENTENERO MOLINA LUIS	27453448C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CENTRO OPTICO DIPLOMADO SAL	A30115646	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CERCADOS ADRIAN Y JOAQUIN SL	B30544381	REQ A NO DECLARANTES POR IMPUESTO SOCIEDADES
CERVANTES DIAZ GINES	74327320Z	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
CERVANTES MARTINEZ DIEGO	22915712F	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
CERVECERIA LA MAÑA DE CEUTI SL	B73122053	REQUERIMIENTO MOD 180 2002
CERVECERIA LA MAÑA DE CEUTI SL	B73122053	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
CHICO FERNÁNDEZ AGUSTÍN	22432369D	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
CILLER DEL AMOR FERNANDO	74417120E	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
CINDERELA SL – EN CONSTITUCIÓN	B73230302	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
COCHA MUZO FLOR NATALIA	X4298045N	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
COLLADOS SÁNCHEZ PEDRO	22263898J	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
COMERCIAL CANALEJAS 22 SL	B30433809	REQ A NO DECLARANTES POR IMPUESTO SOCIEDADES
COMERCIAL FRIGERSA SL	B73099301	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 200-2201

SUJETO PASIVO**NIF****TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO**

COMERCIAL KANDINSKY SL	B30518666	REQ A NO DECLARANTES POR IMPUESTO SOCIEDADES
COMPAÑÍA MURCIANA DE VENTA AUTOMÁT.	B73067613	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
CONFRECCIONES BEGASTRI SL	B30542252	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
CONSERVAS MACHAC SL	B30395214	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONST Y CERRAMIENTOS FERLOBRE SL	B73089104	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
CONSTRUCCIONES AYALA GUIRADO SL	B73070807	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
CONSTRUCCIONES COSTA LARGA SL	B30476832	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES DE FUTURO SDAD COOP	F30402770	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES DOMULA SL	B30588198	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
CONSTRUCCIONES EL GORRICO SL	B30467112	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES EL SELVAL SL	B30542096	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES EL VIUDO SAL	A30322325	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES GILMOVA SL	B30480784	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES GONZALEZ ASENSIO SL	B30436208	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES HIJOS DE FRANCISCO C	B30404222	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
CONSTRUCCIONES J.A. SALINAS Y P. MART	B30564934	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES LLANO DE BULLAS SL	B30412480	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES LLORENTE Y GARCIA SL	B30408421	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES LODERMAS SL	B73196552	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
CONSTRUCCIONES MARYSER SL	B30363766	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES MORATALLA SDAD COO	F30317499	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES PEPE EL ALBAÑIL SL	B30434369	CARTA REQUERIMIENTO
CONSTRUCCIONES POLIDANO SL	B30435283	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES ROSQUETE SL	B73070211	REQUERIMIENTO MOD. 190 - 2002
CONSTRUCCIONES SALERAN SL	B73143117	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
CONSTRUCCIONES SANALFO SL	B30554109	REQUERIMIENTO MOD 180 2002
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DEL NOROES	B73139370	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DEL NOROES	B73139370	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
CONSTRUCCIONES VIRGEN DE LOS REMED	A30074520	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES Y ACEROS ILORCITAN	B73110447	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
CONSTRUCCIONES Y ACEROS ILORCITANO	B73110447	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
CONSTRUCCIONES Y ACEROS ILORCITANO	B73110447	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
CONSTRUCCIONES Y OBRAS NOROESTE DE	B30494140	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS THADER	B73142598	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS THADER	B73142598	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
CONSTRUCCIONES YOSSIMAN SL	B30506372	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CONSTRUCMUR 2002 SL	B73157836	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
CONSTRUCMUR 2002 SL	B73157836	CARTA REQUERIMIENTO
CONTRERAS GIL ONOFRE	22450778H	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
CONTRERAS GIL ONOFRE	22450778W	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
CONTRERAS GUILLÉN PEDRO JOSE	22478377V	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
COOP DE CONSUMO SAN JOSE ARTESANO	F30006738	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
COOP OBRERA DE MUEBLES Y CARPINTER	F30008437	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
CORBALAN PEREZ JESÚS	74328529G	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CORDOBA MACIA JULIA	23126293T	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
CORTES VICENTE DIEGO	22463118F	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
CREVILLEN PALAZON MARIA JESÚS	77502917R	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
CRIVERO PEREZ PASCUAL	74315662V	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2000
CRUZ RAMÍREZ RUFINO ALFONSO	22463010Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CUADRADO MORENO JOSEFA	52826811C	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
CUADRADO SÁNCHEZ MARIA ROSARIO	77566553L	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
CUENCA CAMACHO JINA LORENA	X3716520L	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
CUENCA MARTINEZ JOSE	23170762X	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
CUNIGA KMO SL	B73082455	TRAMITE DE AUDIENCIA
CUNIGA KMO SL	B73082455	TRAMITE DE AUDIENCIA
CURILLO TACURI WILSON PATRICIO	X3143572A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CURRIER-MUR SL	B30508204	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CURRIER-MUR SL	B30508204	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2001
CURRIER-MUR SL	B30508204	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
DAVIALDIS SA	A30499149	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
DE MOYA ABELLAN JUAN	74430516D	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
DE PACO SÁNCHEZ MARIA	22459917A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
DELGADO ANDUJAR MARIA ENCARNACIÓN	77524100R	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
DIAZ ROJO SALVADOR	77505901H	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
DIEDINGA SL	B30359798	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
DIEGO RUIZ FERNÁNDEZ SL	B30490015	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
DISTRIBUCIONES GREP DE MURCIA SL	B73148926	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
DISTRUBUCIONES MOYA Y DE MATA SL	B73067423	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
DOMINGO BENITEZ MARTINEZ Y OTRO CB	E73192064	REQUERIMIENTO MOD 180 2002
DURAN SÁNCHEZ MARIA	74424007D	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ECIJA MARTINEZ JUAN JOSE	22482865C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
EGEA ALBARRACIN MIGUEL ANGEL	77513190Q	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
EGEA MARIN PEDRO	23162480P	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
EGEA MOYA JOSE ANTONIO	74419517G	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
EGEA SÁNCHEZ PAULINO	74436214A	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
EGEA SÁNCHEZ PAULINO	74436214A	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
ELECSYSTEM DE NOROESTE SL	B73031262	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
ENDOCLIMA SL	B30434450	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
ENDRINO RODRÍGUEZ MANUEL	23126476E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ENTID.URB.COMPENS.DEL SECTOR SCA	G30545859	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2001
ENVASES LORQUI SL	B30454136	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
ENVASES Y EMBALAJES LORQUI SL	B30366876	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
ESCAMILLA NAVARRO JOSE	74782469Q	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
ESPIN ESPIN JUAN JOSE	22477738E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ESPIN FERNÁNDEZ JOSE MARIA	74292641L	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
ESTRUCTURAS NAVAMAR SL	B30168868	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
ESTRUCTURAS Y OBRAS 2005 SL	B73090243	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
ESTUCADOS BUENDÍA SL	B30479216	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
ESTUCADOS LOPEMA SL	B73022873	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
ESTUCOS Y SERVICIOS BULLAS SL	B30540520	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
ESTUDIOS Y MONTAJES ESPECIALES SL	B30330203	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
EXCAVACIONES EL FRANCÉS SL	B30586986	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS MARTINEZ	B73035388	TRAMITE DE AUDIENCIA
EXPLOTACIONES HOSTELERAS CEUTI SL	B73007643	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
FAGRAOUI EL ARBI	X1322535N	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
FELIX AVILES NÚÑEZ SL	B30235303	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
FEREZ DEL BAÑO SALVADOR	22335406Z	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
FEREZ HURTADO ALFONSO	74308227B	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
FERNÁNDEZ BUSTAMANTE JUANA	74286548K	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
FERNÁNDEZ CAMPUZANO FEDERICO	52818532K	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
FERNÁNDEZ CHILLON JOSE MANUEL	48416536H	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
FERNÁNDEZ CHILLON JOSE MANUEL	48416536H	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2001
FERNÁNDEZ CORBALAN GINES	22445824D	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
FERNÁNDEZ DELGADO FRANCISCO	23121292J	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ CATALINA	48485048J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
FERNÁNDEZ GARCIA FELIPE	77516886D	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
FERNÁNDEZ GARICA JUAN	22429420G	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
FERNÁNDEZ LOPEZ ANTONIO	23156766K	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2000
FERNÁNDEZ LOPEZ FRANCISCO	74284650D	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
FERNÁNDEZ LOPEZ LUISA	77524082Y	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
FERNÁNDEZ LOPEZ MANUEL	34827677L	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
FERNÁNDEZ LOPEZ ROQUE	22473441A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
FERNÁNDEZ MARTINEZ ANDRES	27449652A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
FERNÁNDEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	77565506F	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 5409 A LA 5448**

BORMI

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
FERNÁNDEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	34817748A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
FERNÁNDEZ MAYA JOSE	23109508M	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
FERNÁNDEZ PASTOR ENCARNACIÓN	29060241V	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
FERNÁNDEZ PASTOR ENCARNACIÓN	29060241V	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
FERNÁNDEZ PASTOR JOSE	22452178S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
FERNÁNDEZ PEREZ DE TUDELA PEDRO A	77542516V	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
FERNÁNDEZ PEREZ DE TUDELA PEDRO A	77542516V	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
FERNÁNDEZ PEREZ SANTOS	77705649B	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
FERNÁNDEZ ROBLES JOSE ANTONIO	23267985N	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
FERNÁNDEZ RODA JUAN SALVADOR	22437488E	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
FERNÁNDEZ ROMERO TERESA	74330944C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
FERNÁNDEZ SORIANO JUAN ANTONIO	52810793X	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
FERNÁNDEZ VALVERDE JOSEFA	52814036X	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
FERRER PALLARES PAULINO	74431040G	REQUERIMIENTO MOD 180 2002
FORJADOS Y PREFABRICADOS DE HOMIGO	A30541262	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
FRANCISCO FERNÁNDEZ VALERA SL	B30319305	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
FRIGORIFICOS CARAVACA SL	B30371314	REQUERIMIENTO MOD 349-2003
FRUTAS ANTONIO CABALLERO S L	B30403208	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
FRUTAS ANTONIO CABALLERO S L	B30403208	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
FRUTAS CANDAYA SL	B30421986	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
FRUTAS CONTRERAS CANTERO SL	B30575740	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
FRUTAS Y CONSERVAS MAVECAR SL	B82632720	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
FRUTOS DEL MEDITERRÁNEO SCL	F30123269	REQUERIMIENTO MOD. 347 2001
FUENTE DE LA JABALINA SL	B29682366	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
FUENTES BLANC JOSE ANTONIO	74431021P	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
FUENTES BLANC JOSE ANTONIO	74431021P	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
G.H. OBRAS Y SERVICIOS SL	B30533871	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
GABALDON SERRANO EMILIA	22281647Y	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
GABARRON GOMEZ JOSEFA MICAELA	22436881J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GALERA VALERA ANTONIO	27507831S	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
GALERA VALERA ANTONIO	27507831S	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
GALERA VALERO ANTONIO	27507831S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GARCIA BARQUERO RUBEN	48484879M	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
GARCIA BERNAL ANTONIO	29048327V	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GARCIA CABALLERO JOSE	22402226L	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
GARCIA CABALLERO JOSE	22402226L	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
GARCIA CARPENA JOSE	74333960F	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
GARCIA CORBALAN RAQUEL	52816015B	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
GARCIA CORDOBA JOSE LUIS	27478914D	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
GARCIA DE MAYA ANTONIA	22459618A	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
GARCIA DOCTOR JOSE	30715525Z	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
GARCIA GARCIA ANTONIO	74429560L	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GARCIA GARCIA PASCUAL	77508623A	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
GARCIA GUERRERO MARIA PILAR	74433191Q	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GARCIA HURTADO JOSE CARLOS	52815472C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
GARCIA LOPEZ ANGEL	74413628A	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
GARCIA LOPEZ CONCEPCIÓN	29060697J	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
GARCIA LOPEZ JOSE RAMIRO	52813816C	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	77511465Q	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
GARCIA LOPEZ MATIAS	22291290N	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
GARCIA MARIN FRANCISCA	52816595Q	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GARCIA MARIN JULIO JESÚS	52811847Y	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
GARCIA MARTINEZ ANA BELEN	77513389P	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
GARCIA MARTINEZ SERGIO	77564457Q	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GARCIA OTAZO ANTONIO	74290264B	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GARCIA PEREZ JOSE ANTONIO	75181114W	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
GARCIA SÁNCHEZ JESÚS	29057759L	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GARCIA SÁNCHEZ JOSE	74435559S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GARCIA SÁNCHEZ MARIA DOLORES	77520598H	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
GARCIA TORRE GARCIA TORRE M NIEVES	03769321N	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
GARCIA VALERO PEDRO	74425597N	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
GARCIA ZAFRA JUANA	74411380D	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GARCIA ZARCO JOSEFA	22449606L	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
GARCIA ZARCO JOSEFA	22449606L	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2001
GARRES GARRIDO MARIA CLAUDIA	74328513B	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
GARRIDO BOLARIN JOSEFA	77510243J	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
GARRIDO GARRES JOSE	22457269T	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GARRIDO GARRIDO CARMEN	74295389F	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
GEA GARCIA JOSE DE	23152236E	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
GESTION INFORMATICA DEL NOROESTE SL	B30425946	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
GESTION Y MANTENIMIENTO INMOBILIARIO	B30433031	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 200-2201
GIL ABAD MIGUEL	52818095K	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
GIL BELCH FELIPE	22366031A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GIL CHINCHILLA BERNARDO	74333525D	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GIL CUADRADO MANUELA	77516849H	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
GIL VALERA SALVADOR	22894955L	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
GIMÉNEZ BAQUERO BARTOLOMÉ	22338515H	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
GIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRUZ	23201062L	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
GIMÉNEZ ROMERO JULIAN	23223376T	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
GÓMEZ AVILES CARMELO	22447915F	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
GÓMEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	74314549P	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GÓMEZ OLIVER MARCOS	77501934F	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
GÓMEZ ROBLES MARIA DOLORES	77511566W	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
GÓMEZ ROBLES PEDRO A	74435359E	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
GÓMEZ ROBLES PEDRO A	74435359E	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
GONZALEZ ASENSIO DOMINGO	48415640L	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
GONZALEZ FERNÁNDEZ MARIA JOSE	34783829D	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
GONZALEZ MEDINA MERCEDES	77564655F	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
GONZALEZ SÁNCHEZ RAMONA DE LOS REY	74429123L	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GORGÓLESCO SL	B73121048	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
GOZALBES CUTILLAS BEGOÑA-MARIA	21489534J	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
GRANGAS SL	B30421762	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
GRANJEMU AVÍCOLA SL	B73131351	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
GRUPO CARTHAMUR SL	B73031189	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
GRUPO CARTHAMUR SL	B73031189	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
GTMA SL	B30388821	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
GUAYLLAS ARMIJOS WASHINGTON TOBIAS	X3174553R	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GUAMAN TAIBE ANA MARIA	X2864753B	TRAMITE DE AUDIENCIA
GUERRERO GARCIA ANTONIO	52815287L	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
GUERRERO GEA EVA MARIA	77706911P	TRAMITE DE AUDIENCIA
GUERRERO MADERO JUAN	52810342L	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
GUERRERO MADERO JUAN	52810342L	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
GUERRERO MADERO JUAN	52810342L	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
GUERRERO MADERO JUAN	52810342L	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
GUILLAMNO LOPEZ MARIA PILAR	29058063R	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GUILLAMON GUILLÉN JOSE MARIA	52818165E	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
GUILLAMON PEREZ MANUEL	22310703J	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
GUILLÉN ABENZA MIGUEL ANGEL	74346187K	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
GUILLÉN GARCIA MANUELA	48415511M	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
GUILLÉN MARTINEZ IGLESIAS FCO JAVIER	74429407C	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
GUILLÉN PEREZ MARIA ANGELES	29063420E	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
GUIRAQDO MARTINEZ ANTONIO	22427965K	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
GUTIERREZ ORTIZ JUAN	22408915B	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GUTIERREZ ORTIZ JUAN	22408915S	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GUTIERREZ ORTIZ JUAN	22408915S	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
HERAL HORMIGONES MIX SL	B73021040	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
HERNÁNDEZ CAMPILLO ARCADIO	77501606R	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
HERNANDEZ CORBALAN LUIS	74415757Q	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
HERNÁNDEZ GARCIA MARIA PILAR	77505843Y	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
HERNÁNDEZ GARCIA MARIA PILAR	77505843Y	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
HERNÁNDEZ GARCIA MARIA PILAR	77505843Y	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
HERNÁNDEZ GARCIA MARIA PILAR	77505843Y	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
HERVAS MORENO FERNANDO	77515442Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
HEVIA RODRÍGUEZ MARIA ESTHER	71595089E	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
HIDROELÉCTRICA DE CALASPARRA SA	A73133704	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
HIDROELÉCTRICA DE CALASPARRA SA	A73133704	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 200-2201
HIERROS Y METALES VEGA MEDIA SL	B73136780	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
HORMIGONES DEL QUIPAR SL	B30458921	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
HUERTAS DIAZ JUAN	22437507H	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2000
HUESCAR MUÑOZ JUAN	22418776D	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
HUESCAR SÁNCHEZ RAMON	22440733R	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
HUESCAR SÁNCHEZ RAMON	22440733R	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
HURTADO CAMPILLO PEDRO	29064346M	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
HURTADO FERNÁNDEZ FULGENCIO	37201071C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
HURTADO PEREZ ANA BEATRIZ	48417745P	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
IBÁÑEZ CARULLA RICARDO	29060175C	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
IBÁÑEZ JIMÉNEZ JUAN URBANO	74289907E	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
ILUMINACIÓN Y REDES SL	B30225403	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
INC INGENIEROS SL	B30385272	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
INDUSTRIAL COLON SL	B30352322	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
INSTALACIONES Y MANTEN DEL NOROEST	B73114548	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
INSTALACIONES Y MANTEN. DEL NOROEST	B73114548	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
INSTAMARCO SL	B30585475	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
INTEGRACIONES LA TEJERA SL	B30434559	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
INVEST ASSOCIATION LUXEMBOURG SA	A73021446	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
JACHO YACHAGUANO MIGUEL MESIAS	X3640864X	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
JARA FERNÁNDEZ JOSEFA	22391429D	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
JAYMALOAN SL	B30546964	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
JIMÉNEZ BOLUDA JOSE	74313644T	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
JIMÉNEZ CAMPOS FRANCISCA	21617560K	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
JIMÉNEZ CORBALAN CARMEN	74433364M	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
JIMÉNEZ FERREZ MARAVILLAS CARMEN	74295617M	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
JIMÉNEZ FERREZ MARAVILLAS CARMEN	74295617M	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
JIMÉNEZ JIMÉNEZ MAGALI REINELIA	X281467FA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
JIMENEZ JIMENEZ MAGALY REINELIA	X2814674A	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
JIMÉNEZ MERINO DEICY BIENVENIDA	X4203089T	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRUZ	23201062L	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
JIMÉNEZ TONATO SONIA MARIBEL	X3041318M	TRAMITE DE AUDIENCIA
JUAN JOSE ROS GARCIA Y CONSTRUCCIÓN	G30573612	REQUERIMIENTO I.A.E.
JUSEPE SL	B30214431	REQ A NO DECLARANTES POR IMPUESTO SOCIEDADES
KAMACHEVA SUETLANA	X2627453W	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LABORDA REINON VICENTE	74417747M	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LABORDA REINON VICENTE	74417747M	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
LACADOS Y DECOREACIONES MONTEAGUD	B73173031	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
LARA SALINAS DELIA CARMELINA	X4228346A	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
LATORRE MARTINEZ GUILLERMO PEDRO	29066001G	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
LAVAYEN CRUZ MARIA JANNETH	X4176602D	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
LEANTE CHACON GUILLERMINA	74435565K	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
LEHRARGUI ZHORA	X3945675W	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LEON FERNÁNDEZ ANA MARIA	77523796L	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
LIMPIEZAS ALCEDO SL	B73089302	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
LIMPIEZAS ALCEDO SL	B73089302	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
LLAMAS CABALLERO LUISA	48546103A	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
LLAMAS GARCIA ANTONIO	77566573Q	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
LLAMAS GARCIA MARIA JESÚS	77516877T	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
LLAMAS GARCIA MARIA JESÚS	77516877T	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
LLAMAS GARCIA SEBASTIÁN	52828459N	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
LOGAMAR SA	A30222624	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
LOPEZ ABRIL JUAN LUIS	34795749S	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2001
LOPEZ AUSIN JUAN IGNACION	77521022M	LIQUIDACIÓN REDUCC. SANCION
LOPEZ BLAYA MARIANA	77501357M	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
LOPEZ ESPIN ALFONSO	20387020G	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ ESPINOSA MARIA CARMEN	34834104Y	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
LOPEZ ESPINOSA MARIA CARMEN	34834104Y	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
LOPEZ FAJARDO HERMANOS SL	B30009914	CARTA REQUERIMIENTO
LOPEZ FAURA MARIANO	22322660X	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
LOPEZ GARCIA FRANCISCA	77567600P	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
LOPEZ GARCIA PEDRO	05005651T	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
LOPEZ GARCIA TOMAS	23211438E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
LOPEZ GARCIA TOMAS	23211438E	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO ANTONIO	52811174T	TRAMITE DE AUDIENCIA
LOPEZ HERNÁNDEZ JUAN JOSE	22418358M	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ JIMENEZ SA	A30161277	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
LOPEZ LISON LUISA MARIA	48416698L	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
LOPEZ LOPEZ ANA MARIA	22407985M	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ LOPEZ ANA MARIA	22407985M	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
LOPEZ LOPEZ ANGELES	23209712K	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ LOPEZ DIEGO JOSE	77569641W	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	23174178E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ LOPEZ JUAN EMILIO	74419020J	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
LOPEZ LOPEZ NIEVES	52810663H	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
LOPEZ LOPEZ PASCUAL	23198558E	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
LOPEZ LOZANO MONSERRAT	56602218D	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
LOPEZ MARIN ANA BELEN	77707582N	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ MARTINEZ ANA BELEN	48477632A	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
LOPEZ MARTINEZ JOSE	29062393F	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ MARTINEZ JOSE	29062393F	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
LOPEZ MARTINEZ JUAN	28169373R	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ MARTINEZ JULIAN	77717656N	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
LOPEZ MIÑANO JUANA MARIA	22333590S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ MONTOYA FRANCISCO	74422196S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ NAVARRO MARIA	74430841N	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
LOPEZ PEREZ JOSE	74431940F	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
LOPEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	22469314Q	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
LOPEZ POSO JOSE ANGEL	23214607V	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
LOPEZ SOLER MARIA PILAR	48447364A	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
LOPEZ VALERO MARIA LOURDES	20424975D	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
LORENTE MARTINEZ TOMAS	27427767Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LORENTE MARTINEZ TRINIDAD	29059187K	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
LOZANO MARTINEZ JOSE	77522897V	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
LYUDMYLA ZELINSKA	X3040832W	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
M CONCEPCIÓN GIL CARPENA Y OTRO CB	E73131989	CARTAS DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL
MADERAS Y ENVASES NORTE-SUR SL	B73111387	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
MAIRS JONNATHAN DAVID	X1220145H	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MANDA MARTINEZ JUANA DOLORES	34831064W	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
MANERO MELGARES ASOCIADOS SLL	B73093528	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES VIFER SL	B30503270	REQ A NO DECLARANTES POR IMPUESTO SOCIEDADES
MANUEL RUIZ BERNAL Y OTRO CB	E73153645	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002

SUJETO PASIVO**NIF****TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO**

MANUEL RUIZ BERNAL Y OTRO CB	E73153645	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2001
MANUFACTURAS PISER SL	B30559140	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
MAQUEDA MONTES JOAQUIN	27433919W	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2000
MAR-2 EXPANSION INMOBILIARIA SL	B30563597	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
MARIN ALDERETE URSULA	77516936J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
MARIN ALDERETE URSULA	77516936J	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MARIN ALDERETE URSULA	77516936J	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
MARIN BERNAL JOSE MIGUEL	50788272V	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARIN GARCIA MARIA TERESA	52812469F	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
MARIN MARTINEZ JUANA	77509706M	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
MARIN MARTINEZ MIGUEL	74293157Y	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARIN MARTINEZ RAMON	33865245E	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
MARIN MELGAR JUAN HIGINIO	77561922B	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARIN SÁNCHEZ JOSE	23133914P	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
MARIN SÁNCHEZ JOSE ANTONIO	77512697Y	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARIN SÁNCHEZ MARTINA	77708683D	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
MARIN TORRANO ANICETO	74296953F	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
MARITINEZ LOPEZ FRANCISCA ISABEL	77505675E	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MÁRMOLES ARGUIS-LOS CHARRETES SL	B30477665	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
MÁRMOLES CASA BLANCA SL EN CONSTIT	B73197527	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
MÁRMOLES LAZ SL	B73182669	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
MÁRMOLES ROMERA Y LOPEZ SL	B30457931	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
MARSILLA GONZALEZ FRANCISCO	77508019L	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
MARTI NIETO FRANCISCA	48419260M	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARTIENZ DIAZ ANTONIO	74319497B	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
MARTINEZ ALVAREZ MARIA JESÚS	77564529L	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MARTINEZ BALLESTER MARIA	29038316B	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
MARTINEZ BLÁZQUEZ MARIA ENCARNACIÓN	77564839F	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
MARTINEZ CARRERA JUAN RAMON	46501943Z	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
MARTINEZ DIAZ ANTONIO	74319497B	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
MARTINEZ GARCIA GREGORIO	74314131G	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2000
MARTINEZ GARCIA JUANA	74483551Y	TRAMITE DE AUDIENCIA
MARTINEZ GARRE JUAN	22395425A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARTINEZ GONZALVEZ ANA BELEN	77513269A	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
MARTINEZ GUILLÉN ANDRES	22346824R	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARTINEZ GUILLÉN ANDRES	22346824R	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
MARTINEZ GUILLÉN FELIX	74285418H	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
MARTINEZ HERNÁNDEZ ANA MARIA	74429740S	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MARTINEZ IBÁÑEZ MARIA DOLORES	77506933S	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MARTINEZ JIMÉNEZ MARIA ISABEL	29062284J	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
MARTINEZ JUÁREZ MARIA	74470611S	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MARTINEZ LOPEZ CONSUELO	52813913W	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCA ISABEL	77505675E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARTINEZ LOPEZ PEDRO	77509403	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
MARTINEZ LOPEZ RAMON ANGEL	52811095J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	74435172L	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	23134996D	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	23155552A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	22226864D	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
MARTINEZ MARTINEZ JOSE	23170690F	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
MARTINEZ MARTINEZ MODESTO	74429408M	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2001
MARTINEZ MARTINEZ MODESTO	74429408M	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
MARTINEZ MARTINEZ RAMON	23168881S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2000
MARTINEZ NAVARRO JOSE ANTONIO	77569638E	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
MARTINEZ PEREZ DOLORES	52808739A	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
MARTINEZ PEREZ JOSEFA	74221018H	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
MARTINEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	22469080N	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MARTINEZ POZO JUAN	77519161F	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
MARTINEZ PUERTA JOSE	74328018E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARTINEZ ROBLES PEDRO	74431039A	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MARTINEZ RODRÍGUEZ JULIANA	74422447J	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
MARTINEZ RUBIO JESÚS	74401874W	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
MARTINEZ RUIZ FRANCISCA	27466629Y	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
MARTINEZ SÁNCHEZ JOSE	22371541Q	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MARTINEZ SÁNCHEZ JOSE	74436238G	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MARTINEZ SÁNCHEZ MANUEL	22187526R	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2000
MARTINEZ VALERIO AMANCIO	52811447C	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MARTINEZ VERA MANUEL	22333507R	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
MARTINEZ VIGUERAS JOSEFA	74312370Z	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
MARTINEZ Y SOLANO SL	B30512362	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
MARTINEZ-CARRASCO LOEZ ANGELES	23162247M	COMUNICACIÓN PAGO DEVOLUCION
MARTINEZ-CARRASCO LOPEZ ANGELES	23162247M	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
MATA NAVARRO JUAN MANUEL	74424486M	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
MATEOS GARCIA SANTIAGO ROBERTO	13143257E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MATESTOBAR SL	B30497143	REQUERIMIENTO I.A.E.
MAURANDI JIMÉNEZ JOSE JAVIER	52824753D	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
MAYA PARRAGA CRISTÓBAL	22457855B	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MELERO MARTINEZ PASCUALA	22334527D	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
MELERO PEREZ FERNANDO	22263063Y	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2001
MELGARES DE AGUILAR VALERO JOSE	23144984S	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
MENDEZ AMOR JOAQUIN	22396233V	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MENGUAL RUIZ JOSE	22394726V	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MERCACEVI	B30487094	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
MODEL MORATALLERA DE ELECTRODOMES	B30393631	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
MOLERO GONEZ JOSE	74315597K	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MONTALBAN MONTALBAN JOSE	22401305H	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
MONTERO MARTINEZ MARIA ISABEL	77518113V	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MORALES IGLESIAS PABLO	34603521K	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MORALES MATALLANA GINES	21992060N	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
MORALES SÁNCHEZ JESÚS	50060525J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MORENILLA ORRICO PEDRO ANTONIO	74404414N	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MORENILLA ORRICO PEDRO ANTONIO	74404414N	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MORENO ABENZA MARCELINO	74334074Y	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
MORENO ABENZA MARCELINO	74334074Y	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
MORENO ARENAS JUAN SEBASTIÁN	34768631Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MORENO GUTIERREZ CRISTÓBAL	22469624G	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
MORENO MARQUEZ FRANCISCO	21491276F	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MORENO MATEO FLORENCIO	77570328E	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
MORENO MATEO JOSE MARIA	77567330Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MORENO RUIZ ANTONIO	74313563B	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
MORENO SÁNCHEZ ANTONIO	52810717A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MORENO VALERO LUIS DIONISIO	74421439T	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
MOROCHO CONTENTO HIDA JANETH	X3562958M	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
MOROCHO CONTENTO HIDA JANETH	X3562958M	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
MOVIMIENTO DE TIERRAS EL MOJINO SL	B30450357	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
MOYA GOMARIZ SL	B30401616	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
MOYA LOPEZ MARIA DOLORES	34804050J	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
MOYA RUIZ MANUEL	77567635C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MOYA SILVENTE MARTÍN	77519858Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2000
MULSANT SL EN CONSTITUCIÓN	B73201071	CARTA REQUERIMIENTO
MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO	22072851G	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
NAVARRETE GARCIA JUAN	77521948B	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2001
NAVARRO ALVAREZ MARIA JOSEFA	53142821X	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
NAVARRO DIAZ RAFAEL	22457323P	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002

SUJETO PASIVO**NIF****TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO**

NAVARRO GARCIA AGUSTÍN	74335433P	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
NAVARRO GONZALEZ ALFREDO FERNANDO	77513549F	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
NAVARRO GONZALEZ CARLOS	29061996R	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2000
NAVARRO GONZALEZ CARLOS	29061996R	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
NAVARRO GONZALEZ CARLOS	29061996R	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
NAVARRO GONZALEZ CARLOS	29061996R	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
NAVARRO GUILLÉN RAMON	22422925H	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
NAVARRO GUIRADO CARIDAD	77504524K	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
NAVARRO LOPEZ JULIAN	05126418V	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
NAVARRO LOPEZ JULIAN	05126418V	COMUNICACIÓN PAGO DEVOLUCION
NAVARRO LOPEZ MARIA CARMEN	52679302X	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
NAVARRO LOPEZ SOFIA	48418937G	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
NAVARRO LOPEZ SOFIA	48418937G	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
NAVARRO MARIN JOSE	22475972G	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
NAVARRO MARTINEZ ANGEL MANUEL	52812935J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
NAVARRO MERLOS GABRIEL	77507617D	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
NAVARRO ORCAJADA JOSE	74337249F	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
NAVARRO ORTEGA ENCARNACIÓN	74327378A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
NAVARRO ORTEGA ENCARNACIÓN	74327378A	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
NAVARRO RUIZ ISABEL	52826059C	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
NAVARRO SANCHEZ DOMINGO	74339993Z	REQUERIMIENTO MOD 180 2002
NAVARRO VALERO JUAN CARLOS	77523269K	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
NEW SOFT DEVELOPMENTS IBERICA SLL	B73109472	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
NICOLAS FRANCO CANDELARIA	77508363L	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
NICOLAS SÁNCHEZ MARIA ANGELES	74320030S	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
NIETO FERNÁNDEZ ANTONIO	22395460S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2000
NIETO NAVARRO DOLORES	74299786B	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
NIETO RUIZ JUAN FRANCISCO	48419634B	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
OBRAS Y CONSTRUCCIONES AFRAMA SL	B30571806	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
OBRAS Y CONSTRUCCIONES FRADO SL	B73105413	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
OBRAS Y CONSTRUCCIONES FRADO SL	B73105413	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
OBRAS Y CONSTRUCCIONES FRANAMAR SL	B73073686	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
OBRAS Y ESTRUCTURAS DE MULA SL	B30552400	REQUERIMIENTO I.A.E.
OBRAS Y SERVICIOS CRISTOSAN SL	B30536460	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
OBRAS Y SERVICIOS CRISTOSAN SL	B30536460	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
OBRAS Y SERVICIOS PLUTÓN SL	B30476816	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
OCAÑA BARAHONA DEMETRIO LUIS	X3658019F	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
OCIO MULA SL	B30520712	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
OCIO MULA SL	B30520712	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
OLMEDO JIMÉNEZ MARIA	22456426P	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
OLMEDO JIMNEZ MARIA ANGELES	74298137H	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
ORCAJADA PONCE MARIA CARMEN	27449406X	REQUERIMIENTO MOD. 190 - 2002
ORTEGA RODENAS ANA	77519710G	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
ORTEGA RUBIO FELIPE	01148049G	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
ORTIZ GUAMAN CARLOS JULIO	X3613727J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ORTIZ MARTINEZ JOSEFA	27461809Q	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
ORTIZ MOYA FRANCISCO	23166734F	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
ORTUÑO MARTINEZ CARMEN	22364459H	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
OUALI SAIDA	X1767193B	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
PALAZON LOPEZ PURIFICACIÓN	74323191W ^e	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
PALET CAMRIO SL	B30524284	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
PALETS Y ENVASES MANCHegos SL	B30537948	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
PANADERIA HEREDEROS DE TOMAS SLL	B73016313	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
PANGEA CASINGS GROUP SL	B30398572	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
PANIFICADORA DEL CARMEN DE CARAVACA	B30162069	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
PASCUAL Y EGEA SL	B30557243	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
PASCUAL YCARDO RAFAEL JOSE	22533588M	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PASTELERIA REPOSTERIA TOMAS SL	B30515175	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
PASTELERIA Y REPOSTERIA TOMAS SL	B30515175	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
PASTOR CUADRADO ENCARNACIÓN	52803901H	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
PASTOR RODRÍGUEZ ANA MARIA	77524080G	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
PASTOR SAN NICOLAS MARIA JOSE	48541628J	TRAMITE DE AUDIENCIA
PAYA ABELLAN ANTONIO	74299503G	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
PEDRO PEREZ GOMEZ SL	B30218150	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
PEÑAFIEL SÁNCHEZ SEGUNDO ROSALINO	X2981674T	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
PEÑALVER SARABIA ANTONIO	77541976Y	COMUNICACIÓN PAGO DEVOLUCION
PERES ASENSIO MIGUEL	22438666G	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
PEREZ ABRIL FRANCISCA	74292677D	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
PEREZ ASENSIO MIGUEL	22438666C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
PEREZ FERREZ MARIA DEL CARMEN	74234610V	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
PEREZ FERNÁNDEZ JOSE	22464490E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
PEREZ GARCIA JUAN RAMON	74427807Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
PEREZ GIMENEZ CRISPULO	22408529C	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
PEREZ GOMEZ PEDRO	75634841P	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
PEREZ JUAN ASCENSIÓN	29068707L	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
PEREZ LOPEZ ALFONSO	23275931T	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
PEREZ LOPEZ ALFONSO	23275931T	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
PEREZ MARQUEZ JOSEFA	01742614L	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
PEREZ MARTINEZ JOSE	23144545J	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
PEREZ MELERO FRANCISCO	74290013J	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
PEREZ MIRA SALVADOR	30686928Y	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
PEREZ PEREZ FELIPE	77524172G	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
PEREZ SÁNCHEZ JUANA MARIA	77523268C	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
PEREZ SORO PEDRO	22295332Y	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
PICON CARRASCO JOSE	27425988Y	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
PICON GIMENEZ MARIA ESTER	77705147S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
PILLAPA CHAVEZ CARMITA LORENA	X4120294M	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
PINJESA SL	B30471577	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
PIÑERO PAEZ JOSE	22437076R	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
POLLET CHRISTOPHE	X4323468C	REQUERIMIENTO MOD 180 2002
PONCE LOPEZ ANGEL	74340944E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2000
PONCE LOPEZ ANGEL	74340944E	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
PONS LOPEZ RUFINA	22230008W	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
PREFABRICADOS VIGAS Y FORJADOS SL L	B30581342	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
PROFESIONALES DEL MONTAJE DE CUBIER	B73175226	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
PROMOCIONES ABADESCO SL	B30397970	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
PROMOCIONES ABADESCO SL	B30397970	TRAMITE DE AUDIENCIA
PROMOCIONES ABADESCO SL	B30397970	TRAMITE DE AUDIENCIA
PROMOCIONES GARCIA GARCIA Y PICON AS	B30410377	TRAMITE DE AUDIENCIA
PROMOCIONES NOROESTE MURCIANO SL	B30592265	TRAMITE DE AUDIENCIA
PROMOCIONES NUEVA ARCHENA SL	B73054934	TRAMITE DE AUDIENCIA
PROYECCIONES COMERCIALES SIGLO XXI S	B30560262	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
PROYECTOS Y EJECUCIONES NORT SL	B30577050	REQUERIMIENTO I.A.E.
PUB RIVER SL	B30501415	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
PUBLI-DASA SL	B73168239	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
PUCHE ALBERT FRANCISCO JAVIER	29068503E	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
PUCHE NIETO FRANCISCO	22322755J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
RACHDI MUSTAPHA	X1265032D	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
RACHDI MUSTAPHA	X1265032S	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
RAMÍREZ GONZALEZ MARIA	05038010K	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2000
RAMÍREZ GONZALEZ MARIA	05038010K	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
RAMÍREZ MARTINEZ RAFAELA	77501241G	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
RAMÍREZ SORIANO JUAN PEDRO	74331079R	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
REALES BELIJAR PATRICIO	22375137R	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
RECHE MUÑOZ RAMON	29860115C	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
RECUERO GUERRERO VICENTE JAVIER	36017753Y	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
REFORMAS GIMA SL	B30542328	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
REINA BURRUEZO ENCARNACIÓN	77508578G	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
REINA CAPARROS ANTONIO	22416304K	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
REINA MARIN ANTONIO	74427866G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
RENOMUL DEL MEDITERRÁNEO SL	B73197501	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
RENOMUL DEL MEDITERRÁNEO SL	B73197501	REQUERIMIENTO MOD. 190 - 2002
REPARACIONES MECANICAS SL	B30543276	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 200-2201
REPARACIONES Y OBRAS MASER SL	B30505838	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
RESTAURO MURCIA SL	B30431944	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
RESTAURO MURCIA SL	B30431944	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
RESTAURO MURCIA SL	B30431944	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
RICO VERDU ENRIQUETA	29068013S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
RIQUELME CHÁSCALES MARIA ANTONIA	22405088Y	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
RISUEÑO OBRAS Y TRANSPORTES SL	B30368856	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
RIVAS ALCARAZ JUAN	22419751H	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
RIVERO ASENSIO ALFREDO DEL	22461819L	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
ROBLES CORREAS MARIA DEL CARMEN	77511106W	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
ROBLES FERNÁNDEZ JOSE MIGUEL	29065198Y	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ROBLES JIMÉNEZ CECILIA	74585862J	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
ROBLES MARTINEZ JUAN	23223521F	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ROBLES MARTINEZ JUAN	23223521F	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
ROBLES MARTINEZ PEDRO JOSE	77515060T	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
ROBLES MARTINEZ PEDRO JOSE	77515060T	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
ROBLES MARTINEZ PEDRO JOSE	77515060T	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
ROBLES ROBLES JUAN	74417590D	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ROCHDI MOHAMED	X0944545G	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
RODA PEREZ JOSE	22413386R	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
RODENAS SÁNCHEZ MARIA JOSEFA	23162725T	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ JOSE DE JESÚS	21952064Y	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
RODRÍGUEZ JORDAN JOSE ANTONIO	23156773M	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
RODRÍGUEZ LOPEZ MARIA	74432163T	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
RODRÍGUEZ LOPEZ MARIA	74432163T	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
RODRÍGUEZ LOZANO ESPERANZA	74433830B	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN RAMON	52811929L	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
RODRÍGUEZ MARTINEZ JULIO	21630864P	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
RODRÍGUEZ MARTINEZ RAMON	23166295M	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
RODRÍGUEZ POSO ANGEL	74424782W	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JUAN	23110782Z	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
RODRÍGUEZ ROMERA ANA BELEN	77570469W	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
RODRÍGUEZ SARANGO JOSE LEVER	X3464203N	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
RODRÍGUEZ SORIA ADELAIDO	52812124F	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
ROJO CAMPOY SANTOS	74346277L	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
ROJO LOPEZ TOMAS	48541453E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ROJO LOPEZ TOMAS	48541453E	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
ROJO PAEZ M CARMEN	77508353D	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
ROMERA FERNÁNDEZ GUSTAVO	48481930T	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
ROMERO ROMERO GINES	74319899E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
ROYAL GARDEN FOODS SLL	B73015315	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
RUBIO HERNÁNDEZ JOSE LUIS	22453070X	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
RUBIO MARTINEZ FRANCISCO	23196317N	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
RUEDA SARANGO EDGAR FABIAM	X3615272V	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
RUIZ BERNAL PEDRO	74436388Q	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
RUIZ HERNÁNDEZ JUAN DIEGO	22455560Q	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
RUIZ MARTINEZ CARMELO	27481089E	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
RUIZ MARTINEZ INOCENCIO	23111772S	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
RUIZ RODRÍGUEZ TEODORO	77501817M	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
RUIZ SÁNCHEZ ANTONIO	74427881L	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
SABIR CHERKI	X0312106L	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
SALAR PEREZ ALFONSO	34810060C	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
SALINAS ESPIN JUAN	22443799P	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
SALINAS ESPIN JUAN	22443799P	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
SÁNCHEZ ABRIL JOSE	74421567F	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
SÁNCHEZ ABRIL MARIA JOSE	34810353Z	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
SÁNCHEZ ALCARAZ MANUEL	23239518L	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
SÁNCHEZ BERMEJO ANGEL JUAN	48448192A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
SÁNCHEZ CAMPOY JOAQUIN	74304516A	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
SÁNCHEZ CORTES ANTONIA	74329998R	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
SÁNCHEZ CUADRADO JUAN	77566559W	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ MARIA	77507414J	TRAMITE DE AUDIENCIA
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ MARIA JESÚS	77505371U	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
SÁNCHEZ FERRER ALFONSO	23169359X	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
SÁNCHEZ GABARRON CRISTÓBAL	48420015R	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
SANCHEZ GARCIA JOSE	74427099L	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
SÁNCHEZ GIL MANUELA ROSARIO	27450060C	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
SÁNCHEZ GUERRERO ENCARNACIÓN	77515612T	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
SÁNCHEZ JIMÉNEZ DOMINGO	74417630A	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
SÁNCHEZ JIMÉNEZ DOMINGO	74417630A	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
SÁNCHEZ JIMÉNEZ IGNACIO	22408378F	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
SÁNCHEZ JORQUERA ALFONSO	23193776R	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
SÁNCHEZ LOPEZ ENCARNACIÓN	52811947Z	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
SÁNCHEZ LOPEZ ENCARNACIÓN	52811947Z	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
SÁNCHEZ LOPEZ JOAQUIN	77515864E	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
SÁNCHEZ LOPEZ JOAQUIN	77515864E	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2001
SÁNCHEZ LOPEZ PEDRO	74424519S	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
SÁNCHEZ LOURO JORGE LUIS	52811548Y	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
SÁNCHEZ LOURO JORGE LUIS	52811548Y	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
SÁNCHEZ LOURO JORJE LUIS	52811548Y	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
SÁNCHEZ MARIN DIEGO	29059379Y	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
SÁNCHEZ MARIN JULIAN SALVADOR	77508765F	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
SÁNCHEZ MARTINEZ ANGEL	74435104C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
SÁNCHEZ MARTINEZ ANTONIA	77515078H	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
SÁNCHEZ MARTINEZ FELIPE	23169320V	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
SÁNCHEZ MARTINEZ JESÚS	23218813Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2001
SÁNCHEZ MARTINEZ JUAN	23110259C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
SÁNCHEZ MARTINEZ MARIA	52812123Y	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
SÁNCHEZ MARTINEZ PASCUAL	74166068S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
SÁNCHEZ MOYA JOSE	23160233S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
SÁNCHEZ PASTOR FRANCISCO	22377887Z	LIQUIDACIÓN REDUCC. SANCION
SÁNCHEZ PEREA JUAN	74340042V	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
SÁNCHEZ RAMÍREZ CARMEN	74285740H	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
SÁNCHEZ RUIZ JUAN RAMON	22278152F	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
SÁNCHEZ SORIA MARIA GENARA	77517989P	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
SÁNCHEZ TOMAS ANTONIO	29066480T	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
SÁNCHEZ TORRES ANTONIO	74426098F	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
SÁNCHEZ VALERA PEDRO	74338901A	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
SÁNCHEZ VILLENA ANDRES	74399023A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
SÁNCHEZ-CORTES CARREÑO JOSE	23111282P	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
SÁNCHEZ-GUERRERO ROS MIGUEL ANGEL	27481317C	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
SANDOVAL ANDUJAR MARIA DOLORES	52826842M	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
SANDOVAL MARTINEZ CLARA	74298135Q	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
SANTILLANA ASTURIANO LUIS ALFONSO	74430704J	REQUERIMIENTO DE GESTION DE VISITAS
SARRION GONZALEZ JUANA CRISTINA	23239941M	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SCL UAPA	F30222400	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
SERITEX CARAVACA SL	B73206492	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
SERRANO GARCIA JOSEFA	27433171J	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
SERRANO GARCIA JOSEFA	27433171J	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
SERRANO GIL ANTONIO	29071984F	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
SEVILLA JIMÉNEZ FLORENTINO	22367446S	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
SIDERPLANO SL	B73096422	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
SIDERPLANO SL	B73096422	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
SIDERPLANO SL	B73096422	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
SIMON GARCIA RIQUELME Y HERMANOS SA	A30031702	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
SOLANO SOLANO JOSE	22877721N	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
SORIA ALFOCEA CARIDAD	77514787A	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
SORIANO GARCIA MARIA LUISA	74331259C	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002
SORIANO SÁNCHEZ JUANA	22478957E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
SORIANO SÁNCHEZ JUANA	22478957E	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
SORIANO TURPIN MARIA DEL CARMEN	48467416E	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
SORO MARTINEZ ANDRES	27454462Y	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
SORO MARTINEZ ANDRES	27454462Y	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
SP TRUCK CENTER SL	B30567010	REQUERIMIENTO MOD 180 2002
SUAREZ GOMEZ MARIA DEL SOCORRO	X2773141P	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
SUBTERRÁNEOS DEL SURESTE SL	B30443501	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
SUPERMERCADO LOIMAR SL	B30341549	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
SUSARTE BOLUDA DOMINGO	77516688H	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL
SYG 238 SL	B73074114	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
SYG 238 SL	B73074114	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
TALAVERA BALLESTER ISABEL	48543305B	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002
TALLERES OCCIDENTE SL	B30298590	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
TECNOYFER SL	B73001125	REQUERIMIENTO MOD 180 2002
TECNOYFER SL	B73001125	REQUERIMIENTO MOD. 190 - 2002
TELECAB MURCIA SL	B73078016	PROPUESTA DE LIQUIDACION SOCIEDADES 2001
TEMPLETE SL	B30038673	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
TGESTION INFORMATICA DEL NOROESTE SL	B30425946	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
THOMAS TRUCK INTERNACIONAL SL	B30449482	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
TIENDAS REUNIDAS CEUTI SL	B30566566	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
TORRES GIMÉNEZ FERNANDO	43078724T	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
TORRES GOMEZ DE PARRAGA MAYIYA MAR	X3666296G	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
TORRES LOPEZ ALFONSO	77510873E	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
TORRES LOPEZ ALFONSO	77510873E	COMUNICACIÓN PAGO DEVOLUCION
TORRES SÁNCHEZ JUAN ANTÓN	23111224L	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
TRADE JUPES SL	B73015281	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
TRANS SUVILO SL	B30478820	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD 390-2002
TRANSPORTES PAJAROS DE BARRO SL	B73126310	REQUERIMIENTO MOD. 190 - 2002
TRANSPORTES PAJAROS DE BARRO SL	B73126310	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
TRANSPORTES VERA 2V SL	B30304083	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
TRANSPORTES Y FLETAMIENTOS MURCIA	B73152241	REQUERIMIENTO MOD 349-2003
TRAVERT GIMBERT	X2115151W	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
TRAVERT GIMBERT	X2115151W	COMUNICACIÓN PAGO DEVOLUCION
TROQUELADOS EL CEBOLLA SL	B30594675	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
TROQUELADOS EL CEBOLLA SL	B30594675	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
TUDELA MUÑOZ JUAN MANUEL	34807543X	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
URGILEZ FERNÁNDEZ ABEL ANTONIO	X3031524D	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
VALENCIA PINOS LIGIA MARITZA	X4254903W	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
VALERA JIMÉNEZ YOLANDA	48430561J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
VALERA MARTINEZ JESÚS	52810170P	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
VALERO REINA MARIA DEL MILAGRO	48341599B	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
VALERO RUIZ JOSE LUIS	52811120S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
VALVERDE ESPEJO JUANA MARIA	12357459L	EMISIÓN DE REQUERIMIENTO DECLAR. FISCAL

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
VAZQUEZ CAMACHO ANA	77500294T	CARTAS DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL
VELEZ LOPEZ JESÚS	52813682R	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
VENCOCRES SL	B30340970	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
VERA GARCIA ANTONIO	74251876X	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN NO DECLAR 2001
VERA HEVIA MIGUEL ALFONSO	29059894S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
VERDEJO GOMEZ FRANCISCO	74398856C	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
VERDEJO GOMEZ FRANCISCO	74398856C	COMUNICACIÓN PAGO DEVOLUCION
VERDEJO ROMERO ANTONIO	74269489M	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
VICENTE ALFARO SL	B30341739	PROPUESTA DE LIQUIDACION SOCIEDADES 2001
VICENTE ALFARO SL	B30341739	REQUERIMIENTO I.A.E.
VICENTE CARRION EMILIA DOLORES	22146093Z	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001
VIDAL MUÑOZ JOSE MARIA	22902329X	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
VIDEOCLUB PONY SL	B30499917	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL
VIKING MURCIA SLL	B73139354	PROPUESTA DE LIQUIDACION SOCIEDADES 2001
VIKING MURCIA SLL	B73139354	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
VILLA DE LORQUI CARACOL SL	B30510630	REQUERIMIENTO MOD. 347-2002
WIJK ADAN JOANA	05364910E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
YESPES TALON ANTONIO	77567576F	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
ZAFRA SÁNCHEZ JOAQUIN	74414932L	NOTIFICACION AC. INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I
ZAMBRANO SIGCHOS KARINA	X3118944Y	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
ZAMU SL	B78284494	PROPUESTA LIQ PROVISIONAL P CUENTA 2002
ZAPATA ESPIN VERÓNICA	48546392Q	ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD
ZAPATA GONZALEZ VICENTA	22457051N	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEVOLUCIONES
ZARUMA PONCE MARCIA NOEMÍ	X4251666R	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003
ZYRA CALZADOS SL	B30334445	NOTIFICACIÓN DE BAJA PROVISIONAL

Mula a 23 de febrero de 2004.—El Administrador de la A.E.A.T., Pedro Otón Hernández.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

2861 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y apellidos o razón social</u>	<u>Procedimiento</u>
B30513295	Ático 96 S.L.	Notificación actas, informes y expedientes sancionadores
B73048118	Framur 2000 Construcciones, S.L.	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación
48446603X	Ana Yessica Box Zapata	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 2 de febrero de 2004.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

2860 Anuncio de subasta.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 2 de febrero de 2004 decretando la ejecución de hipoteca mobiliaria, seguido contra el deudor Gráficas Belkrom, S.A., con C.I.F. A-30007595, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 23 de abril de 2004 a las 10 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T., y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la

iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ése momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo y atendiendo a las siguientes condiciones:

1º.- Se exige el anticipo del 10% del valor mínimo de cada bien simultáneamente con la oferta. En caso de adjudicación se aplicará el importe al precio final. En caso de no adjudicación se devolverá el anticipo al/los ofertante/es no adjudicatario/s.

2º.- En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se adjudicará a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la A.E.A.T. de Murcia, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 09'00 horas a las 14'00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en

el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1.960 de 21 de Junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1.999, de 6 de Abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.-

Relación de bienes a subastar

Subasta N.º 01/04

Lote único: Fotocopiadora industrial marca ROLAND R 605 3B, propiedad de Gráficas Belkrom, S.A.; ubicación física en Polígono Industrial la Taza de Plata, parcela 23, Espinardo.

Valor de los bienes: 195.939,67 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta: 195.939,67 €

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 2.000,00 €

Murcia, 2 de febrero de 2004.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

Ministerio de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

2827 Notificación de fallo de la reclamación 30/4828/01.

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo la reclamación número 30/4828/01, por el concepto de procedimiento recaudatorio, promovida por don Salvador Escudero Ferrer y teniendo noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 115, en relación con el artículo 83 del Reglamento de Procedimiento de esta Jurisdicción de 1-3-96, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezca en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de treinta días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia a 6 de febrero de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal.

(D.G. 46)

Ministerio de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

2826 Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECLA.	TRÁMITE	DOMICILIO
SALAR AYUSO JUAN FRANCISCO en nombre de:			
ALGA EDITORES SL	30/19/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
CAMPUZANO MORENO, JUAN CARLOS	30/31/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
RUIZ SEIQUER VERDU, JOSE	30/42/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
HUGUETTE LAUMET, COLETTE	30/115/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MAZARRON
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	30/125/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	30/126/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	30/127/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
EL KELAY MOHAMED	30/128/2003	ACEPTACION DECLINACION COMPETENCIA	CONESAS (LOS)
GARRIGA MONCO JOSE LUIS en nombre de:			
SERVICIOS CASA ALTA SA	30/144/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
GARRIGA MONCO JOSE LUIS en nombre de:			
SERVICIOS CASA ALTA SA	30/148/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECLA.	TRÁMITE	DOMICILIO
GARRIGA MONCO JOSE LUIS en nombre de: SERVICIOS CASA ALTA SA	30/149/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
GARRIGA MONCO JOSE LUIS en nombre de: SERVICIOS CASA ALTA SA	30/150/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
GARRIGA MONCO JOSE LUIS en nombre de: SERVICIOS CASA ALTA SA	30/151/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	30/163/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	AGUILAS
CORBALAN ACOSTA DIEGO	30/236/2002	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	TOTANA
GARCIA HERNANDEZ, ANTONIO	30/277/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
HERNANDEZ CERVANTES, MARIA TERESA	30/318/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
GONZALEZ MARTINEZ MIGUEL	30/367/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	SAN PEDRO DEL PINATAR
RUIZ MOLINA, JOSE	30/370/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	GARRES (LOS)
GARCIA LOPEZ, PEDRO	30/480/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
ABDELKADER OUARRALI	30/490/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	BALSICAS
ABDELDADER QUARRALI	30/491/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	BALSICAS
ABDELDADER QUARRALI	30/492/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	BALSICAS
ASSABRE BOUKLIDIA	30/506/2003	PROV. FALTA EXPTE.	BENIEL
CANOVAS PROVENCIO, FRANCISCO JAVIER	30/543/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	ALHAMA DE MURCIA
CASTRO CANOVAS, PEDRO	30/589/2003	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ BUENDIA, MANUEL	30/621/2003	PUESTA MANIFIESTO	CIEZA
GARCIA PADILLA DIEGO	30/649/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
SANCHEZ RUIZ, JUAN	30/732/2002	PROVIDENCIA	LORCA
MECA SOTO, MARIA ANGUSTIAS	30/747/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
BLANCO DIAZ, CARLOTA	30/755/2003	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	TORRES DE COTILLAS (LAS)
BLANCO DIAZ, CARLOTA	30/755/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	TORRES DE COTILLAS (LAS)
HERMOSO YAÑEZ, CARMEN	30/792/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
DIAZ LOPEZ ANA MARIA	30/801/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
MORENO NAVARRO, ANTONIO	30/825/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	YECLA
MORENO NAVARRO, ANTONIO	30/826/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	YECLA
MARTINEZ CANOVAS ANTONIO	30/885/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	TOTANA
MORENO NAVARRO, ANTONIO	30/904/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	YECLA
CASCALES BELCHI JOSEFA	30/931/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
ARCE OLMOS, FRANCISCO JAVIER	30/949/2003	PROV. FALTA EXPTE.	MURCIA
GARRE AZNAR, JUANA	30/1009/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	TOTANA
AROCA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	30/1026/2002	PUESTA MANIFIESTO	ALCANTARILLA
PINTO GARCIA, MARIA ELENA en nombre de: EUROREVOCOS, SL	30/1032/2003	PROV. FALTA EXPTE.	BALSICAS
SANTA PEREZ, JOSE RAMON	30/1044/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	YECLA
AGUAS DE TOTANA, SL	30/1047/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	TOTANA
AGUAS DE TOTANA, SL	30/1048/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	TOTANA
PALAO AZORIN, PEDRO JOSE en nombre de: FIYRESA	30/1091/2003	PUESTA MANIFIESTO	YECLA
PALAO AZORIN, PEDRO JOSE en nombre de: FIYRESA	30/1091/2003	SUBSANACIÓN DEFECTOS	YECLA
GARCIA ARENAS, ANA MARIA	30/1097/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	JUMILLA
BARCELO GALINDO, ARTURO	30/1145/2003	PUESTA MANIFIESTO	BENIAJAN
SEBASTIAN GARCIA TOMAS	30/1159/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	ALBERCA (LA)
JUAN JOSE FERNANDEZ HERNANDEZ	30/1168/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MOLINA DE SEGURA
MORENO SEVILLA, MANUELA	30/1169/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
VALDES VELA, VICTOR	30/1181/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
MARTINEZ BERMUDEZ ROSARIO en nombre de: OBRAS CONSPEMAR, SL	30/1194/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
GARCIA CANOVAS, JUAN	30/1250/2003	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	ALCANTARILLA
FRANCISCO MORENO MONTERO	30/1263/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	ARCHENA
ROJO MARTIN, MIGUEL en nombre de: GANADOS MISERSI, SL	30/1283/2003	PUESTA MANIFIESTO	RONDA
BARRIO FALCON, MARCELINO	30/1339/2003	PUESTA MANIFIESTO	TORRES DE COTILLAS (LAS)

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECLA.	TRÁMITE	DOMICILIO
JIMENEZ MARTINEZ, JUAN	30/1348/2003	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MELERO MORENO, ANTONIA MARIA en nombre de: T.N NOGUERAS, SL	30/1351/2003	SUBSANACIÓN DEFECTOS	YECLA
FERRER GARCIA, VALENTIN en nombre de: VAFEGA, SA	30/1388/2003	PUESTA MANIFIESTO	CARTAGENA
FERRER GARCIA, VALENTIN en nombre de: VAFEGA, SA	30/1389/2003	PUESTA MANIFIESTO	CARTAGENA
FIGUEROA MATEO, YOLANDA	30/1411/2003	PROV. FALTA EXPTE.	TORRE-PACHECO
FIGUEROA MATEO, YOLANDA	30/1411/2003	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	TORRE-PACHECO
RIQUELME PEREA, FRANCISCO	30/1427/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
LOPEZ TURPIN, MARIA LUISA	30/1436/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
LOPEZ TURPIN, MARIA LUISA	30/1437/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
LOPEZ TURPIN, MARIA LUISA	30/1438/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
POLO GARCIA, VICTORINO	30/1444/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
GARCIA OLIVARES, FULGENCIO en nombre de: PORTLUMBER, SL	30/1468/2003	PUESTA MANIFIESTO	PUERTO LUMBRERAS
OLMO FERNANDEZ, CLAUDIO	30/1633/2003	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	TORRE-PACHECO
CAMPUZANO MORENO, JUAN CARLOS	30/1634/2003	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
DAVID JESUS TORTOSA MARTIN	30/1709/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
MIRAS BARJIELA, PEDRO en nombre de: CB PEDRO Y GERMAN MIRAS BARJIELA	30/1717/2003	PUESTA MANIFIESTO	AGUILAS
MIRAS BARJIELA, PEDRO en nombre de: CB PEDRO Y GERMAN MIRAS BARJIELA	30/1718/2003	PUESTA MANIFIESTO	AGUILAS
JOSE LORENZO IBOR OTAL	30/1723/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	SAN JAVIER
VELASCO GARCIA, IRENE	30/1757/2003	SUBSANACIÓN DEFECTOS	ALHAMA DE MURCIA
SABATER VALERA, JOSE ANTONIO	30/1824/2003	PUESTA MANIFIESTO	CABEZO DE TORRE
ORTIZ ORTIZ, CELESTINO	30/1839/2003	PUESTA MANIFIESTO	TOTANA
MARTINEZ GARCIA, JOSE JAVIER	30/1942/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
LOPEZ CABALLERO, ANDRES	30/2007/2003	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
CUARTERO SARRIA, Mª NIEVES	30/2013/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	AGUILAS
FERNANDEZ-DELGADO HERNANDEZ, RAFAEL	30/2013/2003	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ MARTINEZ, PATRICIO en nombre de: BOHAJAR MEDINA, JOSE VICENTE	30/2028/2003	PUESTA MANIFIESTO	SAN JAVIER
CANOVAS TOMAS, JOSE	30/2104/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	TORRES DE COTILLAS (LAS)
VILLEGAS MARTINEZ, EDMUNDO en nombre de: CONSTRUCCIONES VILLEGAS, S.L.	30/2140/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
VALENTIN FERRER GARCIA en nombre de: VAFEGA, S.A.	30/2180/2003	PUESTA MANIFIESTO	CARTAGENA
VALENTIN FERRER GARCIA en nombre de: VAFEGA, S.A.	30/2181/2003	PUESTA MANIFIESTO	CARTAGENA
ARIZA ROMERO, JOAQUIN	30/2182/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	AGUILAS
ROSELL RUIZ, JUAN JOSE en nombre de: CONSTRUCCIONES TORRECILLA-GUADALENTIN SL	30/2201/2003	SUBSANACIÓN DEFECTOS	LORCA
NICOLAS TOMAS, ANGEL	30/2258/2003	PUESTA MANIFIESTO	BENIAJAN
TOMAS FARGAS, ANTONIO	30/2259/1997	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
FRANCISCO GOMEZ MARIN en nombre de: MULTIHOUSE TELEMARKE, SL	30/2260/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
GOMARIZ ESPIRADO, JOSE	30/2284/2002	PROV. ARCHIVO ACTUACIONES	MOLINA DE SEGURA
GOMEZ CARRASCO, AMBROSIO	30/2344/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	TOTANA
ALGUACIL GONZALEZ, DOMINGO	30/2355/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MOLINA DE SEGURA
TERUEL AYEN, ANTONIA	30/2371/2003	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	LORCA
CHEIK AMATH TIDIANE FALL	30/2414/2003	PUESTA MANIFIESTO	TORRES DE COTILLAS (LAS)
VALLEJO ABELLAN, FULGENCIO	30/2480/2002	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MELERO MORENO, ANTONIA MARIA en nombre de: TN NOGUERAS, SL	30/2505/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	YECLA
CAMPILLO GUARNIDO, FRANCISCO JAVIER	30/2512/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MOLINA DE SEGURA
ROS GARCIA, ANGELINO ANTONIO	30/2526/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
CAMPILLO FERNANDEZ JOAQUIN en nombre de: CAMPILLO UNION, SL	30/2527/2002	PROV. FALTA EXPTE.	MOLINA DE SEGURA

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECLA.	TRÁMITE	DOMICILIO
LOPEZ ZAMBUDIO, RODOLFO	30/2528/2002	PROV. FALTA EXPTE.	MURCIA
HERNANDEZ FILARDI, JOSEFA	30/2536/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MOLINA DE SEGURA
PUEYO CORTES, JOSE	30/2554/2002	PROV. FALTA EXPTE.	MURCIA
CONEJERO ASTOLA, MANUEL	30/2557/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
ANTONIO BELANDO MARTINEZ	30/2583/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	ESPINARDO
PEREZ PORTILLO FELIPE en nombre de:			
ARDAL REDES TELEFONICAS SAL	30/2609/2002	SUBSANACIÓN DEFECTOS	MURCIA
GUILLEN MARTINEZ, MARIA TERESA	30/2682/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	BENIEL
ALBALADEJO GARCIA, SINFOROSO en nombre de:			
BLUEFIN TUNA, SL	30/2687/2002	PUESTA MANIFIESTO	SAN JAVIER
PASTOR ARIAS, MARÍA en nombre de:			
TRANSRAIGUERO, SL	30/2953/2003	SUBSANACIÓN DEFECTOS	TOTANA
PASTOR ARIAS, MARÍA en nombre de:			
TRANSRAIGUERO, SL	30/2954/2003	SUBSANACIÓN DEFECTOS	TOTANA
PASTOR ARIAS, MARÍA en nombre de:			
TRANSRAIGUERO, SL	30/2955/2003	SUBSANACIÓN DEFECTOS	TOTANA
ESPIN GARCIA, FRANCISCO	30/3181/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	BULLAS
SERRANO LOPEZ, JUAN ANTONIO Y OTRO en nombre de:			
LA ALCAYNA, SA	30/3270/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MOLINA DE SEGURA
SISCAR SANCHIS, PEDRO	30/3333/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	DENIA
MEROÑO HERNANDEZ MIGUEL	30/3430/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
BAÑO RIQUELME M CRUZ en nombre de:			
BODEGAS BLEDA S.L.	30/3584/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
MENGUAL BERNAL, JESUS	30/3631/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
LOPEZ TORRANO, JOSE ANGEL Y OTROS	30/3661/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
MARTINEZ VIEJO, PURIFICACION	30/3724/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MADRID
GALVEZ CARCELES ANTONIA	30/4185/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
HERNANDEZ GIL FRANCISCO	30/4310/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
GARCIA CAMACHO MARCELINO	30/4318/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
CARRILLO PARRA JUAN CARLOS	30/4327/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
PRIETO SANCHEZ JUAN MANUEL	30/4404/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MOLINA DE SEGURA
BOLARIN SANCHEZ JOSE ANTONIO en nombre de:			
ORTOPEDIA MAR MENOR SL	30/4466/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
SANCHEZ SERRANO FERNANDO	30/4484/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MOLINA DE SEGURA
PEÑALVER RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE	30/4581/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
DE LA PEÑA SANCHEZ, ESTEBAN en nombre de:			
TUDELA SANCHEZ GINES	30/4697/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
GARCIA OLIVA, DOLORES	30/4767/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MOLINA DE SEGURA
TRANS PESCA MAR, SL	30/4800/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
PASTOR ARIAS, MARIA, en nombre de			
TRANSRAIGUERO, S.L.	30/2955/2003	SUBSANACIÓN/DEFECTOS	TOTANA
LEGAZ MORALES, ANTONIO en nombre de:			
CONSTRUCCIONES, P. Y E. VALVERDE, S.L.	51/118/2003	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	UNION LA
MORENO NAVARRO, ANTONIO	30/825/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	YECLA
MORENO NAVARRO, ANTONIO	30/826/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	YECLA
MORENO NAVARRO, ANTONIO	30/904/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	YECLA
SANTA PÉREZ, JOSÉ RAMÓN	30/1044/2003	NOTIFICACIÓN FALLO	YECLA
PALAO AZORÍN, PEDRO JOSÉ, en nombre de			
FIYRESA	30/1091/2003	PUESTA MANIFIESTO	YECLA
MELERO MORENO, ANTONIA MARIA, en nombre de	30/1351/2003	SUBSANACIÓN DEFECTOS	YECLA
TN NOGUERAS, S.L.			
MELERO MORENO, ANTONIA MARIA, en nombre de			
TN NOGUERAS, S.L.	30/2505/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	YECLA

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 11 de febrero de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 47)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de lo Social-Sección 001

2849 Recurso suplicación 178/2004. Cédula de notificación. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 34 4 2004 0100058.

Tipo y número de recurso: Recurso suplicación 178/2004.

Materia: Otros derechos Seg. Social.

Recurrente: José Andrés Tortosa.

Recurrido: T.G.S.S., INEM, I.N.S.S., Fábrica Española de Artículos Metálicos, S.L.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Uno de Murcia de demanda 986/2002.

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 178/2004 de Murcia, promovidos por don José Andrés Tortosa, contra T.G.S.S., INEM, I.N.S.S., Fábrica Española de Artículos Metálicos, S.L., sobre otros derechos Seg. Social, con fecha 16 de febrero de 2003, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Inadmitir el recurso de suplicación interpuesto por don José Andrés Tortosa, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, de fecha 27 de octubre de 2003, en virtud de demanda interpuesta por el recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Empleo y la empresa Fábrica Española de Artículos Metálicos, S.L., en reclamación de prestación de jubilación, y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Fábrica Española de Artículos Metálicos, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, a 19 de febrero de 2004.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2848 Autos 620-03. Cédula de notificación.

Autos: 620-03.

Materia: Indemnización.

Demandante: Faustina Cardoso Romero.

Demandado: Garmasa Logística, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 620-03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Faustina Cardoso Romero, contra Garmasa Logística, S.L., sobre indemnización, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Faustina Cardoso Romero, absuelvo a la compañía de seguros Fidelidades Seguros, S.A., de las pretensiones deducidas en su contra, y condeno a la empresa Garmasa Logística, S.L., a pagar a la demandante la cantidad de veintiún mil treinta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (21.035,42 euros).

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expidase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Garmasa Logística, S.L., en ignorado paradero, expido la presente par su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Cartagena, 18 de febrero de 2004.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2847 Autos 1.271-03. Cédula de notificación.

Autos: 1.271-03.

Materia: Cantidad.

Demandante: Brahim Boulaayoune.

Demandado: Cintaras, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 1.271-03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Brahim Boulaayoune, contra Cintaras, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Brahim Boulaayoune, condeno a la empresa Gintaras, S.L., a pagar al demandante la cantidad de dos mil secientos noventa y dos euros con veintiún céntimos (2.792,21 euros), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución y ello si perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gintaras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente por su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Cartagena, 18 de febrero de 2004.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2846 Autos 1.503-03. Cédula de notificación.

Autos: 1.503-03.

Materia: Despido.

Demandante: Francisca Escudero Saura.

Demandado: Albergues del Sureste, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 1.503-03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisca Escudero Saura, contra Albergues del Sureste, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Francisca Escudero Saura, contra la empresa «Albergues del Sureste, S.L.», declaro improcedente el despido de la actora y, dada la imposibilidad de readmisión de la trabajadora, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 762,90 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (17-11-03) hasta el 4-1-04, a razón de 25,43 euros diarios, y todo ello si perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Albergues del Sureste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente por su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Cartagena, 16 de febrero de 2004.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

2843 Demanda 124/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200168/2004.

Número autos: Demanda 124/2004.

Materia: Seguridad Social.

Demandado: Miguel Moreno Cánovas Montaje Mantenimientos Soldaduras Especiales, S.L., INSS, TGSS.

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutua Fremap contra Miguel Moreno Cánovas Montaje Mantenimientos Soldaduras Especiales, S.L., INSS, TGSS, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 124/2004 se ha acordado citar a Montaje Mantenimientos Soldaduras Especiales, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 2004 a las 10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21-5.^a planta/Sala Vistas número Uno, primera planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Montaje Mantenimientos Soldaduras Especiales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 19 de febrero de 2004.—El/la Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

Instrucción número Tres de Molina de Segura

2842 Juicio de faltas 577/2003.

N.I.G.: 30027 2 0301175/2003.

Juicio de faltas 577/2003.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 577/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Dolores Blázquez Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 577/03 sobre falta de maltrato familiar siendo partes como denunciante Cruz María Zambrano Esmeraldas, como denunciado Isidro Omar Chonillo Morales, y el Ministerio Fiscal, procede, en nombre de S.M. Rey, a dictar la siguiente resolución.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo a Isidro Omar Chonillo Morales de la falta de amenazas que se le venía imputando.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Isidro Omar Chonillo Morales, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Molina de Segura, 19 de febrero de 2004.—El/la Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

2852 Demanda 373/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002712/2003.

Número autos: Demanda 373/2003.

Materia: Seguridad Social. Alta Médica/acc.

Demandante: Julián Andújar Buitrago.

Demandados: Ibermutuamur, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Garcicam, S.L., Servicio Murciano de Salud.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 373/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Julián Andújar Buitrago contra la empresa Ibermutuamur, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Garcicam, S.L., Servicio Murciano de Salud, sobre alta médica/acc., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 19 de febrero de 2004.

Hechos

Único.- En este Juzgado de lo Social se presentó por Julián Andújar Buitrago demanda frente a Ibermutuamur, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Garcicam, S.L., Servicio Murciano de Salud,

desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos

Único.- Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, el Ilmo. Sr. D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Garcicam, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 23 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2850 Autos 18/2004.

N.I.G.: 30030 4 0000114/2004.

Número autos: Demanda 18/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Faiza Layaida Merdji.

Demandado: Tatiana Marín, S.L.

Cédula de citación

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 18/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Faiza Layaida Merdji, contra la empresa Tatiana Marín, S.L., sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio

del día 25-3-2004, a las 11,25 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.º entresuelo (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Tatiana Marín, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a 16 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Magistrada-Juez, María Dolores Nogueroles Peña.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2854 Procedimiento número 949/2001.

N.I.G.: 30030 4 0006689/2001

Nº Autos: Dem 949/2001

N.º Ejecución: 237/2003

Materia: Despido

Demandados: Francisca Ferrández Candela, Candela Laura Ferrández

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 237/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rafael Francisco Montesinos Morales contra la empresa Francisca Ferrández Candela, Laura Ferrández Candela, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia que copiada en lo necesario dice:

Propuesta providencia.- Secretario Sr.- Cabadas Arquero.- En la ciudad de Murcia a diecinueve de febrero de dos mil cuatro - se suspende el señalamiento que venía acordado para hoy y se señala de nuevo para que el mismo tenga lugar el día 29/4/04 a las 11 horas a fin de oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de La Libertad, 8, 2.ª planta, el indicado día 29/4/04, a las 11 horas, comparecencia que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas

en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia. La notificación de la presente servirá de citación en forma a la actora. Cítese a las demandas mediante edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y B.O. de Alicante y tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese esta resolución, pudiendo interponer contra la misma recurso de reposición en el termino de cinco días ante este Juzgado de lo Social. Conforme La Magistrado Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisca Ferrández Candela, Laura Ferrández Candela, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por ser ésta la provincia donde tuvo su ultimo domicilio conocido.

En Murcia, 19 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

2851 Demanda 868/2003.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 868/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Vinicio Correa Flores, contra la empresa Albos Uniformidad, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Auto de aclaración cuya parte dispositiva dice: Aclarar el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos, quedando redactado de la manera siguiente: Desestimar la demanda promovida por don Ricardo Vinicio Correa Flores, procediendo la absolución de la Mutua Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la empresa Alboss Uniformidad, S.L.

Y estimando en su totalidad la demanda promovida por la Mutua Ibermutuamur, debo declarar y declaro la responsabilidad directa de la empresa Alboss Uniformidad, S.L. y condenar a dicha empresa a que abone a la Mutua demandante la cantidad de 24.031,68 euros, correspondientes a la indemnización anticipada por la Mutua; sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social, como fondo de garantía de accidentes de trabajo. Y condenando la Tesorería General de la Seguridad Social y

a don Ricardo Vinicio Correa Flores a estar y pasar por la presente sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Albos Uniformidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 13 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

—

De lo Social número Seis de Murcia

2845 Demanda número 313/2003. Ejecución número 183/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0002278/2003.

N.º autos: Demanda 313/2003.

N.º Ejecución: 183/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mario Menacho Vargas.

Demandado: David Banegas González, Jerecon Constructiva Murciana, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 183/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mario Menacho Vargas, contra don David Banegas González y Jerecon Constructiva Murciana, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 20-2-04, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados don David Banegas González y Jerecon Constructiva Murciana, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.051 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jerecon Constructiva Murciana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 20 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

2844 Autos 640/2002. Ejecución 189/2003.

N.I.G.: 30030 4 0004671/2002.

Número autos: Demanda 640/2002.

Número ejecución: 189/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Ibermutuamur.

Demandado: Coypromur, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 189/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ibermutuamur, contra la empresa Coypromur, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 23-2-04, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta el embargo de los vehículos que a continuación se describen, propiedad del ejecutado Coypromur, S.L., para cubrir las cantidades de 306,52 euros de principal, más 53 euros calculados para intereses y costas:

- 1.- Camión Ebro, modelo E-35-1-PL, matrícula A-8116-N.
- 2.- Furgoneta mixta Renault, modelo R. Expre. Diesel Combi, matrícula B-7529-LF.
- 3.- Turismo Mercedes, modelo 190 D, matrícula A-6147-BN.
- 4.- Furgoneta mixta Ebro, modelo Trade 2.0, matrícula MU-5844-V.
- 5.- Vehículo mixto adaptable Citroën, Jumpy 19 TD Combi, matrícula MU-9971-BT.

Remítase mandamiento al Registro de bienes muebles de Murcia para anotación del embargo acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1.º de la L.P.L.)».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coypromur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 23 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

De lo Social número Seis de Murcia

2856 Autos 490/2002. Ejecución 20/2003.

N.I.G.: 30030 4 0003568/2002.

Número autos: Demanda 490/2002.

Número ejecución: 20/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Esis Suan, S.a.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Saturnino López Celdrán, contra la empresa Esis Suan, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a 21 de enero de 2004.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una, como demandante, don Saturnino López Celdrán, y de otra, como demandada, Esis Suan, S.A., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 10-12-02, para cubrir un total de 4.676,77 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado Esis Suan, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 4.676,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esis Suan, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de enero de 2004.—La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

De lo Social número Seis de Murcia

2855 Autos 228/2002.

N.I.G.: 30030 4 0001720/2002.

Número autos: Demanda 228/2002.

Número ejecución: 62/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Indemetal, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Soborg Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 62/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Hernández González, Mariano Ruiz López, Juan Ros Ros, Francisco Martínez Nicolás, Eduardo Souan Bernal, Antonio Meseguer Rodríguez, Francisco Pérez García, Manuel Zapata Evangelista, Antonio Meseguer Martínez, Luis Martínez López, Cecilio Martínez Jiménez, José Belmonte Marín, contra la empresa Indemetal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los créditos de quiénes se relacionan en las certificaciones que adjunta, unidas a las presentes actuaciones y por la cuantía total de en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía total de 100.010,77 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Indemetal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 18 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

De lo Social número Siete de Murcia

2858 Demanda 743/02. Ejecución 25/03.

Demanda: 743/02.

Ejecución: 25/03.

Demandado: Mundi Conexión, S.L.

Propuesta del Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Mundi Conexión, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.800,69 euros de principal, más 315,12 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a, para su conformidad.

Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y a fin de notificación en forma a la demandada Mundi Conexión, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 19 de febrero de 2004.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

2857 Demanda 249/02. Ejecución 168/02.

Demanda: 249/02.

Ejecución: 168/02.

Demandado: Alicantina de Oficios y Albañilería, S.L.

Propuesta del Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Alicantina de Oficios y Albañilería, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 14.810,25 euros de principal, más 2.591,79 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^{as}, para su conformidad.

Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y a fin de notificación en forma a la demandada Alicantina de Oficios y Albañilería, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 19 de febrero de 2004.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar (Granada)

3154 Ejecución títulos no judiciales 126/2001.

NIG: 1809841C20011000024

Procedimiento: Ejec. títulos no judiciales (N) 126/200T. Negociado: AL

Sobre: Reclamación cantidad (Póliza)

De: Caja General de Ahorros de Granada.

Procurador: Santiago Cortinas Sánchez

Letrado: Julián González Navarro.

Contra: José Aguilera Gázquez y Francisca Martínez Molina

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 126/2001 a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra José Aguilera Gázquez y Francisca Martínez Molina sobre ejec. títulos no judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, lo bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Finca Urbana, Registral n.º 25.015, sección 5, tomo 1.418, libro 1.247, folio 18 del Registro de la Propiedad número Dos de Lorca (Murcia).

«Urbana, un trozo de terreno o solar, radicante en la diputación de Zarcilla de Ramos, término de Lorca, que mide doce metros de fachada por veinte metros de fondo, o sea doscientos cuarenta metros cuadrados, lindando: Por la derecha entrando e izquierda, resto de la finca de donde ésta se segregó, de don Manuel Reverte Díaz, espalda, calle Nueva; y frente, calle Nueva

en proyecto. Dentro de éste solar existe construida una casa de planta baja y alta, compuesta de varias dependencias y servicios, que ocupa una total superficie en cada una de sus dos plantas de cuarenta y ocho metros cuadrados -doce metros de fachada por cuatro metros de fondo- destinándose el resto de la total superficie del solar a patio cercado, y continuando todo ello con los mismos linderos antes citados.

- Valoración: 83.534,98 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avd. de Granada, número 3, el 28 de abril de 2004 a las 10,30 horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto, Sucursal de Huéscar nº 1766 0000 05 0126 01 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día

festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Huéscar a 24 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Málaga

2853 Procedimiento de cantidad 19/2004.

N.I.G.: 85.

Procedimiento: Cantidad 19/2004, Negociado GP.

De don Simón Clavijo Alcedo.

Contra: Lucerna Murcia, S.L., Ricardo Carrión Construcciones, S.L. y Ricardo Carrión Paga.

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. señora Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en los autos número 19/2004 seguidos a instancia de Simón

Clavijo Alcedo contra Lucerna Murcia, S.L., Ricardo Carrión Construcciones, S.L. y Ricardo Carrión Paga sobre cantidad, se ha acordado citar a Ricardo Carrión Construcciones, S.L. y Ricardo Carrión Paga como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de abril de 2004 a las 11,50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Hilera, edificio Rialto, número 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ricardo Carrión Construcciones, S.L. y Ricardo Carrión Para para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, 19 de febrero de 2004.—El/La Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2830 Solicitud para instalación de un punto limpio (Ecoparque) en este municipio.

Habiendo solicitado la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la instalación de un punto limpio (Ecoparque) en el municipio de Águilas, sito en el Polígono Industrial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha instalación, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 18 de febrero de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Beniel

2840 Anuncio adjudicación de obra de construcción de vestuarios y piscina cubierta en Beniel.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel.
- b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 20/2003.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Construcción de Vestuarios y Piscina Cubierta en Beniel».
- c) Lote: Único.
- d) Boletín Oficial y fecha publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 10, 14.01.04.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.717.345'10 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 04.02.04.

b) Contratista: DOALCO, S.A- C.I.F: A03176286.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.701.854'65 euros.

Beniel a 10 de febrero de 2004.—El Alcalde, Pedro Coll Tovar.

Caravaca de la Cruz

2831 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación «Actividad de triturados de residuos y sobrantes de mármol», sito «Casa Ratón, P.D. de Barranda, del término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por don José Antonio Pérez García en representación de Trimaperdi, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 19 de febrero de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Lorca

2832 Solicitud de licencia para construcción de observatorio de la naturaleza y sensibilización medioambiental en la Ribera de San Miguelo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-321/2003, relativo a la autorización de uso del suelo Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, para la construcción de observatorio de la naturaleza y sensibilización medioambiental en la Ribera de San Miguelo del término municipal de Lorca, promovido por Martín Ayala Oliver, provisto del D.N.I. número 23.226.229, y domicilio en Ribera de San Miguel Buzón, número 4, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en calle Puente la Alberca complejo la Merced, s/n., Lorca.

Lorca, 11 de febrero de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Murcia

2836 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de cooperación a concertación directa y aprobación inicial del programa de actuación de la Unidad de Ejecución Dr-1, Los Dolores (2155GD03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo el pasado 23 de enero, ha adoptado el siguiente acuerdo «aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación de Cooperación a Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Ejecución Dr-1, Los Dolores, así como aprobar inicialmente el Programa de Actuación para el desarrollo de la mencionada unidad», presentado a esta Administración por la mercantil Construcciones Martín Carrillo, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 6 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

—

Murcia

2835 Área de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de

Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 60/01, Construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Morti, Paraje de la Majadilla, promovida por doña Juana María López García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 17 de febrero de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

—

Murcia

3120 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la U.A. 946, industrial de Casillas (1131GC02).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo el pasado 23 de enero, ha adoptado el siguiente acuerdo «aprobar el proyecto de innecesariedad de reparcelación de la U.A. 946, Industrial de Casillas» para la gestión de la mencionada Unidad, presentado a esta Administración por la mercantil Gran Murcia, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 6 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

2838 Resolución aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas para proveer cuarenta plazas de Agente de Policía Local, con las exclusiones.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de oposición para proveer cuarenta plazas de Agente de Policía Local.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones y motivos que seguidamente se relacionan, quedando expuesta en los tablonos de anuncios de la Casa Consistorial.

	Excluidos	NIF	(Causa)
1.-	ALBA PEREZ, FERNANDO	48393068X	1
2.-	ALCARAZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	27477923F	1
3.-	BARRERA ASENSIO, DOMINGO	23007273M	1
4.-	BLANCO JUSTO, FERNANDO	34814698N	1
5.-	BUITRAGO LOPEZ, GERMAN	23270215B	1
6.-	CARRILERO BUENDIA, DINA	48494798B	1
7.-	CAVA MARTINEZ, GINES	52825711R	1
8.-	DE HARO FEREZ, FRANCISCO JAVIER	52825484G	1
9.-	ESTEVE NUÑEZ, RAMON	34814921M	1
10.-	GARCIA GARCIA, ALFONSO	48502824C	1
11.-	GONZALEZ RUIZ, PEDRO FRANCISCO	34820771S	1
12.-	IBAÑEZ ALEMAN, SERGIO	34821398L	1
13.-	MARTI NICOLAS, JOSE JAVIER	48482980	1
14.-	MARTIN HERNANDEZ, JOSE LUIS	43803759V	1
15.-	MARTINEZ ESCUDERO, MARIANO	77563242C	1
16.-	MARTINEZ SANCHEZ, MOISES	48488227H	1
17.-	MORENO CARCELES, JOSE MANUEL	34826196X	1
18.-	SANCHEZ ARROYO, ISIDRO MANUEL	44041090T	1 y 2
19.-	SANCHEZ LARA, JAVIER	38846861E	1
20.-	VAZQUEZ MARTI, ALFONSO	48493017R	1

EXCLUIDOS:

(1) Por no abonar los derechos de examen.

(2) Por presentar la solicitud fuera de plazo.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

* Presidente:

- Titular: Dña. Nuria Fuentes García-Lax

- Suplente: D. Antonio Sánchez Carrillo

* Vocales:

En representación del Servicio de Personal:

- Titular: D. Juan Orcajada Jover

- Suplente: D. Roque Moya Segura

En representación de la Jefatura del Servicio de Policía Local:

- Titular: D. Ángel Marín Sánchez

- Suplente: D. Joaquín Solana Ibáñez

En representación de la CARM:

- Titular: D. José Casas González

- Suplente: Dña. M. José Dólera Arráez

En representación de la Consejería de Educación y Cultura:

- Titular: Dña. M. Luisa López Ruiz

- Suplente: Dña. Herminia Yáñez Sánchez

En representación de la Junta de Personal:

- Titular: D. Diego Belmonte Martínez

- Suplente: D. Pedro Valverde Pujante

* Vocal-Secretario:

- Titular: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

- Suplente: D. Carlos González Vidal

Tercero.- Fijar la fecha para la realización de las pruebas físicas el próximo día 20 de abril de 2004, martes, a las 09:00 horas, en el Cuartel de la Policía Local, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n de Murcia.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 18 de febrero de 2004.—El Alcalde.

Murcia

2839 Aprobar la relación de aspirantes a pruebas selectivas para proveer dieciocho plazas de Bombero del S.E.I.S.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer dieciocho plazas de Bombero del S.E.I.S.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones y motivos que seguidamente se relacionan, quedando expuesta en los tablonos de anuncios de la Casa Consistorial.

	Excluidos	NIF	(Causa)
1.-	BERMUDEZ VALDERAS, SUSANA	26022863L	1
2.-	BERNABEU CUENCA, JUAN MANUEL	74682613A	1
3.-	BLANCA MORAL, SERGIO ANDRES	74650520H	1
4.-	BORJA BANQUERI, CARLOS	26011497S	1
5.-	BORRAS ENGUIX, GUILLERMO	20013512Q	1
6.-	BRAVO PRIEGO, ANTONIO DANIEL	75019236K	1
7.-	BUENDIA MARTINEZ, FRANCISCO	27479486Y	1
8.-	CALDERON DIEZ, ROBERTO	12769441W	1
9.-	CARTAS BARRERA, ANDREA	75132149G	1
10.-	CORRAL EXPOSITO, ANGEL	52526954Z	1

Excluidos	NIF	(Causa)
11.- CORTES AGUILAR, DAVID	75251069Z	1
12.- CORTES MUÑOZ, JOSE LUIS	45588417W	1
13.- CRUZ FERNANDEZ, ADAN	77325352	1
14.- DURAN GONZALEZ, ROBERTO	74678036A	1
15.- FERNANDEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	74665884H	1
16.- GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	33493453W	1
17.- GARCIA RODRIGUEZ, LEONARDO JESUS	75250476L	1
18.- GARCIA VELA, FERNANDO	12774456A	1
19.- GIL GIL, JUAN EDUARDO	44391426T	1
20.- GOMEZ MARTINEZ, CRISTOBAL	75241558W	1
21.- GOMEZ PELAEZ, GERARDO	74658138T	1
22.- GOMEZ RUBIO, MIGUEL ANGEL	08913774D	1
23.- GONZALEZ FLORES, MIGUEL ANGEL	48492301K	1
24.- GRIS CABALLERO, ALBERTO	48394525H	2
25.- GUERRERO FERNANDEZ, DAVID	44280208X	1
26.- HIDALGO GARAY, JUAN ANTONIO	52809187Z	1
27.- HONRADO CANTON, OSCAR	45595536Z	1
28.- IBAÑEZ ALEMAN, SERGIO	34821398L	1
29.- IBAÑEZ LOZANO, ALEJANDRO	34834083P	1
30.- LEON LOPEZ, SERGIO	74229103F	1
31.- LLORET FERNANDEZ, ADAN	21679600F	1
32.- LOPEZ FERNANDEZ, JOSE TOMAS	77569616T	1
33.- MARTINEZ CASCALES, CESAR	34833657L	1
34.- MARTINEZ DE LA ENCARNACION, IVAN	48347191N	1
35.- MARTINEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	24224890W	1
36.- MARTINEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	75019958F	1
37.- MATEOS PRIETO, LUIS MARIA	72457989P	1
38.- MEDINA RUIZ, RAFAEL	44287021S	1
39.- MESA VELASCO, ANTONIO MANUEL	74685510W	1
40.- MINGORANCE SANCHEZ, ANGEL	44298624A	1
41.- MOLINA MALDONADO, ENRIQUE	74640451T	1
42.- MONLEON CAZALILLA, RAFAEL JESUS	21672339Z	1
43.- MORENO LIEBANA, RAFAEL	74663622X	1
44.- PAREJA OLIAS, AMALIA	26037637G	1
45.- PAZ GUARDIOLA, ANDRES JOAQUIN	74219170X	1
46.- PORRAS PULIDO, FRANCISCO JOSE	48865853F	1
47.- POVEDANO TEJERO, JAVIER	48874346J	1
48.- RICO MARQUEZ, VICTOR	44756954N	1
49.- RIVES HURTADO, ESTEBAN	45565635J	1
50.- RODRIGUEZ CORTES, DOROTEO	26743326F	1
51.- RODRIGUEZ MOMPEAN, RUBEN	48510007V	1
52.- RODRIGUEZ RAMA, JOAQUIN	74649794M	1
53.- ROMAN PASTOR, JAVIER	71928105K	1
54.- ROSIQUE NICOLAS, DIEGO	52805457X	1
55.- RUBI CASANOVA, GABRIEL	78031920G	1
56.- RUIZ ROLDAN, IVAN JESUS	44282087A	1
57.- SANCHEZ ALCARAZ, JOSE JUAN	34799202H	1
58.- SANCHEZ ESCAMEZ, PEDRO ALFONSO	34823667B	1
59.- SEGOVIA MORAL, JOSE	74661854J	1
60.- SIERRA MONTORO, RAMON	48402239G	2
61.- SUAREZ DE ANDRES, ROBERTO	71126857R	1
62.- SUAREZ MARCHAN, PEDRO	09767928N	2
63.- TEVA MARIN, JOSE LUIS	44260947T	1
64.- VAZQUEZ SANCHEZ, DIEGO	48509698F	1
65.- VAZQUEZ VILLECHENOUS, MARCO	28755509N	1
66.- VIVO PARRA, FRANCISCO JAVIER	75102378H	1

EXCLUIDOS:

- (1) Por no abonar los derechos de examen.
(2) Por presentar la solicitud fuera de plazo.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

* Presidente:

- Titular: D. Remigio López Martínez
- Suplente: Dña. Nuria Fuentes García-Lax

* Vocales:

En representación del Servicio de Personal:

- Titular: D. Juan Orcajada Jover
- Suplente: D. Ángel Villacieros Pérez

En representación del Servicio:

- Titular: D. Pedro Guirao Cárceles
- Suplente: D. Mariano Plaza Martínez

En representación de la CARM:

- Titular: D. José Luis García Salazar
- Suplente: D. Miguel Ángel López Sánchez

En representación de la Consejería de Educación y Cultura:

- Titular: Dña. M. Luisa López Ruiz
- Suplente: Dña. Herminia Yáñez Sánchez

En representación de la Junta de Personal:

- Titular: D. Antonio Paños Ruiz
- Suplente: D. Gerardo Hueva Espinilla

* Vocal-Secretario:

- Titular: D. Ricardo Alarcón Rodríguez
- Suplente: Dña. Olga Melgar Requena

Tercero.- Fijar para la realización de las pruebas físicas, en el Parque Municipal de Bomberos, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n de Murcia, en las fechas y horarios siguientes:

· 21 de abril de 2004, miércoles, a las 09:00 horas.

De: TALAVERA INIESTA, ANDRÉS

A: GARCÍA GÓMEZ, JORGE DIEGO

· 21 de abril de 2004, miércoles, a las 16:30 horas.

De: GARCÍA GUTIÉRREZ, DANIEL

A: MARTÍNEZ MURCIA, ISIDRO

· 22 de abril de 2004, jueves, a las 09:00 horas.

De: MARTÍNEZ ORTIZ, CARLOS JAVIER

A: SORIANO ASENSIO, JESÚS JAVIER

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 18 de febrero de 2004.—El Alcalde.

Murcia

2837 Anuncio notificando propuestas de resolución de expedientes sancionadores por infracción de Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía de 6 de marzo de 1996, modificada por Acuerdos de Pleno de fechas 22 de febrero de 2001 y de 25 de abril de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El/Los interesado/s dispone/n de un plazo de quince días para formular alegaciones a la propuesta ante la Jefe de Administración de Sanidad, en los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, Pza. Preciosa núm. 5, 30008-Murcia. Tfños: 968-247062 /968-247112. Igualmente, se significa que el/los expediente/s se encuentra/n de manifiesto para que, en su caso, pueda/n proceder a su examen en los Servicios Municipales de Salud, situados en la dirección indicada.

N.º Expte.	Denunciado	D.N.I. Domicilio	Fecha Decreto inicio	Fecha Propuesta	Infracción	Propuesta calificación y cuantía
1516/03-V	JOSE PÉREZ GÁLVEZ	22.455.613 Vereda de la Jurisdicción, 32 Santa Cruz (Murcia)	18/09/03	28/11/03	art. 60.1 f)	Infracción leve 30'05 E.
1518/03-V	CARMEN BAZÁN AGUILAR	22.415.257 Carril de los Penchos, 67 La Albatalla (Murcia)	04/11/03	12/01/04	art.60.1 a)	Infracción leve 150'25 E.

Murcia a 10 de febrero de 2004.—El Secretario General accidental.

San Pedro del Pinatar

2841 Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2004.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 25 de febrero de 2004, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de los interesados que se reseñan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro del Pinatar, 25 de febrero de 2004.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

2829 Aprobar la convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación en los Países del Tercer Mundo, con cargo a la partida del 0,7 % del ejercicio 2003.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2004, acordó aprobar la convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación en los Países del Tercer Mundo, con cargo a la partida del 0,7 % del ejercicio 2003.

Podrán concurrir a esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que

cumplan las exigencias previstas en las Bases al efecto aprobadas.

A tal fin, se abre un plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las entidades interesadas podrán presentar sus solicitudes.

La Convocatoria y Bases, están expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, debiendo dirigirse las entidades interesadas a la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento, a efectos de examinar la documentación y obtener el modelo de solicitud aprobada. (Teléfono 968 577808, Ext. 230/235, con domicilio en C/ Aniceto León s/n, 30700 Torre Pacheco).

Torre Pacheco, 18 de febrero de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

2828 Notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace publica la notificación de la iniciación de los expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, que se indican, instruidos en este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Totana a 7 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

NOMBRE Y APELLIDOS	Identificación	Domicilio
Tebin Xu	X4116767J	Avda. Juan Carlos I, 14 - 1º
Gloria Margarita Patino López	SN76981	Avda. de Lorca, 50 - 2ª Pl.
Janneth Cecilia Tutasig Catota	SG92344	Avda. de Lorca, 50 - 2ª Pl.
Lilia Cumanda Sung Chiriboga	SK56462	Avda. de Lorca, 50 - 2ª Pl.
Miguel Angel Paute Sánchez	SJ82173	Avda. de Lorca, 50 - 2ª Pl.
Mohammed Abedayad	2129914	Avda. de Lorca, 50 - 2ª Pl.
Serguei KourKine	5336648	Avda. de Lorca, 50 - 2ª Pl.
Sandra Alksne	0656198	Avda. de Lorca, 50 - 2ª Pl.
Martha Yolanda Pilliza Padilla	SN70017	Avda. de Lorca, 50 - 2ª Pl.
Luis Rafael Pilliza Padilla	SM78481	Avda. de Lorca, 50 - 2ª Pl.
Cintia Carolina Sanmartín Yunga	77724851P	Avda. de Lorca, 50 - 2ª Pl.
Lisbert Jacqueline Guanaluiza Pilliza	1720207099	Avda. de Lorca, 50 - 2ª Pl.
Víctor Manuel Rivera Gonzalez	SI67102	Avda. Santa Eulalia, 38 - 1º
Galya Marinova Peneva	321948465	C/ Balsa Nueva, 15
Germana Nikolova Drikova	321877880	C/ Balsa Nueva, 15
Valentin Ivanov Drinkov	305403249	C/ Balsa Nueva, 15
Nikola Valintinov Drinkov	321877809	C/ Balsa Nueva, 15
Domingo Javier Nuñez Mulero	23259821	C/ Calasparra, 34 - 1ºP
Maria Carmen Ruiz Rodríguez	23266317	C/ Calasparra, 34 - 1ºP
Nuria Nuñez Ruiz		C/ Calasparra, 34 - 1ºP
Maria Carmen Nuñez Ruiz		C/ Calasparra, 34 - 1ºP
Neri Ricardo Alvarado Abad	SJ62821	C/ Calvo Sotelo,, 1 - 2ºH
Blanca Josefina Quiroga Rocha	5182019	C/ Ceramica, 1 - 1ºB
Eric Emanuel Loza Quiroga	6440906	C/ Ceramica, 1 - 1ºB
Angel Rodrigo Viñamagua Morocho	SI34107	C/ Colon, 9
Maria Delia Narváez Loarte	SM75086	C/ Colon, 9
Angel Rodrigo Viñamagua Narváez	110437357	C/ Colon, 9
Cléber Enrique Viñamagua Narváez	110437356	C/ Colon, 9
Manuel Lizardo Paguay	SE36081	C/ de la Fuente, 20 - 1º
José Antonio Chimborazo Quizhpi	X3190221Y	C/ de la Fuente, 20 - 1º
Blanca Mercedes Mendoza Montano	SL41389	C/ Doctor Ramón y Cajal, 2 - 2ºF
Sandro Orlando Romero Montaleza	SK53879	C/ Doctor Ramón y Cajal, 2 - 2ºF
Javier Marcelo Calle Pino	SP21500	C/ Doctor Ramón y Cajal, 2 - 2ºF
Cornelio Efraín Cunin Santader	SG19718	C/ Doctor Ramón y Cajal, 3
Luis German Shinin Gordillo	SL52875	C/ Doctor Ramón y Cajal, 3
Segundo Alfonso Palaquibay	SH03481	C/ General Aznar, 43 - 4º D
Juan Maria Pena Pando	SO14100	C/ General Aznar, 43 - 4º D
Mariela Felicia Granda Abad	SK28021	C/ General Aznar,, 4 - 3ºD
Ilmo Salvador Campoverde Cuenca	DN98471	C/ General Aznar,, 4 - 3ºD
Jorge Pompeyo Chango Sánchez	1707255814	C/ General Aznar,, 4 - 3ºD

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Identificación</u>	<u>Domicilio</u>
Patricio Chamba Jiménez	1103983621	C/ General Aznar,, 4 - 3ºD
Noemí Remetehegyi	ZB542423	C/ Goya, 7
Maria Etelvina Chimborazo Patiño		C/ General Páramo, 12
Felipe María Muñoz Cungachi	X2808177S	C/ General Páramo, 12
José Luis Gonzalo Nato Suntasig	SM05933	C/ General Páramo, 12
Jenny Marisol Andrade Calle		C/ General Páramo, 12
Luis Jorge Muñoz Chimborazo	SM17419	C/ General Páramo, 12
Alba Maria Castillo Quinde	SG43195	C/ General Páramo, 12
Roberto Morocho Quizphe	X357112V	C/ General Páramo, 12
David Alfredo Cagua Castillo	1720652005	C/ General Páramo, 12
Myrian Rocio Tipanquiza Chamchicocha	0501984280	C/ Habaneras, 9
Edwin Marcelo Vivanco Rubio	SN63927	C/ Habaneras, 9
Wilmer Isaias Castillo Ojeda	SM31491	C/ Ibiza , 1 - 2ºD
Marco Antonio Benitez Sanmartin	SP90196	C/ Ibiza , 1 - 2ºD
Alejandro Alberto Caceres Troncoso	112263578	C/ José Antonio Requena, 1 - 4ºD
Martina Antonieta Caceres Collao	196702075	C/ José Antonio Requena, 1 - 4ºD
Dolores Paulina Rodríguez Pacheco	SG70050	C/ Juan XXIII, 19 - 2ºD
José Martínez Velez	23169109J	C/ Nuestra Señora de Guadalupe, 7
Josefa Sánchez García	74401317C	C/ Nuestra Señora de Guadalupe, 7
Tomás Asaquibay Gualli	SJ93134	C/ Nuestra Señora de Guadalupe, 7
Angela Belen Guambo Ojeda		C/ Nuestra Señora de Guadalupe, 7
Luis Estuardo Santander Santander	SH39276	C/ Nuestra Señora de Guadalupe, 7
Maribel del Rocio Ojeda Cabrera	SK22273	C/ Nuestra Señora de Guadalupe, 7
Luis Cirstobal Chuquiana Poaquiiza	X3715118C	C/ Nuestra Señora de Guadalupe, 7
Jorge Anibal Pérez Cosquillo	SN54212	C/ Nuestra Señora de Guadalupe, 7
Angel Rodrigo Huambo Guznay	SK76870	C/ Nuestra Señora de Guadalupe, 7
Walter Fabian Padilla Calle	2866765E	C/ Panamá, 8 - 1º
José Benigno Guaman Flores	X2676350R	C/ Panamá, 8 - 1º
Luis Arnulfo Castillo Padilla	SG52252	C/ Panamá, 8 - 1º
Norma Beatriz Sotamba Lazo	SI66572	C/ Panamá, 8 - 1º
Celestina del Carmen Palma Ramirez	SG55482	C/ Panamá, 8 - 2º
Johann Elizabeth Romero Palma	SI28900	C/ Panamá, 8 - 2º
Rafael Alejandro Jaime Alencastri	3611526C	C/ Prietos, 82 - 1ºD
Tarcila Meredith Vinueza Pérez	X4249379Z	C/ Ramblita, 32, Esc. 2 - Piso B Planta A
Deisi Glenda Vinueza Pérez	X3778093K	C/ Ramblita, 32, Esc. 2 - Piso B Planta A
Joshelin Judeli Vinueza Pérez		C/ Ramblita, 32, Esc. 2 - Piso B Planta A
Marco Vinicio pilatagsi Moposita	SG13349	C/ Retiro, 17
Luis Hector Calapina Tiban	SN40552	C/ Retiro, 17
Victor Marcelo Quinapanta Moposita	SP35883	C/ Retiro, 17
Gloria Cecilia Muso Llundu	SP60473	C/ Retiro, 17
María Isabel Acosta Paucar	SQ73195	C/ Retiro, 17
Gloria Rubi Cuenca Vazquez	SN59396	C/ Retiro, 22
Luis German Andrade Chango	SP54349	C/ Retiro, 22
Rafael María Zaruma Angamarca	DN79889	C/ Retiro, 22
Hilda Genoveva Carvajal Pabon	SN59384	C/ Retiro, 22
Wilfredo Marco Tulio Chango	SI26004	C/ Retiro, 22
Wilson Roberto Illescas Vasquez	SL78424	C/ Retiro, 22
Wilmer Geovanny Barraqqan Morales	SP57532	C/ Retiro, 22
Edgar Fabian Gonzalez Holguin	X3992561Z	C/ Sánchez, 7
Juan Carlos Vera Rios	SI49073	C/ Sánchez, 7
Margarita Del Rocio Campoverde Carranza	SJ46794	C/ Sánchez, 7
Elvia Piedad Luisa Maguana	SI65465	C/ Sánchez, 7
Gina Rosario Chavez Meza	X3562052L	C/ Sánchez, 7
Margarita Vera Campoverde	SJ46794	C/ Sánchez, 7
Antonia Zamora Gomez	23083075E	C/ San Antonio, 37
Alejandro David Gonzalez Ibáñez	23002964C	C/ San Cristóbal, 25 - 3ºE
Carolina Trujillo Fernandez	52825405V	C/ San Cristóbal, 25 - 3ºE

NOMBRE Y APELLIDOS	Identificación	Domicilio
Luis Alexandre Juela Juela	1720496759	C/ San Cristóbal, 25 - 3ºE
Luis Alberto Juela Quizhpe	DL86376	C/ San Cristóbal, 25 - 3ºE
Jessica Valeria Juela Juela	1720496668	C/ San Cristóbal, 25 - 3ºE
Livia Serafina Cabrera Gonzalez	SK54872	C/ San Ildefonso, 2 - 2ªA
Rosa Elvira Chango Jerez	X3196640P	C/ San Ildefonso, 2 - 2ªA
Sixto Patricio Congo Cunalata	SP36043	C/ San Ildefonso, 33
Jarman Ivan Alvarez Medina	SO45127	C/ San Ildefonso, 33
Edison Alberto Andrade Lara	SL47954	C/ San Ildefonso, 33
Ramón Nexar Chichande Jiménez	SI87791	C/ San Martín de Porres,, 8 - 1ºB
Milton Wilfredo Martínez Naranjo	SG59203	C/ San Martín de Porres,, 8 - 1ºB
Angel Edgar Llumiquinga Salazar	SH65427	C/ San Martín de Porres,, 8 - 1ºB
Carlos Hipolito Alvarez Castillo	SK55685	C/ San Martín de Porres,, 8 - 1ºB
Miria Cecilia Calle Guerrero	SL33113	C/ San José, 29
Federico Hernan Haro Delgado	SI59344	C/ San José, 29
Martha Maria Manobanda Melo	SL38803	C/ San José, 29
Elis Antonio Gilces Demera	SQ47608	C/ San José, 29
Luisa Celdran Martínez	22973257Y	C/ Uvica,, 2 - 1ºDerecha.
María Dolores Celdran Martínez		C/ Uvica,, 2 - 1ºDerecha.
Luis Celdran Martínez		C/ Uvica,, 2 - 1ºDerecha.
Landra Marely Rengifo Benavides	SK26560	C/ Valle del Guadalentin, 3
Marco Renen Jiménez Jiménez	SK52513	C/ Valle del Guadalentin, 3
Diomedes Antonio Jiménez Jiménez	SH44776	C/ Valle del Guadalentin, 3

Yecla

2833 Nominación de funcionarios de carrera, Auxiliares de Administración General.

Se hace público que, tras celebración del oportuno proceso selectivo para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de enero de 2004, adoptó acuerdo de nombramiento de los siguientes funcionarios de carrera, Auxiliares de Administración General: D. José Antonio Vicente Ortega, Dña. Natalia Morales Román, Dña. Nuria Gil Campos, Dña. Yolanda Cerdán Reyes y Dña. Concepción Ibáñez Beneito

Yecla a 13 de febrero de 2004.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez

Yecla

2834 Declarar en estado de ruina, el inmueble sito en paraje «Las Gamellejas».

Desconociéndose la propiedad del inmueble objeto de la presente Resolución de Alcaldía y con número

de expediente 1/04, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se practica la siguiente publicación:

«Resultando que con fecha 5 de febrero de 2004 fue publicado en el B.O.R.M. anuncio de inicio del expediente para la declaración de ruina del inmueble sito en paraje «Las Gamellejas», al no figurar éste en el Catastro y desconocerse sus propietarios, y no habiéndose personado nadie en el expediente de referencia en el plazo legalmente previsto.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. José E. Górriz Camarasa con fecha 21 de julio de 2003.

Considerando que el art. 224 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, señala que «se declarará el estado ruinoso de las edificaciones que ofrezcan daños cuyo coste de reparación supere el 50 % del valor actual.»

Y en uso de las atribuciones que me son conferidas por la normativa vigente en materia de Régimen Local, vengo en decretar:

1º. Declarar en estado de ruina, el inmueble sito en paraje «Las Gamellejas».

2º. Ordenar al propietario/os, que proceda/an, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente y bajo la dirección de Técnico competente, a la demolición del inmueble y retirada de escombros, previa

solicitud de la correspondiente licencia, adjuntando copia de la presente publicación.

3º. Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales que, de no cumplirse lo ordenado en el plazo indicado, dispongan todo lo preciso para la ejecución subsidiaria de la demolición por este Excmo. Ayuntamiento en el plazo más breve posible, a cargo de los obligados.

4º. Requerirles para que realicen el ingreso de 87 euros, en concepto de tasas por la tramitación de la presente Ruina, según lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales Municipales, aprobadas mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de enero de 2004.»

Lo que pongo en su conocimiento, haciéndole saber que frente a esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el art. 8 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El importe de los 87,00 euros, podrán hacerlo efectivo mediante ingreso en cualquiera de las siguientes Entidades Bancarias, indicando claramente el número de expediente que figura en el margen superior derecho de esta notificación:

- Banco Santander-Central Hispano- n.º Cta.- 0049.5365.78.2710811226 // Caja de Ahorros del Mediterráneo- n.º Cta.- 2090.0005.55.0064000179 // Caja Murcia n.º Cta.- 2043.0007.12.0101000028.

Asimismo le comunico que plazos para efectuar dicho ingreso, de conformidad con el RD 1.684/90, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación, son los siguientes:

- En periodo voluntario:

1º. Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

2º. Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- En vía de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario, sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el 20 % de recargo, así como de los intereses de demora que se devenguen.

Yecla a 23 de febrero de 2004.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Anuncio de extravío de título

2825 Anuncio de extravío de título.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar Rama Administrativa y Comercial, de don Juan Carlos Barcelona Solano.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

En Cartagena a 26 de febrero de 2004.—El interesado, Juan Carlos Barcelona Solano.

Comunidad de Regantes Motores del Saladar (Alguazas)

2824 Convocatoria ordinaria y extraordinaria.

Convocatoria ordinaria

En cumplimiento de nuestros Estatutos, artículo 27, se convoca a todos los Comuneros a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 21 de marzo (domingo) de 2004, en la Cámara Agraria de Ceutí, a las 8,30 de la mañana, en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, para tratar los asuntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º- Elección de un Moderador.
- 2.º- Lectura del acta anterior, para su aprobación, si procede.
- 3.º- Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 2004 (reajuste de los precios de las horas del agua y tres repartos de uno de 6 euros y dos de 3 euros).
- 4.º- Renovación o reelección de la Junta Directiva.
- 5.º- Ruegos y preguntas.

Convocatoria extraordinaria

ORDEN DEL DÍA

- Punto único.
- 1.º- Que se nos respete nuestra toma de la acequia y ver la posibilidad de tomar el agua por el trasvase.
 - 2.º- Disolver la Comunidad del Saladar e integración en el Heredamiento.
- El Presidente.

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

2859 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 5/2003

2. Objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.

Descripción del objeto: «Costes Laborales y Productividad en la Economía de la Región de Murcia».

Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 275, de 27 de noviembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 72.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5. Adjudicación.

Fecha: 27 de enero de 2004

Adjudicatarios: D. Francisco Alcalá Agulló y D. Pedro J. Hernández Martínez

Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: 66.000,00 €

Murcia a 19 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo Económico y Social, Antonio Reverte Navarro.

—

Universidad de Murcia

3114 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/25/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2004/25/SU-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Sistema de contaje de muestras radiactivas por centelleo líquido y sólido.

b) Lugar de ejecución: Servicio de Instrumentación Biomédica.

c) Plazo de ejecución: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 66.340,00 euros. (I.V.A. incluido)

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11.Etlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 24/03/2004

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 05/04/2004

e) Hora: 9,30 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 27 de febrero de 2004.—El Rector, P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

3115 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/29/SU-A).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2004/29/SU-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Microscopio electrónico de transmisión de 100-120 KV con sistema de adquisición y digitalización de imágenes.
- b) Lugar de ejecución: Servicio de Instrumentación Biomédica.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 272.600,00 euros. (I.V.A. incluido)

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11.Etlo. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93.
- e) Telefax: (968) 363558
- e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 25/03/2004
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la

forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 05/04/2004
- e) Hora: 11,30 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 27 de febrero de 2004.—El Rector, P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

3116 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/28/SU-A).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2004/28/SU-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Microscopio confocal espectral.
- b) Lugar de ejecución: Servicio de Instrumentación Biomédica.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 255.200,00 euros. (I.V.A. incluido)

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11.Etlo. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 25/03/2004

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 05/04/2004

e) Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 27 de febrero de 2004.—El Rector, P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

3117 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/27/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2004/27/SU-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Citómetro de flujo.

b) Lugar de ejecución: Servicio de Instrumentación Biomédica.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 77.040,00 euros. (I.V.A. incluido)

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Etlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 25/03/2004

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 05/04/2004

e) Hora: 10,30 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 27 de febrero de 2004.—El Rector, P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

3118 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/26/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2004/26/SU-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Sistema de amplificación, determinación y cuantificación de secuencias de ácido nucleico.
- b) Lugar de ejecución: Servicio de Instrumentación Biomédica (Campus de la Salud).
- c) Plazo de ejecución: 5 semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 64.200,00 euros. (I.V.A. incluido)

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11.Etlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 24/03/2004

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 05/04/2004

e) Hora: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 27 de febrero de 2004.—El Rector P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.